

Año 01 / Primer Ordinario

17 - 11 - 2015

VII Legislatura / No. 020

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

UNO, DE LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, POR EL QUE REALIZA UNA SOLICITUD PARA ILUMINAR EL EDIFICIO DE DONCELES DE COLOR NARANJA.

ACUERDOS

6. DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

INICIATIVAS

- 7. INICIATIVA POR EL QUE SE CREA LA FIGURA DEL OBDUSMAN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USOS DE SUELO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 8. INICIATIVA DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LA LEY DE MOVILIDAD, Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 10. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO Y DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 Y REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIONES

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUMENTE EN 30 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y HAGA UN ESTUDIO PARA PROPONER MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO A EFECTO DE DAR A CONOCER SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS EN GENERAL Y BRINDAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN GRATUITA Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTE EN 30 DÍAS DESPUÉS DE APROBARSE ESTE PUNTO DE ACUERDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y APOYO A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE ASÍ LO REQUIERAN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS, SUS EFECTOS Y BRINDARALOS USUARIOS Y CONSUMIDORES EL TRATAMIENTO, SI ASÍ LO SOLICITEN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACLARE LAS ACCIONES DE INCITACIÓN A LA REBELIÓN DE LOS VECINOS DE MAGDALENA CONTRERAS POR PARTE DE LA C. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN CONTRA DEL GOBIERNO DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRATANYA MULLER GARCÍA PARA QUE: INFORME DE MANERA FUNDADA Y PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA EL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPABAELCENTRODE CONVIVENCIAINFANTIL, EL CUAL SE UBICAALINTERIOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; TRANSPARENTE EL CURSO LEGAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE DICHO ESPACIO, ASÍ COMO SI EXISTE DAÑO EN PERJUICIO DEL ERARIO Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INFORME SOBRE EL PROYECTO CONTEMPLADO PARA DICHO LUGAR Y LAS FECHAS PROBABLES PARA SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO PARA QUE INCORPORE ELEMENTOS DE CARÁCTER SOCIAL E HISTÓRICO, COMO PARTE DE SUS VALORACIONES DE CARA A LA SENTENCIA QUE HABRÁ DE EMITIR EN EL CASO DEL PARQUE REFORMA SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 18. CONPUNTO DEACUERDO POR EL QUE SE SOLICITADIVERSAINFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR PORTACIÓN DE MARIHUANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTARESPETUOSAMENTE AL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y ALLIC. GABRIELOS WALDO CONTRERAS SALDÍVAR, DIRECTOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL NO SE VEAN AFECTADOS POR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE PROGRAMADA PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 20. CONPUNTODEACUERDOPORELQUESESOLICITAALAS 16 DELEGACIONES DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INCORPORE DENTRO DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍAS LAS ACCIONES QUE REALIZARON SOBRE EL DESGAJAMIENTO DE UN CERRO UBICADO EN LA CALLE DE LUIS BARRAGÁN, ESQUINA CON AV. TAMAULIPAS (DELEGACIÓN CUAJUMALPA), DERIVADO DEL DESGAJAMIENTO DEL CERRO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVAN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS DIVERSOS DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO, INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARAATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUEN EL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTREN APLICANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC ZONA ROSA" Y AL "CETRAM CHAPULTEPEC"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA A PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PARQUE REFORMA SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITANUNINFORME SOBRE LASITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA RECIBIR EN LOS MERCADOS PÚBLICOS VALES DE FIN DE AÑO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN OPERATIVO EMERGENTE DE VERIFICACIÓN EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DETECTAR Y EN SU CASO CLAUSURAR Y SANCIONAR TODAS LAS CONSTRUCCIONES UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y PUEDAN PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, TENGA A BIEN CONSIDERAR LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, PROTEGER, CUMPLIRY GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS. ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMO USO DE RECURSOS DISPONIBLES. REALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS DERECHOS. LA NO REGRESIÓN. LA NO DISCRIMINACIÓN. LA IGUALDAD. LOS NIVELES MÍNIMOS DE BIENESTAR. LA TRANSVERSALIDAD E INTEGRALIDAD. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A LA HORA DE EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. A TRAVÉS DE LAS COMISIONES. COMITÉS Y ORGANISMOS DE ESTA H. SOBERANÍA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA REFERENTE A TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. DEL DISTRITO FEDERAL. REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ALPES Y FRANCISCO VILLA. COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO, SECCIÓN PUENTE, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y SEA TRANSFERIDO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD TIPO TRES EN UNA SUPERFICIE DE 1, 700 METROS CUADRADOS Y, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. PROPORCIONE UN PRESUPUESTO DE 100 MILLONES DE PESOS CON LOS RESPECTIVOS AJUSTES INFLACIONARIOS AL MOMENTO DE SU ASIGNACIÓN PARA LA EDIFICACIÓN. EQUIPAMIENTO Y ASIGNACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISEÑE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SU MADRES EN EL PENAL DE SANTAMARTHAACATITLA, PROGRAMA QUE MEJORE SUBSTANCIALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EN EL CUAL PREVALEZCA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO; QUE PRESENTALA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO.
- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DELEGACION POLÍTICA ÁLVARO OBREGÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RINDAN A LA BREVEDAD UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAAUTORIZACIÓN, PERMISOS Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO DE TRES NIVELES EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 320, COL. SAN FE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

- 33. CON PUNTO DEACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITAAL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA DEL DISTRITO FEDRAL, LA POLICÍA DE CIBERDELINCUENCIA PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, LA INICIATIVA PRIVADA, REPRESENTANTES DE USUARIOS DE LA RED Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INSTALE A LA BREVEDAD UNA MESA DE TRABAJO PARA COMBATIR EL FENÓMENO SOCIAL LLAMADO "POBREZAFILIA" Y SUS DERIVADOS, REALCIONADO CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPADE MORELOS, CUAUHTÉMOC, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE INSTALAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES UNA OFICINA DE ENLACE CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED); CON EL OBJETO DE APOYAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA Y AL RESTO DE LOS DIPUTADOS DE ESTE PARLAMENTO, PARA QUE SE DESIGNEN EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, RECURSOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LAS DELEGACIONES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIALÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SECRETARÍA DE OBRAS, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL. SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. SECRETARÍA DE CULTURA, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA. ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, INSTITUTO DEL DEPORTE, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. PROCURADURÍA SOCIAL. PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES COORDINADAS Y TRANSVERSALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LAS 25 COLONIAS CON MAYOR DESCOMPOSICIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE APORTAN MAYOR NÚMERO DE INTERNOS A LOS RECLUSORIOS Y COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY. DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO: QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLITÍCAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE DEN EN SU TOTALIDAD ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS. CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES (SUBSEMUN). QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO TERRITORIALES EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE BENITO JUÁREZ. CUAJIMALPA DE MORELOS. XOCHIMILCO. ÁLVARO OBREGÓN. AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO. IZTACALCO. IZTAPALAPA. LA MAGDALENA CONTRERAS. MIGUEL HIDALGO. MILPA ALTA. TLÁHUAC. TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA": QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIALA SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES

- 39. SOBRE "VALENTÍN CAMPA"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 40. POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN ORDINARIA

17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, POR EL QUE REALIZA UNA SOLICITUD PARA ILUMINAR EL EDIFICIO DE DONCELES DE COLOR NARANJA.
- 5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

<u>ACUERDOS</u>

6. DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

INICIATIVAS

7. INICIATIVA POR EL QUE SE CREA LA FIGURA DEL OBDUSMAN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USOS DE SUELO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO,- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

8. INICIATIVA DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE VIVIENDA.

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LA LEY DE MOVILIDAD, Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE MOVILIDAD.

10. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO Y DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE HACIENDA.

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 Y REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUMENTE EN 30 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y HAGA UN ESTUDIO PARA PROPONER MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO A EFECTO DE DAR A CONOCER SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS EN GENERAL Y BRINDAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN GRATUITA Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTE EN 30 DÍAS DESPUÉS DE APROBARSE ESTE PUNTO DE ACUERDO UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y APOYO A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE ASÍ LO REQUIERAN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS, SUS EFECTOS Y BRINDAR A LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES EL

TRATAMIENTO, SI ASÍ LO SOLICITEN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACLARE LAS ACCIONES DE INCITACIÓN A LA REBELIÓN DE LOS VECINOS DE MAGDALENA CONTRERAS POR PARTE DE LA C. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN CONTRA DEL GOBIERNO DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA PARA QUE: INFORME DE MANERA FUNDADA Y PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA EL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPABA EL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, EL CUAL SE UBICA AL INTERIOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; TRANSPARENTE EL CURSO LEGAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE DICHO ESPACIO, ASÍ COMO SI EXISTE DAÑO EN PERJUICIO DEL ERARIO

Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INFORME SOBRE EL PROYECTO CONTEMPLADO PARA DICHO LUGAR Y LAS FECHAS PROBABLES PARA SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO PARA QUE INCORPORE ELEMENTOS DE CARÁCTER SOCIAL E HISTÓRICO, COMO PARTE DE SUS VALORACIONES DE CARA A LA SENTENCIA QUE HABRÁ DE EMITIR EN EL CASO DEL PARQUE REFORMA SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR PORTACIÓN DE MARIHUANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL LIC. GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDÍVAR, DIRECTOR DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL NO SE VEAN AFECTADOS POR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE PROGRAMADA PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16
 DELEGACIONES DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY
 DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA
 LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
 DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INCORPORE DENTRO DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍAS LAS ACCIONES QUE REALIZARON SOBRE EL DESGAJAMIENTO DE UN CERRO UBICADO EN LA CALLE DE LUIS BARRAGÁN, ESQUINA CON AV. TAMAULIPAS (DELEGACIÓN CUAJUMALPA), DERIVADO DEL DESGAJAMIENTO DEL CERRO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015;

QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVAN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA 22. EXHORTAR AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS DIVERSOS DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO, INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE. PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUEN EL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTREN APLICANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS: QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO. DEL GRUPO PARLAMENTARIO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL "CORREDOR CULTURAL"

CHAPULTEPEC - ZONA ROSA" Y AL "CETRAM CHAPULTEPEC"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA A PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PARQUE REFORMA SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REMITAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COLONIAS

DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA RECIBIR EN LOS MERCADOS PÚBLICOS VALES DE FIN DE AÑO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN OPERATIVO EMERGENTE DE VERIFICACIÓN EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DETECTAR Y EN SU CASO CLAUSURAR Y SANCIONAR TODAS LAS CONSTRUCCIONES UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y PUEDAN PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA 29. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA. TENGA CONSIDERAR LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, PROTEGER, CUMPLIR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMO USO DE RECURSOS DISPONIBLES. REALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS DERECHOS. LA NO REGRESIÓN. LA NO DISCRIMINACIÓN. LA IGUALDAD. LOS NIVELES MÍNIMOS BIENESTAR. DE LA **TRANSVERSALIDAD** PARTICIPACIÓN INTEGRALIDAD. LA CIUDADANA. ΙΔ TRANSPARENCIA. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A LA HORA DE EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016. ASÍ COMO INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. A TRAVÉS DE LAS COMISIONES. COMITÉS Y ORGANISMOS DE ESTA H. SOBERANÍA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA REFERENTE A TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ALPES Y FRANCISCO VILLA, COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO, SECCIÓN PUENTE, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y SEA

TRANSFERIDO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD TIPO TRES EN UNA SUPERFICIE DE 1, 700 METROS CUADRADOS Y, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPORCIONE UN PRESUPUESTO DE 100 MILLONES DE PESOS CON LOS RESPECTIVOS AJUSTES INFLACIONARIOS AL MOMENTO DE SU ASIGNACIÓN PARA LA EDIFICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ASIGNACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISEÑE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SU MADRES EN EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA, PROGRAMA QUE MEJORE SUBSTANCIALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EN EL CUAL PREVALEZCA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A
LA TITULAR DE LA DELEGACION POLÍTICA ÁLVARO OBREGÓN Y
AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RINDAN A
LA BREVEDAD UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA

AUTORIZACIÓN, PERMISOS Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO DE TRES NIVELES EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 320, COL. SAN FE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. PARA QUE POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA DEL DISTRITO FEDRAL. LA POLICÍA DE CIBERDELINCUENCIA PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL INSTITUTO DE LAS MUJERES. EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN. LA INICIATIVA PRIVADA. REPRESENTANTES DE USUARIOS DE LA RED Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE INSTALE A LA BREVEDAD UNA MESA DE TRABAJO PARA COMBATIR EL FENÓMENO SOCIAL LLAMADO "POBREZAFILIA" Y SUS DERIVADOS, REALCIONADO CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y

XOCHIMILCO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE INSTALAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES UNA OFICINA DE ENLACE CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED); CON EL OBJETO DE APOYAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA Y AL RESTO DE LOS DIPUTADOS DE ESTE PARLAMENTO, PARA QUE SE DESIGNEN EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, RECURSOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LAS DELEGACIONES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SECRETARÍA DE OBRAS, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE

DESARROLLO ECONOMICO. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, SECRETARÍA DE MOVILIDAD. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL. SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SECRETARÍA DE TURISMO. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE FINANZAS. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, SECRETARÍA DE CULTURA, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA. ASÍ COMO A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, INSTITUTO DEL DEPORTE, INSTITUTO DE LA VIVIENDA. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. PROCURADURÍA SOCIAL. PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES COORDINADAS Y TRANSVERSALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA **VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LAS 25 COLONIAS CON MAYOR** DESCOMPOSICIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE APORTAN MAYOR NÚMERO DE INTERNOS A LOS RECLUSORIOS Y COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY. DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO **ENCUENTRO SOCIAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLITÍCAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE DEN EN SU TOTALIDAD ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y. EN SU CASO. A LOS ESTADOS. CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN), QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS, XOCHIMILCO, ÁLVARO OBREGÓN. AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA": QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015: QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ

CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

EFEMÉRIDES

- 39. SOBRE "VALENTÍN CAMPA"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 40. POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL;
 QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ,
 DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
 DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA





PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día doce de Noviembre del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una asistencia de cuarenta y siete Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las Ipad´s que tiene cada legislador, dejando constancia que estuvo compuesto por treinta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibió una solicitud del grupo parlamentario del Partido Morena por medio del cual solicitan la incorporación de un punto de acuerdo al orden del día; en votación económica no se aprobó la incorporación.

Enseguida la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se aprobó el calendario y el formato par las mesas de trabajo con los órganos autónomos, órganos de gobierno, del Tribunal Superior de Justicia y los titulares de los órganos político administrativos, todos del Distrito Federal y la información que se solicitará para el proceso de análisis y aprobación del Paquete Económico 2016. Asimismo la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este Órgano Colegiado. Se instruyó su remisión al diputado proponente.

A continuación la Presidencia informó que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a las fechas límite para la presentación al Pleno de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egreso del Distrito Federal 2016 y del envío de opiniones a la Comisión o Comisiones dictaminadoras por parte de las Comisiones Ordinarias respecto de los puntos de acuerdo de presupuesto turnado por la Mesa Directiva. Se instruyó a la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia. Para hablar en contra hizo uso de la tribuna la Diputada Aleida Alavez Ruiz. Para hablar a favor hizo uso de la tribuna la Diputada Beatriz Rojas Martínez. En votación económica fue aprobado el acuerdo, se instruyó distribuir copia a cada legislador y se instruyó hacer del conocimiento de las Comisiones Ordinarias de este órgano de gobierno y de la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su cumplimentación.

Acto seguido la Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 7, 8, 9, 11, 13, 16, 17 y 25. De igual forma se hizo de su conocimiento que el punto enlistado en el numeral 14 se presentará al final del orden del día y en su lugar será presentado el asunto enlistado en el numeral 31.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Toda vez que el dictamen no había sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación económica el Pleno autorizo dispensar la distribución y someter a discusión de inmediato el dictamen de referencia. Para fundamentar el dictamen y de

conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior; se concedió el uso de la palabra, al diputado José Manuel Ballesteros López, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Para razonar su voto hicieron uso de la tribuna las diputadas Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del grupo parlamentario del Partido Morena y la Diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, El Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez. Para rectificación de hechos hizo uso de la tribuna la Diputada Minerva Citlalli Hernandez Mora. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 37 votos a favor, 16 votos en contra, 1 abstención. En consecuencia se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se instruyó remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso E) a la fracción III del Artículo 2º, se reforma la fracción IX del Artículo 4º y se reforma la fracción IV del Artículo 21, todos ellos de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo, solicitando a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal considere como tema de prioridad la asignación de 150 millones de pesos adicionales al techo presupuestal del fondo ambiental público, específicamente para el programa de pago por servicios ambientales en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016; se concedió el uso de la tribuna al diputado Antonio Xavier López Adame, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 21 se trasladaría al final del capítulo de proposiciones de punto de acuerdo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a tomar el sistema de transporte eléctrico trolebús como una política pública que debe reforzarse para afrontar los retos a la movilidad de más de 15 millones de ciudadanos en la Zona Metropolitana y darle solución al problema del medio ambiente, se concede el uso de la Tribuna al diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, por lo que se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo en votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia se aprobó la propuesta por lo que se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 122 Base Segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cumpla con la publicación y promulgación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, en el que se adiciona un primer, quinto, sexto y séptimo párrafos al artículo 62, se adiciona un artículo 62-Bis, se reforma el primer párrafo, las fracciones II, III, V, VII y se agregan las fracciones IX, X, XI, XII y XIII y XIV del artículo 63, se reforman los párrafos segundo y tercero

del artículo 64, se reforman los artículos 65 y 66, se adiciona el artículo 72-Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado fue el siguiente 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, por lo que se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo en votación nominal el resultado fue el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia se aprobó la propuesta por lo que se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades responsables en la delegación Gustavo A. Madero, informen de manera pormenorizada el estado que guarda la alberca chapoteadero que se ubican al interior del Centro Social Miguel Hidalgo y Costilla, asimismo se transparente el uso de los 4 millones de pesos del presupuesto federal etiquetado dentro del presupuesto correspondiente al año fiscal 2013, el cual se orientó a la realización de trabajos de remodelación y puesta en funcionamiento de dichos espacios públicos; se concedió el uso de la tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado fue el siguiente 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, por lo que se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo en votación nominal el resultado fue el siguiente: 15 votos a favor, 26 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia se desechó la propuesta, se instruyó hacer del conocimiento el diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Delegación Gustavo A. Madero, cada una en su ámbito de acción legal, un informe de los tres últimos años del índice delictivo ocurrido en la Delegación Gustavo A. Madero; asimismo un informe detallado del presupuesto ejercido en materia de seguridad en la Delegación Gustavo A. Madero en el último periodo, indicando en su caso cualquier subejercicio, por último se hace un exhorto respetuoso y urgente a emprender las acciones necesarias para garantizar la seguridad pública en la Delegación Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado fue el siguiente 44 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención; por lo que se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo en votación nominal el resultado fue el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia se aprobó la propuesta por lo que se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 23 y 36 habían sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en coordinación con los 16 jefes delegacionales, a impulsar acciones para la protección, desarrollo y fortalecimiento de los mercados públicos, así como al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a realizar su labor con estricto apego a la ley; se concedió el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita que esta honorable Asamblea Legislativa, requiera respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, a que tome las medidas necesarias para ampliar la capacidad de atención en el Hospital Pediátrico Azcapotzalco, así como también se amplíe su sala de espera y urgencias específicamente; se concedió el uso de la tribuna al diputado Luciano Tlacomulco Oliva, de grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y

obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a esta Asamblea Legislativa y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin que destinen en el presupuesto de egresos para el Distrito Federal en el ejercicio 2016 una partida presupuestal suficiente para el adecuado funcionamiento de los órganos e instrumentos contemplados en la Ley de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral número 29 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Gobierno Federal brinde las facultades a cualquier persona, en el pleno goce de su derecho humano de acceso a la información, a efecto de poder consultar la documentación que consta en el Archivo General de la Nación; se le concedió el uso de la tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido Morena. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, gire sus apreciables instrucciones a las Secretarías de Cultura, Desarrollo Económico y Finanzas, todas a su cargo, a efecto de coordinar acciones para generar mecanismos que apoyen los espacios teatros y culturales; se concedió el uso de la tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido Morena. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal la instalación de una mesa interinstitucional con legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conocer y atender la problemática de inseguridad en la Delegación Iztapalapa; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 24 votos a favor, 25 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a crear un programa de subsidio quincenal idéntico al que fue conocido como abono de transporte, implementado por el extinto Departamento del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura a programar una Sesión Solemne para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Mariana Moguel Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, y al doctor Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal, remitan a este órgano local un informe pormenorizado acerca de las edificaciones catalogadas o en proceso de catalogación que presentan afectaciones los inmuebles que han sido demolidos para darles uso de suelo habitacional en todas sus modalidades y acerca de los inmuebles que hayan sido denunciados por irregularidades del patrimonio cultural urbano correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014 y lo que va del año 2015, con el objeto de garantizar la conservación recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Dunia Ludlow Deloya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con opinión de la Comisión Especial para la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de México.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace una formal invitación a su Santidad el Papa Francisco I, en su calidad de Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano, para que en el marco de su próxima visita a la Ciudad de México asista como invitado distinguido a una Sesión Solemne en esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo en votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 20 votos a favor, 8 votos en contra, 9 abstenciones fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus facultades implemente un programa emergente con arreglo al programa de estabilidad laboral conocido como Nómina 8, para la contratación de tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Abril Yannette, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

A continuación la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 21 había sido retirado del orden del día.

Para presentar un pronunciamiento en solidaridad con los gobiernos locales a 2 años del asesinato de Ignacio López Mendoza, quien fuera Presidente Municipal de Santa Ana Maya Michoacán; se concedió el uso de la tribuna al diputado Raúl Antonio Flores García, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las trece horas con veinte minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día martes 17 de noviembre de dos mil quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.





Dip. Juana María Juárex Lópex Grupo Parlamentario de Morena

La esperanza de México

VII LEGISLATURA

México, D. F., a 11 de noviembre de 2015

No. DJMJL/021/15

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura

resente

Estimado Diputado Luna Estrada:

Derivado del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instituido por la Organización de las Naciones Unidas y que se conmemora el próximo 25 de noviembre, me permito proponer, a la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo a través de Usted, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura se sume a las acciones a realizar por la ONU en el contexto de la Campaña "UNETE para poner fin a la Violencia Contra las Mujeres".

En ese tenor, me permito solicitar de manera respetuosa su amable intervención, con el propósito de que gire sus instrucciones a las áreas correspondientes, a efecto de iluminar de anaranjado la fachada del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles, esquina Allende, desde el día 25 de noviembre y hasta 10 de diciembre del año en curso, día en que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos. No omito señalar que el anaranjado es el color que se usará como distintivo de la referida campaña que es "Pinta el mundo de NARANJA, pon fin a la violencia contra mujeres y niñas" (Orange the world).

Lo anterior para hacer un llamado a favor de la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres. Los edificios que se iluminarán de anaranjado será el Carnegie Hall de Nueva York, el Palacio de la Paz en la Haya Holanda, las Cataratas del Niágara, entre otros más.

Con este acto simbólico los integrantes de esta VII Legislatura, diputadas y diputados en su conjunto, manifestaremos nuestra voluntad política y compromiso para emprender las acciones legislativas a favor de poner fin a la violencia contra las mujeres, bajo la premisa de que "la violencia contra las mujeres y niñas constituye una violación grave de los derechos humanos y debe ser castigada."

Agradezco el apoyo que brinde a mi petición y me reitero a sus órde

ATENTAMENTE

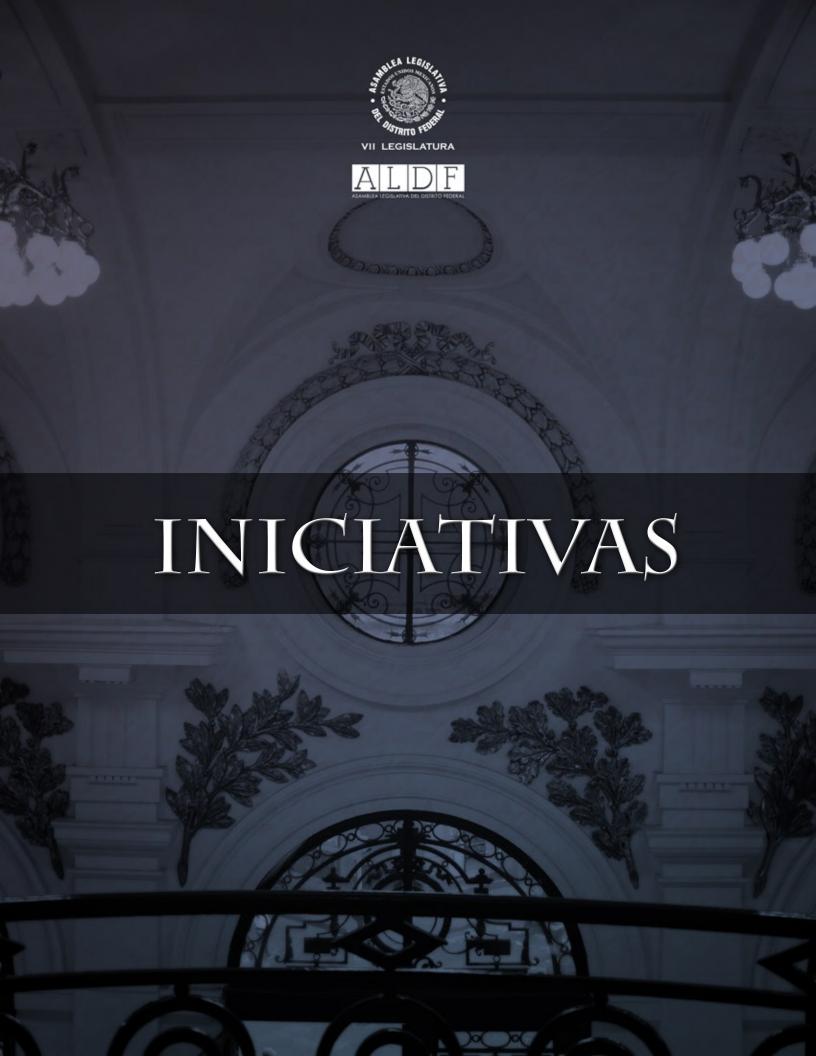
COMISIÓN DE GOBIERNO

Recibio: . 13:56





ACUERDOS







VII

DIPUTADOS LEONEL LUNA ESTRADA Y VICTOR HUGO ROMO GUERRA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

Los qu	ue suscriben L e	eonel Luna E	strada y	Víctor	Hugo	Romo	Guer	ra,
integran	tes del Grupo P	arlamentario d	el Partido d	de la Revo	olución E)emocrá	ática,	de
la VII Le	egislatura de la /	Asamblea Legi	slativa del	Distrito Fe	ederal, c	on fund	damer	nto
en lo dis	spuesto por los a	artículos 122, A	Apartado C	, Base Pri	mera, fr	acción \	V, inci	so
g) de la	Constitución Po	olítica de los E	stados Uni	idos Mexic	canos; 4	2, fracc	ión X	lу
46, frac	ción I, del Estatu	to de Gobierno	del Distrit	o Federal;	artículo	s 10, fr	acciór	۱I,
17, frac	ción IV, y 88, fra	cción I, de la L	₋ey Orgáni	ca de la A	samblea	ı Legisla	ativa d	let
Distrito	Federal; artículo	s 85, fracción	I, y 93, d	lel Reglan	nento pa	ara el C	obier	no
Interior	de la Asamblea	Legislativa del	Distrito Fe	ederal; sor	neto a la	a consid	deraci	ón
de este	Honorable Órga	no Legislativo	la siguient	e: INICIA	TIVA CC	N PRO	YEC	ГО
DE	DECRETO	PO	R	EL	QU	ΙE	;	SE
REFOR	MA							
					, al	tenor	de	la
siguient	e:							

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideraciones

Dentro de los compromisos de la ciudad son el trabajar por un desarrollo urbano con visión metropolitana, ordenado, sustentable; en equilibrio con los intereses ciudadanos; que armonice las leyes y ordenamientos que inciden en el territorio para garantizar la coordinación y colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal junto con las delegaciones en materia de prestación de servicios públicos eficientes, certeza jurídica y calidad de vida.





VII

Con la cual los empresarios deberán autorregularse y ponerse al corriente en sus faltantes, al tiempo que se tomen acciones para disminuir la tramitología y evitar con ello la corrupción.

"Un elemento fundamental para evitar la corrupción es justamente la transparencia, nosotros estamos proponiendo el tener más y mejores esquemas de transparencia en los gobiernos delegacionales, en el gobierno de la ciudad y por supuesto en el órgano legislativo".

Por eso la necesidad de generar como un interventor, es decir, como un ombudsman en materia de usos de suelo para obras; que sería el interventor ciudadano y que podamos generar estos canales de comunicación de manera directa para que a través de las diferentes comisiones, pero particularmente de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se puedan recoger estas demandas.

Se trata de un cambio de actitudes en donde el sector empresarial deberá participar y asumir sus responsabilidades.

El mecanismo que se pretende crear es un organismo ciudadano con facultades de interventor y conciliador, para armonizar los intereses de vecinos y constructores en materia de usos de suelo, para garantizar la autonomía en sus decisiones, el proceso de designación y remoción del interventor quedará a cargo del Consejo del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de cada Delegación, el cual también será un órgano de nueva creación. El interventor será una especie de "ombudsman", ya que será defensor de los derechos ciudadanos en materia de uso de suelo y desarrollo urbano.





VII

Los vecinos y constructores en conflictos que se presenten por las solicitudes de construcción de grandes desarrollos, remodelaciones, demoliciones, o cualquier otra actividad que pudiera afectar el uso de suelo o tener impacto en el desarrollo urbano de la demarcación.

El Interventor "ombudsman" podrá emitir opinión no vinculatoria sobre las solicitudes de licencia de construcción para grandes obras, así como para las que se pretendan realizar.

El objetivo es que a través de esta figura, la ciudadanía tenga la posibilidad de opinar y cuente con un acceso mucho mayor a los expedientes de los proyectos de construcción que se vayan a generar en la delegación, lo que permitirá generar una mayor transparencia y una instancia que evite sobre todo la corrupción

El Interventor Ciudadano estará vinculado de manera directa con la Contraloría Interna, a fin de que se atiendan todo tipo de demandas que se puedan generar por parte de la ciudadanía en una posible violación de uso de suelo. Del mismo modo, este "ombudsman" presidirá el Consejo Consultivo, el cual estará integrado por un representante de la delegación, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), así como por un representante de cada una de las universidades ubicadas en cada una de las demarcaciones. En este Consejo que tendrá como otra de sus funciones proponer a la delegación acciones para tutelar los derechos de los habitantes de la demarcación en materia urbana y de uso de suelo, también contará con la participación de un representante del Colegio de Ingenieros Civiles y uno del Colegio de Arquitectos, ambos de la Ciudad de México.

El interventor u ombudsman urbano, se ocupara de vigilar la correcta aplicación de las normas en materia de vivienda e infraestructura y evitar ese tipo de fraudes de las empresas inmobiliarias





VII

Derecho.

Vivimos bajo un Estado de Derecho, Si las estructuras legales representan un obstáculo en lugar de ser promotoras, o peor, si crean incertidumbre, en vez de ser el ancla del desarrollo. De nada sirve transformar la economía, modificar la relación entre el gobierno y la sociedad y crear nuevas condiciones para el desarrollo urbano e infraestructura, si las leyes y la legalidad no son la esencia de las relaciones que estos ámbitos entrañan. Si no modificamos nuestra realidad jurídica, la posibilidad de alcanzar el desarrollo se verá francamente disminuida.

Los derechos fundamentales Para los revolucionarios franceses y americanos la protección de los derechos del hombre era el fundamento y la finalidad de las instituciones sociales. Se trata de derechos innatos, anteriores y superiores al Estado, que éste sólo puede reconocer. Sin embargo, para asegurarlos y como forma de "garantía", estos derechos se proclaman solemnemente en una declaración, a fin de que los actos del Poder Legislativo y los del Ejecutivo, pudiendo ser en cada instante comparados con la finalidad de toda institución política, sean más respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas en adelante en principios simples e indiscutibles, contribuyan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos.

Como decía Rousseau de la "voluntad general". El individuo es capaz de conocer y aceptar la ley, que divide y define las esferas de lo público y lo privado. Ella le ofrece certidumbre y seguridad jurídicas, esto es, la posibilidad de calcular las consecuencias de sus actos respecto de otros particulares o en relación con el poder público. Las autoridades, por su parte, nada pueden hacer que no esté previsto en las leyes (principio de legalidad); cualquier posible afectación de los derechos del individuo debe estar debidamente fundada y justificada por una





VII

norma, a la vez que el afectado debe contar con la posibilidad de defenderse y ser escuchado (garantía de audiencia o principio del debido proceso legal).

Hoy, la distancia entre la norma y la realidad persiste. En muchos ámbitos, no en todos, se ha reducido, gracias a un sano y perseverante espíritu reformista. Precisamente en los últimos diez años se han realizado muchas y muy importantes reformas de modernización del orden jurídico y de la justicia. A pesar de todo, las reformas han sido y siguen siendo insuficientes.

En el ámbito social, debemos de ser más consciente de la importancia de promover la igualdad de oportunidades, certeza jurídica y la satisfacción de las necesidades básicas de la población, como vivienda.

El primer paso para lograr un Estado de derecho en México es contar con un diagnóstico que permita identificar las áreas en las cuales la ausencia de reformas jurídicas -de las leyes, las instituciones y los procedimientos- ha impedido que el país coseche los frutos de las reformas política, económica y social.

Objeto de la Reforma.

En el año 2014 y 2015 se presentaron quejas ante la Procuraduría Ambiental y del ordenamiento territorial del D.F. (PAOT), por violaciones a Usos de suelos fueron en total 2476.

		2014	2015	Totales
<u>Álvaro</u> Obregón	Uso de Suelo Urbano	99	<u>228</u>	327
Azcapotzalco	Uso de Suelo Urbano	<u>38</u>	<u>33</u>	71
<u>Benito</u> <u>Juárez</u>	Uso de Suelo Urbano	<u>173</u>	<u>163</u>	336





VII

<u>Coyoacán</u>	Uso de Suelo Urbano	<u>150</u>	221	371
Cuajimalpa de Morelos	Uso de Suelo Urbano	<u>76</u>	<u>31</u>	107
Cuauhtémoc	Uso de Suelo Urbano	<u>161</u>	<u>138</u>	299
Gustavo A. Madero	Uso de Suelo Urbano	<u>73</u>	<u>75</u>	148
<u>Iztacalco</u>	Uso de Suelo Urbano	<u>24</u>	<u>16</u>	40
<u>Iztapalapa</u>	Uso de Suelo Urbano	<u>95</u>	<u>61</u>	156
<u>La</u> <u>Magdalena</u> <u>Contreras</u>	Uso de Suelo Urbano	<u>38</u>	<u>19</u>	57
<u>Miguel</u> <u>Hidalgo</u>	Uso de Suelo Urbano	<u>193</u>	<u>131</u>	384
Milpa Alta	Uso de Suelo Urbano	11	<u>2</u>	13
<u>Tláhuac</u>	Uso de Suelo Urbano	<u>16</u>	<u>12</u>	28
<u>Tlalpan</u>	Uso de Suelo Urbano	<u>72</u>	<u>36</u>	108
Venustiano Carranza	Uso de Suelo Urbano	<u>8</u>	<u>19</u>	27
Xochimilco	Uso de Suelo Urbano	<u>43</u>	21	64
Total		1270	1206	2476





VII

Con el fin de dar una certeza jurídica a los ciudadanos en el tema del Uso de Suelo, es necesario proporcionar los mecanismos necesarios para una verdadera rendición de cuentas y transparencia, por lo que el grupo parlamentario del PRD, propone la creación de un organismo ciudadano con facultades de interventor y conciliador, para armonizar los intereses de vecinos y constructores en materia de usos de suelo, para garantizar la autonomía en sus decisiones, el proceso de designación y remoción del interventor quedará a cargo del Consejo del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de cada Delegación, el cual también será un órgano de nueva creación. El interventor será una especie de "ombudsman", ya que será defensor de los derechos ciudadanos en materia de uso de suelo y desarrollo urbano.

El interventor u "ombudsman" presidirá el Consejo Consultivo, el cual estará integrado por un representante de las delegaciones, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), así como por un representante de cada una de las universidades ubicadas en cada una de las demarcaciones. En este Consejo que tendrá como otra de sus funciones proponer a la delegación acciones para tutelar los derechos de los habitantes de la demarcación en materia urbana y de uso de suelo, también contará con la participación de un representante del Colegio de Ingenieros Civiles y uno del Colegio de Arquitectos, ambos de la Ciudad de México.

Dentro de las facultades que tendrá el Interventor u "ombudsman" serán:

- 1. Presidir el consejo consultivo.
- 2. Proponer a las delegaciones acciones para tutelar los derechos de los habitantes de la demarcación en materia urbana y de uso de suelo.
- **3.** Vigilar que las partes cumplan con la normatividad de la ley de desarrollo urbano, del medio ambiente, ley vivienda del Distrito Federal.
- **4.** Vigilar que se cumplan los programas delegaciones, planes parciales y las acciones mediante el sistema de actuación por cooperación.





VII

- 5. Solicitar de ser necesario un dictamen de impacto urbano o ambiental antes de iniciar una obra, instalación o aprovechamiento urbano, público o privado.
- 6. Solicitar si es necesario certificación de zonificación antes de iniciar una obra, instalación o aprovechamiento urbano, público o privado.

Integrantes del Consejo del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de cada Delegación.

- 1. Interventor u "ombudsman defensor del uso de suelo y desarrollo urbano.
- 2. Un representante de la Delegación.
- 3. Un representante de la Secretaria de Desarrollo urbano y Vivienda (Seduvi).
- 4. Un representante del Instituto de Verificación Administrativa, (INVEA).
- 5. Un representante de las Universidades que se ubique en las demarcaciones Política.
- 6. Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Distrito Federal.
- 7. Un representante del Colegio de Arquitectos del Distrito Federal.

Facultades:

1. Proponer a la delegación acciones para tutelar los derechos de los habitantes de la demarcación en materia urbana y de uso de suelo.

Modificaciones propuestas

Legislación vigente	Propuesta de modificación
ARTICULO 77. LA ADMINISTRACION	ARTICULO 77. LA ADMINISTRACION
PUBLICA PROMOVERA Y APOYARA	PUBLICA PROMOVERA Y APOYARA
EQUITATIVAMENTE LA PARTICIPACION	EQUITATIVAMENTE LA PARTICIPACION
SOCIAL Y PRIVADA EN LOS PROYECTOS	SOCIAL Y PRIVADA EN LOS PROYECTOS
ESTRATEGICOS URBANOS; EN	ESTRATEGICOS URBANOS; EN PROYECTOS
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA,	DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y
EQUIPAMIENTO Y PRESTACION DE	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS,





SERVICIOS PUBLICOS, HABITACIONALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, RECREATIVOS Y TURISTICOS; EN EL RECICLAMIENTO Y REHABILITACION DE VIVIENDA, ESPECIALMENTE LA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR; EN LA DETERMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, DEL PAISAJE URBANO, DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL; EN LA REGENERACION Y CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DE RIESGOS, CONTINGENCIAS NATURALES Y URBANAS.

ASIMISMO, RESPETARA Y APOYARA LAS DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACION, TRADICIONALES Y PROPIAS DE LAS COMUNIDADES, EN LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO URBANO BAJO CUALQUIER FORMA DE ASOCIACION PREVISTA POR LA LEY.

HABITACIONALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, RECREATIVOS Y TURISTICOS; EN EL RECICLAMIENTO Y REHABILITACION DE VIVIENDA, ESPECIALMENTE LA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR; EN LA DETERMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, DEL PAISAJE URBANO, DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL; EN LA REGENERACION Y CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DE RIESGOS, CONTINGENCIAS NATURALES Y URBANAS.

ASIMISMO, RESPETARA Y APOYARA LAS DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACION, TRADICIONALES Y PROPIAS DE LAS COMUNIDADES, EN LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD, PARA QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO URBANO BAJO CUALQUIER FORMA DE ASOCIACION PREVISTA POR LA LEY.

<u> </u>
Ε

Beneficiados con la reforma

En el Distrito Federal viven 8,851. 080, mismos que serán beneficiados con la modificación a la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, proporcionando certeza jurídica pronta y expedita.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la adición del tercer párrafo del artículo 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 77 adicionando tercer párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:





Artículo 77
TRANSITORIOS
PRIMERO El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
SEGUNDO Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federa para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayo difusión.
Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federa México, Distrito Federal, a 10 de Noviembre de 2015

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra



DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 11 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A fracción II y Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones I y XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente: "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción I de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El 24 de abril de 2012 se puso a consideración de esta Soberanía, en Sesión Ordinaria, y se aprobó el Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformó el artículo 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y se dio por no procedente la fracción XXXVIII del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, consideramos que sin la suficiente discusión.

La iniciativa en comento fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 29 de noviembre de 2011 y aprobada en comisiones el 10 de abril de 2012.

Consideraba la modificación y adecuación al artículo 9 fracción I de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, "a fin de omitir el requisito de autorización de uso y ocupación para la escrituración, sin necesidad de que la obra se encuentre habitada por los beneficiarios, considerando viable la reforma en virtud de que independientemente de que la vivienda se encuentre ocupada las personas puedan tener una certeza jurídica sobre su patrimonio" (Versión Estenográfica).

Diversas modificaciones legales han sucedido desde entonces a los ordenamientos que están vinculados con la generación de certeza para quienes poseen, son propietarios, constructores o personas en busca de vivienda, como son la Ley de Desarrollo Urbano, de Vivienda y la propia Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, así como el Reglamento de Construcciones.

Sin embargo los beneficios de la reforma aludida específicamente, han sido limitados para los ciudadanos que buscan hacerse de una propiedad y han facilitado *in extremis* el avance de proyectos inmobiliarios que no siempre contribuyen a la calidad de vida en las diversas delegaciones de la ciudad.

En estricto sentido, la modificación legal no cuenta con la transversalidad necesaria para garantizar que las consecuencias jurídicas y administrativas no causaran perjuicios a un amplio sector social.

Debemos conceder que en su momento era difícil prever los efectos del crecimiento exponencial que tendrían con el paso de los años ciertas zonas de la ciudad, sin embargo, no por ello debemos soslayar que se generaron condiciones desfavorables para condóminos que han invertido su patrimonio en inmuebles de altos costos donde algunas empresas constructoras no han cumplido plenamente con el desarrollo del proyecto y, en algunos casos, se han desentendido por completo de las obras de mitigación y aspectos de seguridad esenciales que hoy ya han traído consecuencias funestas y costos adicionales para los compradores de vivienda.

Un caso paradigmático de esta problemática que afecta en distintos puntos del Distrito Federal se halla en el denominado polígono "Granadas – Anáhuac" donde en 48 ha. de

una superficie total de 363 hectáreas, delimitada al Norte: Av. Río San Joaquín, Lago

Naur y F.F.C.C. de Cuernavaca; al Oriente: Av. Marina Nacional y Circuito Interior; al

Sur: Av. Ejército Nacional y al Poniente: Av. Anillo Periférico y Av. Legaria, se siguen

construyendo nuevos desarrollos inmobiliarios.

De acuerdo con SEDUVI, inicialmente se estimó para 2015 un promedio poblacional de

38 mil personas y 12,300 viviendas; sin embargo, a la fecha, se contabilizan casi 77mil

ciudadanos y 23 mil 469 nuevos espacios habitacionales, con sus consecuentes

necesidades de servicios e infraestructura; pero también en algunos casos con

problemáticas derivadas de la conclusión parcial de los inmuebles.

Actualmente, los impactos negativos del desarrollo –regido por el mercado- son: escases

de espacio público, altas tasas de motorización, infraestructura insuficiente,

inaccesibilidad y exclusión física y social.

Otros problemas ya identificados se refieren a que no están asegurados los servicios

básicos urbanos como la recolección y manejo de residuos sólidos y el abasto de agua

suficiente: existe escasez de áreas de vegetación y de espacios para estar.

Además, el 70% de los viajes se realizan en transporte privado, lo cual genera un grado

de saturación de la red vial metropolitana de la zona.

Todo ello tiene implicaciones severas; pero se agrava cuando consideramos que un

condómino puede tener escritura de su departamento perfectamente protocolizada; pero

sin amparo de la autoridad administrativa frente a desperfectos no detectados al inicio,

obras inconclusas o sin los elementos de seguridad y adecuada operación que un

Director Responsable de Obra tendría que avalar.

Hoy los notarios expiden escrituras públicas y no pueden atender los reclamos de los

ciudadanos cuando promueven una reclamación por afectaciones a su patrimonio

vinculadas a obras inconclusas, ya que no tienen obligación de exigirle al vendedor

autorización de ocupación para escriturar inmuebles.

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc

Hoy es posible que los notarios individualicen cuentas prediales para cada uno de los departamentos de un inmueble y se paga el predial correspondiente al valor catastral de un departamento terminado. Resulta más contradictorio lo anterior porque la propia

Secretaría de Finanzas en su programa de regularización de condominios sí exige la

autorización de ocupación.

La Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito

Federal, establece con respecto a la autorización de uso y ocupación:

"En el aviso de terminación de obra si la construcción se apegó a lo manifestado, la

Delegación otorga la autorización de uso y ocupación, constituyéndose el propietario o

poseedor desde ese momento en el responsable de la operación y mantenimiento de la

construcción. El uso y ocupación es la última autorización que los interesados deben

obtener para dar por concluido el trámite de manifestación de construcción tipo B o C".

Esta definición pone en evidencia la importancia y el sentido de que exista una

autorización final que involucre y haga parte a las delegaciones; pero que además se

constate el apego de la construcción con el proyecto.

Después de los efectos claramente vinculados al retiro del requisito de contar con la

Autorización de uso y ocupación, es de esperar que si las constructoras se ven

obligadas a obtenerla nuevamente antes de escriturar, cumplirán primero las medidas de

mitigación ordenadas en el estudio de impacto urbano, para que la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) les otorque la liberación de dichas medidas y la

delegación correspondiente pueda otorgarles la autorización de ocupación.

Actualmente existe un número importante de predios de más de 5000 metros cuadrados

o 10,000 metros cuadrados de construcción en el Distrito Federal que se encuentran

ocupados de facto, sin claridad con respecto a la fecha en la que cumplirán con las

medidas de mitigación. Como es el caso del denominado Parques Polanco, que después

de 10 años de concluir su primera etapa de desarrollo no ha cumplido.

Ello se debe a que las constructoras ya escrituraron y no es prioritario para la mayoría el

cumplimiento de las medidas mencionadas. El peligro consiste en la falta de sanciones e

instrumentos legales para garantizar el cumplimiento cuando hayan pasado a cumplir años o hasta décadas después de haber construido y que, en los casos al interior de los condominios, ya no haya posibilidad de reclamar garantías y todo deba dirimirse en juzgados.

Por estas razones sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal:

Texto Normativo Propuesto.

Se propone la modificación a los ordenamientos señalados en el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
a) Ley de Propiedad en Cond	dominio de Inmuebles para el DF
ARTÍCULO 9 Para constituir el	ARTÍCULO 9 Para constituir el
Régimen de Propiedad en	Régimen de Propiedad en
Condominio, el propietario o	Condominio, el propietario o
propietarios deberán manifestar su	propietarios deberán manifestar su
voluntad en Escritura Pública, en la	voluntad en Escritura Pública, en la
cual se hará constar:	cual se hará constar:
I. Que se tuvo a la vista y se agrega	I.El título de propiedad y la
copia al apéndice de la escritura, la	manifestación de Construcción Tipo
manifestación de Construcción tipo B	B o C y/o Licencia de Construcción
o C y/o Licencia de construcción	especial en su caso, con sus
especial en su caso; o a falta de	respectivas autorizaciones de uso y
estás la constancia de regularización	ocupación; o a falta de éstas la
de construcción.	constancia de regularización de
	construcción.

ÚNICO: Se reforma la fracción I del artículo 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Artículos Transitorios

Primero. El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 11 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO D A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMA LA FRACCIÓN LVIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIX RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 12, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD.

Objetivo de la propuesta.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) establece como uno de sus pilares de política nacional: "Contar con políticas y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes"; mientras que el Programa de Acción Climática

de la Ciudad de México 2014-2020 señala que "la legislación local que rodea las cuestiones ambientales menciona la manera de ejecutar la observancia, es decir, la capacidad de las instituciones oficiales para aplicar la ley y vigilarla. Sin embargo, en la práctica muchas de las funciones a nivel local se limitan sólo a las denuncias ciudadanas, dejando huecos de observancia ambiental. De allí la importancia de las acciones que se tomen para actualizar el marco jurídico local y lograr una verdadera transversalidad entre los distintos sectores del gobierno (...)".

La presente iniciativa se enmarca en los esfuerzos públicos para contrarrestar los problemas de contaminación ambiental que afectan la salud pública y conlleva a gastos individuales y gubernamentales diversos, afectando la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, asimismo pretende no solo tomar en cuenta los aspectos medioambientales sino también aquellos que refieren a la seguridad de los peatones y la eficiencia del flujo vehicular.

En seguimiento al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, esta iniciativa se convertirá en estrategias de mitigación: "orientadas a disminuir las emisiones de CEI producidos principalmente a partir del cambio de uso del suelo y la quema de combustibles fósiles y por consiguiente, a limitar los peligros derivados del cambio climático de origen antropogénico. La mitigación es considerada como un proceso global debido a que la reducción en la emisión de CEI ayuda a evitar el aumento de la temperatura de todo el planeta"

La actualización del marco normativo vigente es impostergable ante los múltiples problemas por optimizar los recursos públicos que afectan a toda la ciudadanía.

Antecedentes y planteamiento del problema.

- 1. El 16 de junio de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal La Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal que establece en su artículo
- "Artículo 2. El objeto de esta Ley es El establecimiento de políticas públicas que permitan propiciar la mitigación de Gases de Efecto Invernadero, la adaptación al cambio climático, así como el coadyuvar al desarrollo sustentable."
- 2. El 14 de julio de 2014 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
- 3. Una investigación conjunta realizada por el Departamento de Investigación en Hiperreactividad Bronquial de la UNAM, el Departamento de Pediatría de la Universidad

de Alberta, el Departamento de Toxicología del CINVESTAV-IPN y el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM concluye que algunos componentes de las Partículas Finas contaminantes de la Ciudad de México son capaces de inducir dificultad para respirar, inflamación pulmonar, hiperreactividad bronquial y secreción de moco similar a las que presentan los pacientes asmáticos, y estos daños son aún peores cuando los sujetos previamente presentan asma.

- 3. En particular el ozono y el material particulado son los contaminantes que tienen una mayor importancia debido a sus efectos en la salud, la magnitud de sus concentraciones en el aire y la frecuencia en la que exceden las normas de protección a la salud en la Ciudad de México y en la mayoría de las macro-ciudades de nuestro país.
- 3. Diversos estudios han correlacionado la exposición a contaminantes y sus efectos en enfermedades pulmonares como es el caso del asma que representa un grave problema de salud pública, afectando del 5 al 10% de la población mexicana, tanto niños como a adultos.
- 4. El estudio "Estimación de las emisiones vehiculares, gasto energético y exposición a contaminantes atmosféricos, asociados a los reductores de velocidad en la Ciudad de México" del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM señala que en el caso de los autobuses diesel, un tope vehicular aumenta en un 900 por ciento la emisión del material particulado en el arranque al recuperar la velocidad.

Así mismo, que una persona se coloque a lado de un "tope" en una vía donde circulan vehículos pesados de carga y transporte público, la afecta directamente debido a que las concentraciones instantáneas de material particulado aumentan de aproximadamente 80 a 120 microgramos por metro cúbico.

Los contaminantes considerados son los hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOx), el monóxido de carbono (CO), el material particulado con diámetro aerodinámico menores o iguales a 10 (PM10) y el dióxido de carbono (CO2).

En el caso de un microbús, que es de menor peso que el autobús, sus emisiones de hidrocarburos, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono fueron las mayores de todos los vehículos, señalando lo ineficiente de su tecnología.

5. El costo energético anual generado por los topes vehiculares, tomando en cuenta actividad y flujo durante días de semana laborales y fin de semana, es de aproximadamente 400 mil dólares.

6. Por lo anterior, se concluye que la presencia de topes obliga a gastos energéticos que se podrían canalizar en mejorar tanto la movilidad urbana como la seguridad de los transeúntes, así como evitar emisiones. Se necesita acudir a especialistas y buscar otras alternativas a los topes. Es necesario explorar el uso de semáforos inteligentes, puentes peatonales amables con discapacitados y ciclistas, u otras formas de reductores, así como pequeñas glorietas y camellones

En esta propuesta concreta se modifica a) la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal y b) la Ley de Movilidad del Distrito Federal con el siguiente texto normativo propuesto en el siguiente cuadro comparativo:

DICE DEBE DECIR

LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 22. En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:

Α	Ш	١.									

IV. En los centros urbanos fomentar:

La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica.

La operación de programas de verificación vehicular.

La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable.

Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.

Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable.

V. A XIV Artículo 22. En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:
I. A III
IV .En los centros urbanos fomentar:
La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica.
La operación de programas de verificación vehicular.
La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable.
La implementación de un programa de retiro de topes vehiculares y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias.
Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.
Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable.
V. A XIV
LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL. Artículo 12La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:
A LVII
LVIII. Emitir manuales y lineamientos técnicos para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad;

LIX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;

LX. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y

LXI. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

Α	L	٧	1	١.															
---	---	---	---	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LVIII. Emitir manuales, lineamientos y evaluaciones técnicas de impacto ambiental para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad.

LIX. Emitir, en coordinación con dependencias del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales los mecanismos necesarios para regular la construcción de topes, reductores de velocidad con la finalidad de hacer eficiente la circulación vehicular, mejorar la seguridad de los peatones y coadyuvar al cuidado del medio ambiente.

LX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;

LXI. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y

LXII. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Por las razones antes mencionadas, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Primero.- Se reforma el artículo 22 en su fracción IV, adicionando inciso "d" recorriendo los subsecuentes de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal

Artículo 22. En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:

I.	Α	Ш	I																			
----	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IV .En los centros urbanos fomentar:

- a. La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica.
- b. La operación de programas de verificación vehicular.
- c. La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable.
- d. La implementación de un programa de retiro de topes vehiculares y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias.
- e. Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.
- f. Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable.

Segundo.- Se reforma la fracción LVIII y se adiciona la fracción LIX recorriendo las subsecuentes del artículo 12; para quedar como sigue:

Ley de Movilidad del Distrito Federal

I A LVII.....

Artículo 12La	Secretaría tendrá	las siguientes	atribuciones:

LVIII. Emitir manuales, lineamientos y evaluaciones técnicas de impacto ambiental para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad;

LIX. Emitir, en coordinación con dependencias del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales los mecanismos necesarios para regular la construcción de topes, reductores de velocidad con la finalidad de hacer eficiente la circulación vehicular, mejorar la seguridad de los peatones y coadyuvar al cuidado del medio ambiente;

LX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;

LXI. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y

LXII. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. El programa mencionado en el artículo 22, fracción IV, inciso "d" de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal será coordinado por la Secretaría de Obras y Servicios, con la asesoría técnica de las Secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Movilidad, todas del Distrito Federal y las 16 Delegaciones Políticas.

Tercero. La emisión de manuales que hace referencia el artículo 12, fracción LVIII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que dictaminarán de manera positiva o negativa la instalación y por ende el permiso de un tope o reductor de velocidad, estará a cargo de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal con la asesoría técnica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Cuarto. Los lineamientos y/o manuales que hace referencia el artículo 12, fracción LVIII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, deberán ser remitidos para su operación a las

16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal para vías secundarias y a las instancias competentes del Gobierno del Distrito Federal para el caso de las vías primarias.

Quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Decreto.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

Diputado presidente el que suscribe diputado **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente iniciativa de decreto que reforma **el artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración de la Ciudad de México (C4i4) es el inmueble que opera como centro de mando del Gobierno de la Ciudad.

Este proyecto inició en mayo de 2009, con la instalación en la vía pública de cámaras como parte del programa "Ciudad Segura". A la fecha suman más de 13 mil cámaras que operan en el Distrito Federal, es decir, 8 mil 88 en vía pública y alrededor de 5 mil en el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, además de las de Tránsito. La operación de dichas cámaras está basada en el C4. Desde este edificio se tiene acceso a todos los videos de las cámaras de seguridad, por eso es concebido como "el cerebro" de esta metrópoli.

Los dos pilares básicos por lo que fue implementado esta acción de gobierno, es atender temas de seguridad pública en el Distrito Federal, y realizar investigaciones en el marco de la procuración de justicia en la capital del país.

Además de lo referente en materia de protección civil, principalmente en torno a sismos.

A este Centro de Operación se le conoce como C4, y entre sus protocolos está, por ejemplo en caso de sismo, realizar una revisión de las cámaras prioritarias para ver la situación en que se encuentran las diferentes calles e inmuebles de la ciudad, si hay personas lesionadas o evacuación de edificios. Cabe mencionar que este protocolo de revisión obedece al Atlas de Riesgo en materia de protección civil.

En una nota publicada por el diario La Jornada en julio de 2013, se establece que:

En la ciudad de México hay más de 8 mil cámaras de vigilancia, que forman parte de una red que ha ayudado a combatir ilícitos sin interferir en la privacidad de los ciudadanos, afirmó Gerardo González, director del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación (C4) del Gobierno del Distrito Federal.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



Hoy en día tenemos más de 8 mil cámaras instaladas, más de 5 mil en el Metro. Están distribuidas en todas las delegaciones de acuerdo con criterios como la incidencia delictiva, el número de habitantes, el tránsito de personas y de autos, y la infraestructura, que forman parte de una ley de regulación del uso de tecnología, explicó el funcionario en entrevista.

La red de videovigilancia, donde trabajan casi mil 200 personas, opera en niveles de prevención, reacción e investigación. Si no fue posible evitar un delito o intervenir en el momento que ocurría, dijo, la grabación se conserva durante siete días para que dé inicio una averiguación previa.

De acuerdo con esta nota informativa en el C4 trabajan mil 200 personas que operan este sistema y ayudan en los deberes de prevención, protección, reacción e investigación.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el Distrito Federal hay 483 mil 45 personas con discapacidad, es decir el 5.46 por ciento de la población capitalina. De las cuales 56.9% son mujeres y 43.1%, hombres. La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad: la población menor a 15 años con alguna discapacidad es de 1.8%, entre 15 y 29 años de 1.9%, entre 30 y 59 años de 4.5%, entre 60 y 84 años de 19.9%, y para la de mayores a 84 años de 54.2

Este mismo Instituto señala que hay en promedio un 5.7 por ciento en la tasa de desempleo nacional, es decir más de dos millones de personas se encuentran sin empleo.

De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir y escuchar

De acuerdo con la misma COPRED:

Por condición de limitación en la actividad, la de movilidad es la más frecuente en el Distrito Federal representando un 60.2 %, seguido de tener problemas con la vista aun usando lentes, con 25.0%, para escuchar con 12.9%, mental 9.2% y hablar y comunicarse con 7.4%, entre las más importantes. 85.4% tenía sólo una limitación, 9.9% dos, 2.9% tres y 1.9% cuatro o más.

La primera causa de limitación en la actividad de las personas con discapacidad en la entidad fue la enfermedad (39.0%), la segunda la edad avanzada (23.6%), la tercera por accidentes (16.2%), la cuarta por nacimiento (15.6%) y otra causa, aclarando INEGI que la suma de los porcentajes puede ser mayor al 100%, debido a la población que tiene más de una limitación.



DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



De acuerdo a la información del Censo de 2010, el 29% de las personas con discapacidad en la entidad no eran derechohabientes a ningún servicio de salud, por lo que las condiciones de vulnerabilidad en este segmento son mayores en el entendido de que no se trata sólo de lo relacionado con su discapacidad, sino de la carencia de servicios integrales de salud.

Datos sobre discriminación

- 7.0% no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas con discapacidad (12.5% nacional)
- 31.1% está de desacuerdo o muy en desacuerdo con darle trabajo a una persona con discapacidad física cuando en el país hay desempleo (34.6% nacional)
- 77.3% opina que no se justifica en nada estacionar un coche reservado para personas con discapacidad (79.8% nacional)
- 55.5% cree mucho que en México se estacionan sus coches en lugares reservadas para personas sin capacidad (47.7% nacional)
- 39.8% cree que no se respetan los derechos de personas con discapacidad (34% nacional)
- 52% cree que en México sucede mucho que no se deja pasar en la fila a las personas con discapacidad

En la Entidad Federativa de Oaxaca, en su Centro de Monitoreo, tienen el programa de emplear para el trabajo de vigilancia de las cámaras que operan en ese Estado a personas con la discapacidad de debilidad auditiva y de palabra, que al desarrollar otras habilidades como la visual han podido prevenir algún hecho ilícito porque desde el Centro de Monitoreo pueden percibir o leer los labios de las personas que tienen una intención condenable.

Por eso, con esta iniciativa se reforma el artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal, con el fin de que el diez por ciento del personal que labore y opere estos Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, serán personas con discapacidad auditiva o con debilidad auditiva

De acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública "a través del Centro de Información y Monitoreo de Operaciones, se diseñan e implementan estrategias de prevención, combate al delito y toma de decisiones, y a la fecha se han generado 29 mil 045 reportes de incidencias delictivas, correspondientes a 177 eventos principales y 893 monitoreo de marchas, las cuales han generado 13 mil 104 reportes".



1. a 9.....

DIP. JANY ROBLES ORTÍZ INICIATIVA



Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la siguiente iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal:

DECRETO

ÚNICO: Se adiciona un párrafo segundo al artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

DE LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES.

Artículo 10 El Gobierno del Distrito Federal instalará los Centros de Control,
Comando, Cómputo y Comunicaciones, para el manejo de la información obtenida
con equipos y sistemas tecnológicos, los cuales estarán operados y coordinados por
a Secretaría y sujetos a la regulación de esta Ley.

El diez por ciento del personal que labore y opere estos Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, serán personas con discapacidad auditiva o con debilidad auditiva.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE



DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 12 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO Y DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE

Objetivo de la propuesta.

Antecedentes y planteamiento del problema.

DECRETO

Reforma a la Ley de protección y fomento al empleo

Se modifica Artículo 23 para quedar como sigue:

Podrán tener acceso a los estímulos fiscales que se establecen en el presente capítulo, los contribuyentes que constituyan nuevas fuentes de empleo y aquellos que mantengan durante dos años a los trabajadores registrados en el sistema de protección social al empleo.

Se Incorpora un titulo quinto a la Ley denominada:

"Sistema de Protección Social al Empleo".

Se adiciona el artículo 35 para quedar como sigue:

La protección al empleo consiste en apoyar a las micro y pequeñas empresas, que cuenten de 1 a 3 trabajadores, para mantener las fuentes de empleo de los trabajadores, en un sistema de protección social para las personas discapacitadas, mayores de 40 años y menores de 18 años. Se brindara consultoría y o capacitación de acuerdo a sus necesidades a las empresas inscritas en el sistema.

Se adiciona un artículo 36 para quedar como sigue:

Las empresas que se incorporen a este sistema obtendrán capacitación laboral, para sus trabajadores inscritos, para efecto de promover la competitividad, la productividad Laboral y la prevención contra riesgos laborales. La STyFE establecerá las bases y mecanismos de inscripción, conforme su presupuesto. Se adiciona un artículo 37 para quedar como sigue:

Reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Se adiciona un artículo 156 BIS para quedar como sigue: • 156 Bis, las empresas que se incorporen voluntariamente al Sistema de Protección Social al Empleo, podrán ser exentas del impuesto a que se refiere el artículo 156, de conformidad con las reglas de operación que la autoridad señale y conforme la tabla siguiente:

EDAD DEL TRABAJADOR	NÚMERO DE EMPLEADOS POR	SUBSIDIO OTORGADO
	EMPRESA	
15 - 18		0.5
40 - 43		
18 - 21		0.8
44 - 47	DE 1 A 3	
48 – 51		1.1
52 – 55		1.4
56 - 59		1.7

Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación. Segundo. Las empresas a que se refiere el artículo 156 bis, deberán inscribirse ante la STyFE en un lapso de 6 meses una vez publicada la presente reforma.

Tercero. El tiempo de permanencia laboral, a que hace referencia el artículo 156 Bis del Código Fiscal, se contabilizará a partir del 1 de julio de 2016.

Cuarto. Los trabajadores que estén en el supuesto a que se refiere el artículo 23 de la Ley de protección y fomento al empleo, podrán recibir una beca de capacitación, de conformidad con las reglas de operación que la Secretaria de Trabajo y Fomento al empleo emita.

Quinto. La Asamblea Legislativa, para el presupuesto de egresos 2016, destinara el equivalente al 0.02% del impuesto sobre nomina, para atender lo estipulado por el artículo 36 de la LTyFE

Sexto. La Asamblea Legislativa, para el presupuesto de egresos 2018, destinara el equivalente al 0.08% del impuesto sobre nomina, para atender lo estipulado en el segundo transitorio de este ordenamiento.

SEPTIMO. La capacitación que la STyFE ofrece en sus diversos programas se fortaleceráconforme el sexto transitorio del presente ordenamiento.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 Y REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, 10 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: el que suscribe, diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122, base primera fracción V incisos g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17, fracciones IV y V, 88, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente propuesta que adiciona la fracción XII del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se reforma el párrafo segundo del artículo 135 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El primer deber del Estado es garantizar la seguridad de los gobernados. Por ello está obligado a impartir justicia pronta y eficaz y a combatir con todos los medios legítimos a su alcance la inseguridad pública, y este esfuerzo debe ser permanente, con el fin de cumplir dicha responsabilidad y asegurar a todos los mexicanos el disfrute pleno de sus libertades y sus garantías individuales.

El sistema penitenciario tiene como objetivo la readaptación, la reeducación y la reincorporación social de aquellos que purgan condena por haber cometido algún delito del fuero común, de igual manera la retención, privación legal de la libertad y custodia de detenidos y sentenciados.

La función importante de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es recibir denuncias, acusaciones o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir un delito.

La función de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario son la de Administrar los reclusorios y centros de readaptación para arrestados, procesados y sentenciados, dirigiendo el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, establecer y coordinar el funcionamiento de los sistemas de seguridad en los centros de reclusión y readaptación social.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



La situación en las prisiones de la ciudad de México ha sido cuestionada desde hace mucho tiempo. Se habla de corrupción, malos tratos hacia los internos, sobrepoblación y difíciles condiciones de vida para los internos, por hablar solo de los problemas más representativos del sistema penitenciario en la capital y en el país en general.

Las conductas delictivas han crecido y diversificado, y la violencia ha aumentado de manera preocupante, sin que las instituciones y las políticas encaminadas a enfrentar este problema lo hayan podido resolver. Lo que más angustia a la gente en esta época es la inseguridad, el delito, la injusticia y la impunidad.

En la Ciudad de México existen ocho centros penitenciarios: tres centros preventivos varoniles, Norte, Oriente y Sur; dos centros preventivos femeniles, Norte y Oriente; una penitenciaría para varones, Santa Martha Acatitla y una destinada para las mujeres, que se encuentra en Tepepan, al sur de la ciudad.

El último centro penitenciario corresponde a varones inculpados por un delito que padecen algún tipo de enfermedad mental, el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial. Hay que señalar que el Centro de Sanciones Administrativas conocido como "El Torito", es considerado como un centro de reclusión temporal, y sólo se utiliza para la aplicación de sanciones administrativas, que no rebasen de 72 horas, y no se encarga de la aplicación de sanciones de tipo penal.

La construcción de los reclusorios preventivos de la ciudad de México datan de mediados de los años setenta, a excepción de la penitenciaría varonil de Santa Marta Acatitla, que fue construida en 1954, la totalidad de los centros preventivos se construyeron entre 1975 y 1979; sin embargo, un nuevo centro de reclusión construido en el año 2002 junto a la penitenciaría varonil, pretende llevar a cabo el traslado y reubicación de aproximadamente mil 500 internos sentenciados por delitos del orden federal, pero trámites burocráticos entre el gobierno local y federal han retrasado la reubicación de un número considerable de internos.

El problema de la sobrepoblación en los centros penitenciarios que se presenta con mayor frecuencia en los reclusorios preventivos varoniles, se debe no sólo al aumento de la actividad delictiva y, como consecuencia, en el aumento de detenciones y posteriores remisiones a las autoridades penales; también encontramos que este aumento se debe a las reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal de mediados de 1996 que propiciaron el aumento en los ingresos a los centros penitenciarios de la capital, pues se ampliaron las sanciones, la libertad bajo fianza se acotó, además de que la reincidencia comenzó a ser castigada.





Los penales del Distrito Federal tienen una sobrepoblación de 165 por ciento, aunque en el caso de los reclusorios Norte y Oriente, ésta sobrepasa el 200 por ciento.

Otro de los problemas que han sido señalados con mucha insistencia en las prisiones capitalinas es el consumo y distribución de diversos tipos de drogas. Según estimaciones de las propias autoridades penitenciarias, la población recluida con problemas de adicción se calcula entre 7 mil 200 y 7 mil 500.

El porcentaje de internos que consumen algún tipo de droga es elevado, sin embargo, los programas encaminados para atacar el consumo de drogas al interior de los reclusorios son poco efectivos, ya que el tratamiento consiste sólo en la realización de pláticas hacia la población que acepte participar en estas reuniones. Los resultados son poco efectivos y a que no puede haber algún tipo de exactitud en cuanto a la efectividad de este tipo de tratamiento.

Otra dificultad que se presenta en los centros penitenciarios es la extorsión ya que se presentan un promedio de 3.6 denuncias por llamadas de extorsión al día, las cuales provienen de cárceles capitalinas, pero también de centros penitenciarios federales como Puente Grande, en Jalisco; Puebla; los penales del Bordo de Xochiaca y Barrientos, en el estado de México, así como en Tamaulipas, principalmente.

La estancia de más de 34 mil internos en los 10 reclusorios del DF es un peligro para la seguridad del sistema penitenciario, ya que en los últimos cinco años se duplicó la capacidad instalada. Esta falta de control ha propiciado una corrupción que posibilita el tráfico de drogas, introducción de armas, manejo del secuestro virtual y exprés, extorsión y otros delitos.

El sistema penitenciario es una de las instancias gubernamentales con más quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

Los reclusorios Oriente, Norte y la penitenciaria varonil de Santa Martha Acatitla ocupan los primeros lugares en quejas.

A la fecha, el sistema penitenciario tiene 40 mil 223 reos y casi 15 mil hay tanto en el Norte como en el Oriente, aunque la construcción de este último tiene cabida sólo para unas 4 mil 500 personas sin hacinamiento.

Los centros penitenciarios de México tienen marcadas carencias organizacionales y serias deficiencias funcionales y haciendo un recuento de algunos de los principales problemas que enfrenta el sistema penitenciario mexicano hallamos la existencia de redes delictivas y vínculos de parentesco entre personal administrativo, de custodia e internos, lo que ha propiciado, dijo, altos índices de corrupción en dichos centros.





La falta de recursos financieros y de personal calificado, repercute en la carencia de sistemas de seguridad confiables y en la ineficiencia de las funciones de custodia, ya que éstas no se efectúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, propiciando altos niveles de corrupción en todas sus formas y modalidades: tráfico de influencias, rezago en la revisión de expedientes, introducción, venta y consumo de drogas, extorsión, prostitución, impunidad, violencia y hacinamiento.

En términos generales, casi todos los establecimientos penitenciarios muestran un deterioro y carencias importantes en lo que se refiere al acondicionamiento de sus espacios, al estado de las instalaciones y el mobiliario, así como en la disponibilidad y el acceso universal por parte de los internos a bienes y servicios básicos. Estas deficiencias tienen, sin embargo, un indudable impacto negativo sobre la calidad de vida de los internos y, consecuentemente, sobre el tipo de relaciones e intercambios que se generan entre ellos y con el personal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principal problema que enfrentan los distintos centros de reclusión a lo largo del país es la sobrepoblación de los recintos que en principio viola la norma penitenciaria que establece la separación entre los internos sentenciados y los sujetos a proceso, provocando con ello que internos que cometieron su primer delito convivan con reincidentes y se forme lo que vulgarmente se conocemos como "las universidades del crimen".

Esta situación en la mayoría de los casos conlleva a la formación de grupos de poder que se convierten en autogobiernos que no sólo controlan las actividades delictivas como el tráfico de drogas o la prostitución, también se generan redes de corrupción con las autoridades penitenciarias, las cuales involucran desde el personal de custodios hasta directores de instituciones o el mismo consejo técnico encargado del funcionamiento de los reclusorios.

Y es que actualmente en una celda diseñada para cuatro internos llegan a dormir hasta 12 personas, conllevando esto a situaciones como las riñas y asesinatos que se cometen entre internos que en su mayoría no se aclaran cabalmente, porque dentro de los reclusorios existe la "ley y/o acuerdo clandestino" de no delatarse entre sí, que en última instancia es provocada por las autoridades que no garantizan la seguridad de un testigo.

Otro aspecto representativo de las problemáticas de los reclusorios es el presupuesto con que se cuenta para el funcionamiento ya que en muchos casos las instalaciones están en malas condiciones y los servicios son deficientes o nulos; por el contrario, el tráfico de influencias y la corrupción de las autoridades que brindan mayores comodidades y un trato preferencial a un determinado interno provocan inevitablemente conflictos que desembocan en huelgas de hambre o hasta motines en demanda de mejoras en su calidad de





vida.

Sin embargo, este tipo de situaciones contraviene las normas internacionales y nacionales que establecen que si un gobierno mantiene encerrada a una persona, está obligado a satisfacer sus necesidades básicas en los aspectos alimentarios, de salubridad, de áreas físicas para recreación, seguridad personal, educación y trabajo.

Ya que hoy en día existe un problema estructural de violencia al interior de los centros de reclusión del Distrito Federal y nos parece que es un tema extraordinariamente delicado, y esperamos que con esta propuesta no sólo estamos esperando la aceptación de esta, sino las acciones estructurales para que este tipo de problemas no se repitan.

Por ello se plantea dar como atribución a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que en conjunto con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la subsecretaría de Sistema Penitenciario, para que realice la vigilancia permanente de los reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo de circuito cerrado, con el fin de que el órgano competente que establezca el procurador conforme a sus atribuciones finque responsabilidad penal en el momento del hecho cuando este detecte actos de corrupción o que atenten contra la integridad de los individuos.

Asimismo también se propone la creación de un centro de monitoreo a través de circuito cerrado operado por la procuraduría para que de esta forma se inhiban todo acto ilícito tanto de funcionarios como de reclusos. Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 10 de la ley que regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- se adiciona la fracción XII del artículo 2, recorriéndose las demás sucesivamente y reforma el artículo 16 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2.-

XII. Coadyuvar con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la subsecretaría de Sistema Penitenciario, en la vigilancia permanente





de los reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo de circuito cerrado

- XIII.- Participar en el Consejo Local o las Instancias Regionales, del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la normativa vigente en la materia:
- XIV. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, realizando las actividades, integrando los órganos e instancias de coordinación, así como todas las demás acciones que señale la normativa vigente en la materia;
- XV. Recibir y compartir la información sobre Seguridad Pública que obre en sus bases de datos con las del Centro Nacional de Información, en los términos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- XVI. Solicitar las medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia en términos de la normatividad correspondiente;
- XVII. Preparar, ejercitar la acción y ser parte en el procedimiento de extinción de dominio, en términos de la ley de la materia;
- XVIII. Promover la participación de la ciudadanía en los programas de su competencia;
- XIX. Realizar estudios, formular lineamientos y ejecutar estrategias o acciones de política criminal que comprendan:
- a) La elaboración de estudios y programas de prevención del delito en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y con otras instituciones, tanto del Gobierno del Distrito Federal como del Gobierno Federal o de otras Entidades Federativas, según la naturaleza de los programas;
- b) El establecimiento de los servicios para la localización de personas y bienes, así como la ejecución de acciones tendientes a mantener un servicio de comunicación directa por el que se reciban los reportes de la comunidad en relación a las emergencias, faltas y delitos de que tenga conocimiento;
- c) Proponer al Presidente de la República, a través del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los proyectos de leyes y reglamentos relacionados con la Procuraduría y la Seguridad Pública. Asimismo, proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los proyectos de leyes y reglamentos relacionados con el Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal;
- d) El diseño, implementación, vigilancia y seguimiento de las políticas para la disminución del número de delitos de mayor frecuencia delictiva;
- e) Atender requerimientos de información pública de conformidad con las disposiciones legales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,
- f) Las demás que mencione esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.





- XX. Promover la participación de los habitantes del Distrito Federal a través de las instancias de coordinación que prevé la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para:
- a) La participación en la evaluación de las políticas e instituciones de seguridad pública que se circunscribirá a los temas relativos al desempeño de sus integrantes, el servicio prestado y el impacto de las políticas públicas en prevención del delito;
- b) La opinión sobre políticas en materia de Seguridad Pública;
- c) Sugerir medidas específicas y acciones concretas para la función mencionada en los incisos a) y b); d) Realizar labores de seguimiento;
- e) Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para sus integrantes;
- f) Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades;
- g) Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de Seguridad Pública; y

XXI. Las demás que señale esta ley y otras disposiciones legales aplicables. Tendrán carácter de Agentes del Ministerio Público, para todos los efectos legales, los Subprocuradores, el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, el Visitador Ministerial, los Fiscales Centrales de Investigación; los Desconcentrados de Investigación; los de Procesos; de Supervisión; de Revisión y de Mandamientos Judiciales, los Directores Generales Jurídico Consultivo y de Implementación del Sistema de Justicia Penal; de Atención a Víctimas del Delito; de Derechos Humanos, los Directores y Subdirectores de Área adscritos a las Direcciones Generales señaladas, siempre y cuando sean licenciados en derecho.

Artículo 16.- El Ministerio Público mantendrá constante vigilancia de los reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo de circuito cerrado y vigilancia permanente de acuerdo a lo que establece el artículo 40 de esta ley y su reglamento.

También podrá realizar visitas a los **mismos** y, en su caso, escuchar las quejas de los internos y poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes. En caso de que tuviere conocimiento de alguna conducta posiblemente delictiva, se iniciará la averiguación correspondiente.

Asimismo, podrá practicar diligencias, a fin de verificar que las sentencias impuestas por los órganos jurisdiccionales sean estrictamente cumplidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.





ARTÍCULO SEGUNDO.- se reforma el artículo 10 de la ley que regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10.- El Gobierno del Distrito Federal instalará los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, para el manejo de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos, los cuales estarán operados y coordinados por la Secretaría, y en el caso del Sistema penitenciario por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y sujetos a la regulación de esta Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO TERCERO: se reforma el párrafo segundo del artículo 135 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal para quedar como sigue:

CAPITULO IV DE LAS PRUEBAS

Artículo 135.- La Ley reconoce como medios de prueba:

- I. La confesión;
- II. Los documentos públicos y los privados;
- III. Los dictámenes de peritos;
- IV. La inspección ministerial y la judicial;
- V. Las declaraciones de testigos; y
- VI. Las presunciones.

Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrezca como tal, incluso aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia, así como las grabaciones obtenidas por el sistema tecnológico en el centro de monitoreo de circuito cerrado establecidos en reclusorios y centros de ejecución de penas.

También se admitirán como prueba las declaraciones de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones y con autorización fundada y





motivada del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hayan simulado conductas delictivas con el fin de aportar elementos de prueba en una averiguación previa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE



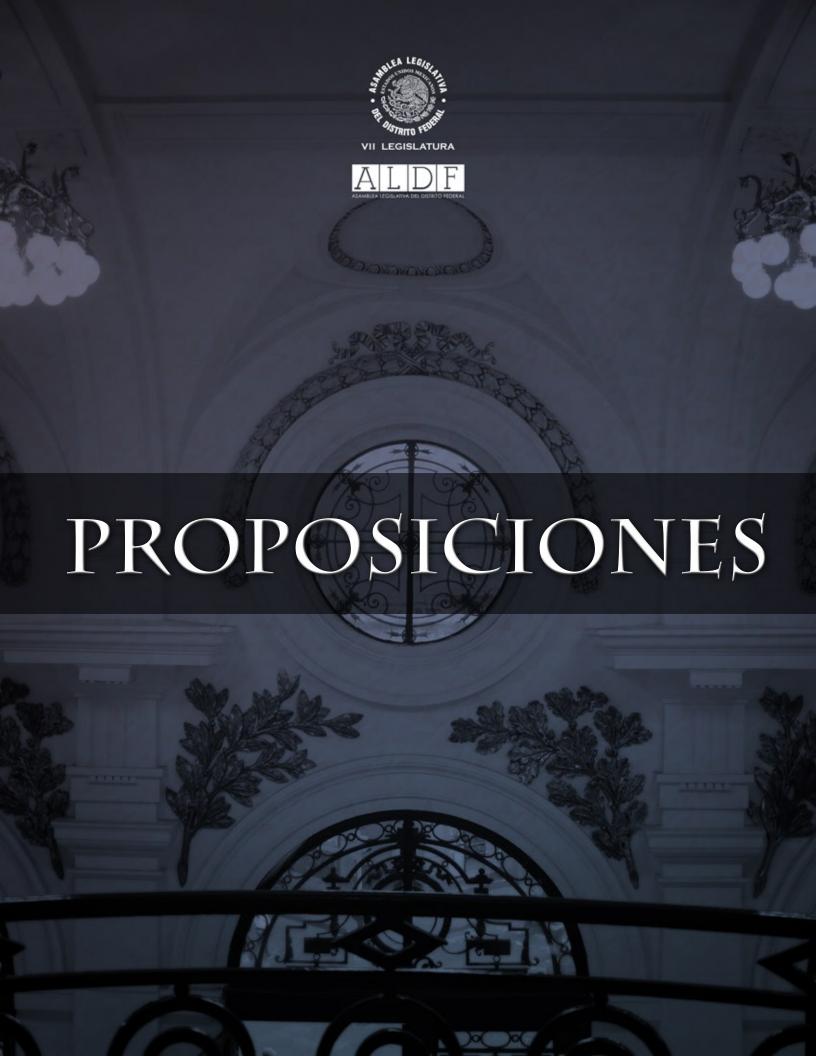
DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente: 36, 40 y 42, fracciones I, XI y XXX, 69, 115 fracción X y 118 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en vigor, 7, 10 fracción I, II, 11, 17 fracción IV, fracción, 36 fracción VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62, 63 párrafos segundo al cuarto, 64, 88 fracción I, 89 párrafo primero, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor y 1, 2, 28 párrafos primero al cuarto, 32, 85 fracción I, 86 párrafo primero, 87 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor y 1, 4, 5 párrafo segundo, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; someto a consideración del Pleno de esta soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto legislativo, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL



DIP. ALFONSO SUREZ DEL REAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTEN DIVERSAS ACCIONES EN TORNO A LA PREVENCIÓN Y TRATAMEINTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por estas consideraciones proponemos el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DF PARA QUE INSTRUMENTE EN 30 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE

ACUERDO, UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y HAGA UN ESTUDIO PARA PROPONER MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO A EFECTO DE DAR A CONOCER SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS EN GENERAL Y BRINDAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN GRATUITA

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DF, INSTRUMENTE EN 30 DÍAS DESPUÉS DE APROBARSE ES PUNTO DE ACUERDO, UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y APOYO A TODOS LOS INDIVIDUOS QUE ASÍ LO REQUIERAN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS, SUS EFECTOS, Y BRINDAR A LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES EL TRATAMIENTO, SI ASÍ LO SOLICITEN.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



México, D.F., a 12 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

VII LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II y VII, 17 fracción VI, 18 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACLARE LAS ACCIONES DE INCITACIÓN A LA REBELIÓN DE LOS VECINOS DE MAGDALENA CONTRERAS POR PARTE DE LA C. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN CONTRA DEL GOBIERNO DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS; al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

El pasado 9 de noviembre, se publicó una nota en Mileno, En un audio, la perredista llama a frenar proyectos locales. Exdelegada azuza boicot en Magdalena Contreras, la funcionaría capitalina invita a vecinos y empleados a realizar acciones para desestabilizar la administración del priista Fernando Mercad; nota en la que se informó entre otras cosas lo siguiente:

En un audio en poder de Milenio, la actual funcionaria alentó a vecinos de esa demarcación para exigir 250 mil pesos para las fiestas decembrinas y utilizarlos para mariachis o "lo que quieran", para con ello dejar sin dinero al actual gobierno delegacional que entro en octubre.

La actual Subsecretaría de Coordinación Metropolitana de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, incitó a vecinos de esa demarcación y les dio indicaciones para presionar al nuevo gobierno priista y obtener recursos que no tienen que comprobar, como lo hacía su administración.

Llamo a incidir en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo que se realizó este domingo, para que ninguno de los proyectos delegacionales fuera aprobado, y con ello recuperar la demarcación.

En el audio se escucha a la perredista acordar que las líderes vecinales deben crear coordinadores locales con el fin de pedir recursos a la nueva administración, lo que generará una "desestabilización", por que los gobiernos delegacionales recibirán sus partidas presupuestales hasta 2016.



Quezada también indicó que con apoyo de abogados, las personas de su grupo que aún laboran en la Demarcación deben exigir sus nombramientos para servir desde adentro a los intereses de la anterior administración delegacional.

La exigencia se hará a través de oficios, indica Quezada, los cuales serán entregados por los trabajadores con apoyo de un equipo de abogados que encabezará Nadia Toledo y un sujeto identificado como Misael.

Para más presión los oficios serán con copia a la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal (CVDHDF), menciona la ahora Subsecretaría de la Comisión de Gobierno.

Para mejor proveer se puede consultar el video en www....

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 13 fracción VII y **30** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa está debidamente facultada para solicitar a los servidores públicos de la Administración Pública Local, la información y documentación que considere



necesarias así como también los puede citar a comparecer ante este órgano legislativo

SEGUNDO.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos, en el caso que nos ocupa, resulta importante impedir la intervención de servidores públicos en la decisión de los ciudadanos relativa al tema de presupuesto participativo.

TERCERO.- Que es evidente que la C. Leticia Quezada está realizando actos para incitar a los vecinos de la Delegación Magdalena Contreras a generar un enfrentamiento entre éstos y la autoridad Delegacional, al instruirles que soliciten recursos con el pretexto de las fiestas decembrinas, para mariachis **o lo que quieran**, **a todos se los tienen que dar al fin que estos gastos no se tienen que comprobar**; lo anterior efectivamente lo hace para desestabilizar al órgano político referido.

CUARTO.- Una de las razones de peso por las que me encuentro solicitando la Comparecencia de la Lic. Patricia Mercado, no sólo es basada en el audio o la nota, sino que en días pasados se han recibido documentos de diverso personal en relación con la nómina ocho.

Documentales con las que se demuestra fehacientemente el dolo y mala intención del actuar de la C. Leticia Quezada Contreras, Subsecretaria de Asuntos Metropolitanos.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACLARE LAS ACCIONES DE INCITACIÓN A LA REBELIÓN DE LOS VECINOS DE MAGDALENA CONTRERAS POR PARTE DE LA C. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, EN CONTRA DEL GOBIERNO DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME LAS ACCIONE SQUE TOMARÁ EN EL PRESENTE ASUNTO.

AT E N T A M E N T E



Dip. Paulo César Martínez López

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE

El Que Suscribe DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122, BASE PRIMERA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 Y 42 FRACCIONES XXV Y XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 10 FRACCIONES I Y XXI, 17 FRACCIÓN IV Y 36 FRACCIONES V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: Y 4 FRACCIÓN XIII, 93 Y 1331 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA, COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA PARA QUE: INFORME DE MANERA FUNDADA Y PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA EL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPABA EL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL. EL CUAL SE UBICA AL INTERIOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; TRANSPARENTE EL CURSO LEGAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE DICHO ESPACIO, ASÍ COMO SI EXISTE DAÑO EN PERJUICIO DEL ERARIO



Dip. Paulo César Martínez López

Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INFORME SOBRE EL PROYECTO CONTEMPLADO PARA DICHO LUGAR Y LAS FECHAS PROBABLES PARA SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

DURANTE EL SEXENIO DE LÁZARO CÁRDENAS (1934-1940), SE TOMÓ LA MEDIDA DE CREAR UN CAMPAMENTO DE REFORESTACIÓN EN LA ZONA DESECADA DEL LAGO (QUE YA HABÍA AGOTADO SU RESERVA SALINA), PARA EVITAR TOLVANERAS QUE AFECTARAN A LA POBLACIÓN ALEDAÑA, ADEMÁS DE BRINDARLES UN ESPACIO AMBIENTAL EN EL QUE PUDIERAN RECREARSE. ES ASÍ QUE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1964 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, INAUGURÓ EL BOSQUE Y EL ZOOLÓGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, BAJO LA PREMISA DE QUE LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUERÍA DE UNA ÁREA VERDE QUE TUVIERA LA FUNCIÓN DE MEJORAR EL AMBIENTE AL CONSAGRARSE COMO UN "PULMÓN", Y EL DE FUNGIR COMO UNA ZONA RECREATIVA ORIENTADA A LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS QUE SE LOCALIZABA EN LAS ZONAS ALEDAÑAS¹.

EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN SE UBICA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL, LIMITADO POR LAS SIGUIENTES VIALIDADES: AL NORTE POR LAS AV. 412 Y AV. 510, AL PONIENTE POR LAS AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, AL SUR-ORIENTE POR LA AV. 608; ES UNA DE LAS ÁREAS VERDES MÁS IMPORTANTES DE LA

¹ http://elbosquedesanjuandearagon.blogspot.mx/2011/06/bosque-de-aragon.html



Dip. Paulo César Martínez López

CIUDAD DE MÉXICO. FUE CREADO EN 1964, Y CUENTA CON UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 164 HECTÁREAS, 114 DE ELLAS CONFORMADAS POR ÁREAS VERDES Y EL RESTO DISTRIBUIDAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS CULTURALES Y RECREATIVAS CON LAS QUE CONTABA EL BOSQUE, COMO ERAN: EL LAGO, EL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, LA PISTA DE PATINAJE, EL TEATRO AL AIRE LIBRE, LA SALA DE PROYECCIONES Y EL BALNEARIO POPULAR. ESTE IMPORTANTE PULMÓN DEL ÁREA METROPOLITANA REGISTRA UNA AFLUENCIA DE 3.8 MILLONES DE VISITANTES AL AÑO Y EL 12 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE DECLARADO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL POR EL GOBIERNO CAPITALINO. EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN ES LA SEGUNDA ÁREA VERDE MÁS GRANDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ²

PROBLEMÁTICA

1.- EL 23 DE DICIEMBRE DE 1964 FUE INAUGURADO EL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL (C.C.I.) "SARA PÉREZ DE MADERO", CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ERA EL DESARROLLO DE DIFERENTES APTITUDES EN LAS Y LOS INFANTES, ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD DE BRINDARLES UN SERVICIO DE CALIDAD A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVÍAN EN LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A LA PAR DEL C.C.I., SE CONSTRUYERON INSTALACIONES DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, COMO FUE EL CASO DEL ACUARIO, DELFINARIO Y BALNEARIO PÚBLICO INAUGURADO EN NOVIEMBRE DE 1974. EN LA ACTUALIDAD, Y A 50 AÑOS DE SU INAUGURACIÓN, EL C.C.I ESTÁ DESTRUIDO POR LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ARGUMENTANDO QUE ES PARA SU MEJORAMIENTO. SE TIENE

² http://www.zonawificdmx.df.gob.mx/bosquearagon/index.html



Dip. Paulo César Martínez López

CONOCIMIENTO QUE TODA EL ÁREA DEL C.C.I. SE ENCUENTRA EN OBRAS VÍA EMPRESAS CONTRATISTAS DE CARÁCTER PRIVADO.

INICIALMENTE LE FUE OTORGADA A LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN DIVERSIÓN Y RECREACIÓN S.A. DE C.V.3. POR CONCESIÓN DEL BOSQUE DE ARAGÓN, PERO COMO INCUMPLIÓ CON LA REMODELACIÓN, SE LA REVOCARON. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL GOBIERNO CAPITALINO, LAS PRIMERAS BASES QUE CEDÍAN PRÁCTICAMENTE TODO EL BOSQUE FUERON PARTE DE UN JUICIO DE AMPARO PLANTEADO POR LA EMPRESA. DEL CUAL SE DESISTIÓ AL SUSPENDERSE EL ACTO DE REVOCACIÓN. A CAMBIO, EL 28 DE FEBRERO DE 2010, FUE FIRMADO UN NUEVO ACUERDO SOBRE 56% DE LA SUPERFICIE DEL BOSQUE. CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR UN PARQUE RECREATIVO.

EL 20 DE JUNIO DE 2012, FUE FIRMADA UNA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE ENTREGÓ A LA EMPRESA OPERADORA MSP S.A DE C.V.4, DE IGNACIO ANDRÉS CARRAL HERRERA, LA SUPERFICIE COMPROMETIDA EN LAS BASES: 106 MIL METROS CUADRADOS, LIBRES DE OCUPACIÓN POR TERCERAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES COMERCIALES.⁵

AUNQUE EN SU MOMENTO EL PROYECTO PRESENTADO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE CONSIDERABA "ACTIVAR EL DESARROLLO Y RESCATE DEL BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN PARA QUE COADYUVE A LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, Y CREAR UNA NUEVA IMAGEN A TRAVÉS DE UN CONCEPTO NOVEDOSO DE PARQUE

³ "Denuncian el beneficio privado de extensa zona del bosque de Aragón", disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2007/03/18/index.php?section=capital&article=035n1cap

⁴ "Abandonado aún, bosque de San Juan de Aragón", disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2013/04/21/capital/031n2cap

⁵ http://ciudadanosenred.com.mx/noticia/dejan-en-el-olvido-bosque-de-aragon/



Dip. Paulo César Martínez López

RECREATIVO-EDUCATIVO", ASÍ COMO "CONVERTIR AL BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN EN LA MEJOR OPCIÓN PARA LA RECREACIÓN, CONVIVENCIA Y SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA ORIENTE DEL FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA. AL DISTRITO ENTRETENIMIENTO DE PRIMER NIVEL, CON PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA CALIDAD; ASÍ COMO TALLERES INTERACTIVOS CON TEMAS AMBIENTALES"6. EN LOS HECHOS LO QUE SE BUSCABA ERA CREAR UN PARQUE DE DIVERSIONES ORIENTADO AL LUCRO, Y QUE POR SUS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD ECONÓMICA LO CONVERTÍA EN UN ESPACIO EXCLUSIVO SÓLO PARA QUIENES TUVIESEN EL PODER ADQUISITIVO SUFICIENTE PARA SU ACCESO Y DISFRUTE. POR LO QUE DE FACTO Y A LA POSTRE DERIVARÍA EN UNA PRIVATIZACIÓN MÁS DEL ESCASO ESPACIO PÚBLICO DE CARÁCTER GRATUITO CON LOS QUE CUENTAN LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS Y BARRIOS DE LA ZONA NORORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MAYORÍA DE ESTOS UBICADOS EN COLONIAS POPULARES. DONDE LA PARTE DEL DETERIORADO SALARIO QUE LAS FAMILIAS DESTINAN AL RUBRO DEL ESPARCIMIENTO, CUANDO LO HAY, ES MÍNIMO.

2.- EL C.C.I. FUE DURANTE MÁS DE 40 AÑOS UN ESPACIO DE SANO ESPARCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA PARA MILLONES DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE CRECIERON EN ESTE ESPACIO A TRAVÉS DE SUS FRECUENTES VISITAS, Y PARA MUCHOS DE ELLOS REPRESENTO LA ÚNICA OPCIÓN VIABLE DE ESPARCIMIENTO, YA QUE EN TODO MOMENTO LAS ACTIVIDADES QUE AHÍ SE DESARROLLARON FUERON DE CARÁCTER GRATUITO, CON EXCEPCIÓN DEL DELFINARIO, EL CUAL COBRABA UNA CUOTA MÓDICA POR EL ACCESO. CABE SEÑALAR

-

⁶ http://www.keyentertainment.com.mx/bosque aragon.html



Dip. Paulo César Martínez López

QUE ESTE LUGAR FUE EL PRIMER ESPACIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO DE "DELFINOTERAPIA", ORIENTADO PRINCIPALMENTE A NIÑAS Y NIÑOS CON AUTISMO, SÍNDROME DE DOWN Y DEMÁS TRASTORNOS COGNOSCITIVOS.

DESDE EL CIERRE DE ÉSTE IMPORTANTE ESPACIO DE RECREACIÓN INFANTIL, EN EL AÑO DE 2009, MILES DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES SE VEN AFECTADOS, PRINCIPALMENTE LOS FINES DE SEMANA Y PERIODOS VACACIONALES, TODA VEZ QUE LA OFERTA CULTURAL Y RECREATIVA QUE AHÍ EXISTÍA NO HA SIDO RESTITUIDA A LA COMUNIDAD Y TAMPOCO SE HA IMPLEMENTADO ALGUNA OPCIÓN ALTERNATIVA A ELLA.

3.- POR OTRA PARTE, EL ESPACIO SE ENCUENTRA LLENO DE ESCOMBROS Y TIERRA, SE APRECIAN CONSTRUCCIONES EN OBRA NEGRA Y UN GRAN DETERIORO DE LAS ÁREAS VERDES AL INTERIOR Y CIRCUNDANTES AL PREDIO EN OBRA, DE TAL CIRCUNSTANCIA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN NO DA INFORMACIÓN ALGUNA, EXCEPTO QUE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS SE ENCUENTRAN INTERVENIDAS Y QUE EN TANTO NO SE RESUELVA SU SITUACIÓN, NADA SE PUEDE HACER EN ESTE IMPORTANTE ESPACIO PÚBLICO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ENUMERO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- EL CIERRE DEL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL REPRESENTA UNA GRAN PREOCUPACIÓN PARA LAS Y LOS HABITANTES



Dip. Paulo César Martínez López

DE LAS COLONIAS DE SAN JUAN DE ARAGÓN, CERCANOS A DICHO BOSQUE, DADA LA IMPORTANCIA DE ESTE ESPACIO PÚBLICO Y SU IMPACTO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE SE UBICAN EN LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- QUE DICHO CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL ES FUNDAMENTAL PARA COADYUVAR A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE LA ZONA.

TERCERO.- QUE EL DETERIORO EN EL INGRESO DE LAS FAMILIAS ES UNA CONSTANTE HOY DÍA, LO QUE ES UNA LIMITANTE PARA EL ACCESO AL SANO ESPARCIMIENTO, EN MOMENTOS EN QUE SE HACEN NECESARIOS ESPACIOS DIGNOS, DE CALIDAD Y GRATUITOS.

CUARTO.- QUE EL DERECHO A LA RECREACIÓN Y AL SANO ESPARCIMIENTO, ES UN DERECHO DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y JÓVENES, RECONOCIDO EN ORDENAMIENTOS LEGALES DE ALCANCE INTERNACIONAL, COMO LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

QUINTO.- QUE EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO SE HAN IMPULSADO DIVERSAS INICIATIVAS EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, Y QUE ES NECESARIO ACOMPAÑARLAS CON ACCIONES DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ACORDES A DICHOS LINEAMIENTOS.

SEXTO.- QUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEBEN SER VERDADEROS EJES DE GOBIERNO, QUE SE REFLEJEN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PÚBLICA, Y



Dip. Paulo César Martínez López

SEPTIMO.- QUE SE DEBEN ENCONTRAR LAS ACCIONES CONDUCENTES QUE PERMITAN, SIN PERJUICIO DE LA OBSERVANCIA A LA LEY Y SUS NORMAS, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, SOBRE TODO CUANDO ESTOS PERTENECEN A UN NÚCLEO POBLACIONAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMO ES EL CASO DE LA POBLACIÓN INFANTIL.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA PARA QUE:

PRIMERO: INFORME DE MANERA FUNDADA Y PORMENORIZADA, EL ESTADO QUE GUARDA EL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPABA EL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, EL CUAL SE UBICA AL INTERIOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

SEGUNDO: TRANSPARENTE EL CURSO LEGAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE DICHO ESPACIO, ASÍ COMO SI EXISTE DAÑO EN PERJUICIO DEL ERARIO Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Dip. Paulo César Martínez López

TERCERO: INFORME SOBRE EL PROYECTO CONTEMPLADO PARA DICHO LUGAR Y LAS FECHAS PROBABLES PARA SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SUSCRIBEN

DIPUTADO (A)			FIRMA
DIP.	CÉSAR	ARNULFO	•
CRAVIOT	O ROMERO		
DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ			
LÓPEZ			
DIP. JOS	SÉ ALFONSO) SUÁREZ	
DEL REA	L Y AGUILEF	RA	
DIP.	BEATRIZ	ROJAS	
MARTÍNE	Z		



Dip. Paulo César Martínez López

DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO	
TORRES	
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ	
DIP. LUCIANO TLACOMULCO	
OLIVA	
DIP. JUAN JESÚS BRIONES	
MONZÓN	
DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ	
DIP. MINERVA CITLALLI	
HERNÁNDEZ MORA	
DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ	
MÉNEZ	



Dip. Paulo César Martínez López

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ	
RUIZ	
DIP. MIGUEL ÁNGEL	
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ	
VITE	
DIP. FLOR IVONE MORALES	
MIRANDA	
DIP. DAVID R. CERVANTES	
PEREDO	
DIP. ANA JUANA ÁNGELES	
VALENCIA	



Dip. Paulo César Martínez López

DIP. OLIVIA GÓMEZ GARIBAY	
DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ	
LÓPEZ	
DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR	



DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 11 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO PARA QUE INCORPORE ELEMENTOS DE CARÁCTER SOCIAL E HISTÓRICO, COMO PARTE DE SUS VALORACIONES DE CARA LA SENTENCIA QUE HABRÁ DE EMITIR EN EL CASO DEL PARQUE REFORMA SOCIAL, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 15 enuncia que sus opiniones no podrán ser enjuiciadas, asimismo el artículo 17 estable como uno sus derecho el de gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

Cierto es también que nuestra Carta Máxima en su artículo 49 señala que: "El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial..."; de lo anterior se desprende que el Supremo Poder de la Federación (como unidad del

poder), adopta el sistema clásico de la división de poderes o también conocido como

división de funciones, prohibiendo expresamente la concentración del poder en una sola

persona.

Actualmente en la teoría jurídica se habla de tripartición de funciones, en la que al

legislativo, ejecutivo y judicial les corresponde formalmente la creación de normas

jurídicas, la ejecución de dichas normas y la solución de conflictos o controversias

respectivamente.

No obstante lo anterior, desde un punto de vista material, el poder legislativo, ejecutivo y

judicial llevan a cabo en cierta medida actos legislativos, administrativos y judiciales.

Derivado de lo anterior y en atención al respeto de la autonomía Constitucional de los

Poderes, empero haciendo uso de mis derechos y el de mis representados

respetuosamente expongo ante Usted:

En la colindancia entre la Colonia Lomas de Chapultepec y el Municipio de Hixquilucan

Estado de México, en una zona densamente poblada y urbanizada exhaustivamente

está enclavado un asentamiento de familias que han construido una comunidad fuerte,

combativa y unida más allá de sus circunstancias socioeconómicas, mismas que no

corresponden a las de los vecinos de las otras colonias del entorno y sin importar

ideologías, preferencias políticas ni de otra índole.

Por todo lo anterior, pongo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el

siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita respetuosamente al Juez Cuarto de Distrito David Rodríguez Matha, ponderar los elementos de carácter social, medio ambiental e infraestructura para complementar el sustento de su interpretación legal para no otorgar el cambio de uso de suelo del Parque Reforma Social.

SEGUNDO: Se solicita respetuosamente al Juez Cuarto de Distrito David Rodríguez Matha, considerar en su decisión, la remisión de la solicitud de cambio de uso de suelo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 12 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE EL MP Y AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR PORTACIÓN DE MARIHUANA, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

a) Ya ha comenzado a correr la tinta con relación a la histórica sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del proyecto del Ministro Arturo Zaldívar, quien refrendó que los derechos fundamentales amparan que las personas mayores de edad decidan sin interferencia alguna qué tipo de actividades recreativas o lúdicas desean realizar, incluyendo el consumo de mariguana, al tiempo que también permite llevar a cabo todas las acciones o actividades necesarias para poder materializar esa elección. Lo que no significa que tal derecho no pueda ser limitado con la finalidad de perseguir objetivos establecidos en la Constitución como la salud y el orden público.

Como parte de un paquete legislativo relacionado con la seguridad pública nacional, en agosto de 2009 entró en vigor la Ley de Narcomenudeo, que elimina las sanciones por la posesión de marihuana. Sin embargo, el umbral de la dosis personal de esta y otras drogas establecido por la ley es muy bajo (5 gramos para el caso de la marihuana), y conlleva graves riesgos: que los consumidores que sean sorprendidos con cantidades mayores sean tratados como delincuentes y castigados con penas de cárcel, y que se usen estas penas como argumento para amedrentar a los consumidores. La aplicación de la Ley contra el Narcomenudeo ha terminado así por criminalizar a los usuarios, cuando en teoría se proponía diferenciarlos del mundo delictivo.

Consideramos elemental que se empiece a documentar todo lo relacionado con este tema y qué mejor que se pueda realizar con base en el contraste entre la información oficial y la que investigadores, organismos, centros de estudios o institutos especializados integran y desarrollan, para que el debate que ya es inevitable se dé responsablemente y con fundamentos suficientes.

b) De acuerdo con el estudio publicado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), "Primera Encuesta en Centros Penitenciarios Federales", de todos los presos federales que hay en el país, 60% está encarcelado por delitos contra la salud. Analizando esta cifra por tipo de delito, ocurre que en 38.5% de los casos se trata de posesión simple, y que de ese universo la sustancia con mayor prevalencia es la marihuana, en un 58.7%.

Por supuesto la atención de esa población tiene un muy alto costo; de hecho la Dra. Mercedes Llamas de la Universidad Complutense de Madrid, afirma que al Estado mexicano le cuesta la manutención (alimentos, medicinas, salarios, energía eléctrica, indumentaria, uniformes, mantenimiento, etc.) un aproximado de \$140 al día por interno y el Distrito Federal está incluido en dicho estudio; pero hay estimaciones como las de la Dra. Catalina Pérez Correa del CIDE, quien ha calculado hasta 230 pesos por día.

Tristemente, la falta de mayores elementos de información pública oficial da pie a que los investigadores y personas interesadas en este problema lleguen a conclusiones que

no siempre son atinadas; pero sin duda se vuelven fuente y referencia para la opinión pública y la ciudadanía en general, lo que no siempre contribuye a facilitar las acciones

necesarias para recomponer una determinada situación.

Tal es el caso del comparativo que hace Guillermo Zepeda Lecuona, Investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en el que resulta que el gasto por reo es mayor al que invierte la UNAM por cada alumno de bachillerato, pues la máxima casa de estudios gasta alrededor de 115 pesos por día, es decir, 42 mil 249 pesos anuales por cada estudiante, mientras que por persona recluida el Gobierno del

Distrito Federal gasta entre 130 y 240 pesos por día según las versiones disponibles.

Bajo ninguna consideración se puede tachar de poco serios los cálculos que se hacen públicos por parte de investigadores o centros de enseñanza con prestigio, por lo que estamos obligados a tomar como referencia datos que bien podrían estar generando las propias instituciones públicas para cada uno de los rubros y garantizar con ello la apertura que los tiempos que vivimos demandan; pero sobre todo la calidad y el apego absoluto a la realidad que se vive desde el gobierno en su diaria interacción con la

ciudadanía que atiende.

El tema de la efectividad de los modelos vigentes de reinserción social están en proceso de transformación a nivel internacional por ello no es bien percibido que, de acuerdo al Instituto de Investigación en Política Criminal (ICPR por sus siglas en inglés), México se encuentre en la posición número 7 entre los 10 países con mayor cantidad de personas en prisión, lista encabezada por Estados Unidos, con 2 millones 207,000 internos (698

por cada 100,000 habitantes).

En Estados Unidos, Cory Booker, Senador por Nueva Jersey y el precandidato que ocupa el segundo lugar de las preferencias dentro del Partido Demócrata, en la carrera hacia la Casa Blanca, Bernie Sanders, también Senador, son personajes que forman parte del sistema de gobierno de los Estados Unidos de América, integrantes del partido que gobierna actualmente y que le dan otro nivel a la difusión del drama carcelario

estadounidense, donde tienen más de dos millones de presos que cuestan una fortuna al erario.

Ambos personajes realizan esta divulgación como parte de una campaña para cambiar las normas, mejorar el sistema, abatir costos, abrir un debate profundo con relación a la criminalización; pero siempre con base en cifras oficiales y estudios en los que siempre son parte el gobierno y el congreso.

CONSIDERACIONES

1.- Por todos es sabido que la discusión relacionada con la disposición de los recursos públicos para el ejercicio 2016 está en su etapa más álgida a nivel federal y en algunos días más se trasladará a esta Asamblea Legislativa, por lo que corresponde al Distrito Federal. Ello debe ser un impulso para los órganos de Gobierno, ya que debemos contar con la mayor cantidad de datos, definiciones y proyectos antes de afrontar el análisis presupuestario.

2.- Sabemos que se prevé un recorte federal del orden de los 3 mil millones de pesos y no hay rubro de la vida pública local que no se deba pasar por el tamiz del paquete económico, en el afán de contribuir a la discusión y ubicar oportunidades para garantizar los programas y acciones institucionales que más beneficios aportan a la sociedad.

En este orden de ideas, con motivo de la discusión pública respecto a la pertinencia de activar el debate por la despenalización de algunos usos de la marihuana, encontramos que diversos especialistas, académicos y representantes populares y de autoridades han hecho declaraciones, escrito artículos y hasta libros, en los que se hacen toda suerte de afirmaciones respecto a los diferentes aspectos que componen dicho debate.

3.- Nosotros hemos determinado contribuir y para lograrlo debemos encontrar aquellos elementos concretos que permitan avanzar no sólo la teoría acerca de esta problemática, sino sobre todo los aspectos prácticos; por ello en este caso nos referimos al costo que tiene para la sociedad el que existan prejuicios con respecto a la mariguana, de tal suerte que hoy -después de una reforma promovida por el gobierno

calderonista- por portar 6 gramos, un ciudadano perfectamente responsable, buen contribuyente y padre de familia puede ir a dar a la cárcel.

4,- Y no podemos soslayar que la saturación de cárceles es cada vez mayor en México, hoy suman más de 254 mil presos en todo el país, aunque la capacidad carcelaria es de 203 mil, lo que significa que en las cárceles mexicanas hay sobrepoblación de casi 51 mil presos.

Cifras de la Secretaría de Gobernación revelan que en esa sobrepoblación, los presos de las cárceles del Estado de México son 2.3 veces la capacidad física que existe para una readaptación social adecuada, es decir que la capacidad de reclusión está rebasada por más del doble; hoy las personas recluidas suman 23 mil 632, aunque la capacidad de las penitenciarías es de 9 mil 964, es decir 13,668 más.

En el Distrito Federal casi se duplica la capacidad, al tener 36 mil 700 reos en 9 centros que tienen capacidad para 22 mil 453 personas.

5.- Al comparar la población penitenciaria que había en el país hasta septiembre de 2013 respecto de 2014, Gobernación muestra que pasó de 223 mil 300 a 233 mil 500, es decir, 10 mil 200 internos más, que equivale a un aumento de 4.5% en todo el país.

Asimismo al revisar las cifras por entidad, los reclusorios de Coahuila son los menos saturados, pues apenas hay 63 más, pues la población recluida es de tres mil 88, mientras que la capacidad es de tres mil 25 presos.

Contrario a la sobrepoblación nacional, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas son las siete entidades donde sus reclusorios no superan la capacidad instalada, ya que el número de presos es menor, mientras que en 25 estados la saturación llega en algunos casos hasta el doble.

En Guanajuato, las cárceles tienen capacidad para cinco mil 700 reos, pero sólo hay cuatro mil 190 presos; en Michoacán la capacidad es de nueve mil 600 y sólo hay seis mil 300 reclusos; en Querétaro hay capacidad para dos mil 650, pero sólo llegan a dos mil 490 internos.

Lo mismo pasa en Tamaulipas, una de las entidades con alto índice delictivo, donde su

población penitenciaria es de seis mil 299, y su capacidad es de siete mil.

6.- En nuestro país, ahora contamos con un nuevo elemento en el debate público con

respecto a uno de los motivos por los que una persona puede ir a dar a la cárcel. La

resolución de la Corte enfatiza que no se minimizan los daños que puede ocasionar la

marihuana en el consumidor mayor de edad, sin embargo, entiende que la decisión

sobre su uso sólo le corresponde tomarla a cada individuo.

Así, la posibilidad de decidir responsablemente si se desea experimentar los efectos de

esa sustancia a pesar de los daños que esta actividad puede generarle a una persona,

pertenece al estricto ámbito de la autonomía individual protegido por el derecho al libre

desarrollo de la personalidad, sentando con ello un precedente que nos impele a

prepararnos para la discusión que no podrá detenerse más.

Puedo afirmar que en temas como despenalización, lucha contra la criminalización,

derechos humanos y otros que forman parte de la agenda progresista que enarbola

nuestro Grupo Parlamentario, y que el Gobierno de la Ciudad de México siempre ha

respaldado, consideramos que los datos que proporcionan las dependencias del

gobierno de la ciudad son la fuente adecuada, por confiables, para dar firmeza y

sustento a cualquier proyecto, iniciativa o propuesta que el Distrito Federal requiera para

mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La presente propuesta busca obtener los datos necesarios para sustentar afirmaciones

que este Organo Legislativo habrá de esgrimir en futuros instrumentos legislativos

encaminados a disminuir los costos económicos; pero sobre todo a mejorar la acción

preventiva contra flagelos sociales como el narcomenudeo, las adicciones, la

criminalización, priorizando siempre el respeto a los derechos humanos y los programas

de beneficio social.

Por todo lo anterior, pongo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el

siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitir a esta Soberanía, un informe detallado que contenga:

- Cantidad de puestas a disposición recibidas y/o averiguaciones previas iniciadas en agencias del Ministerio Público por portación de mariguana, de enero de 2013 a la fecha en total y por año, estableciendo rangos de cantidad o peso con base en el siguiente tabulador: hasta 5 gramos.; más de 5 gramos y hasta 10 gramos; de 10.5 gramos a 35 gramos; 35 gramos en adelante.
- Número de averiguaciones previas consignadas en el Distrito Federal por portación de mariguana, de enero de 2013 a la fecha en total y por año.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA







DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El que suscribe Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Lic. Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Lic. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Director del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias a efecto de que los ciudadanos del Distrito Federal no se vean afectados por la transición a la Televisión Digital Terrestre programada para el 31 de diciembre de 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Consideraciones

El apagón analógico es el nombre con el que se conoce al cese de las emisiones analógicas de los operadores de televisión, que darán paso a la Televisión Digital. En México, el 02 de septiembre de 2010 la Presidencia de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto por el que se establecieron las





acciones que deberían llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre y concluir las transmisiones de televisión analógica a partir del año 2011, y en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población.

Cabe destacar que algunos de los principales objetivos de ese Decreto fueron:

- 1. Impulsar el crecimiento de la cobertura de señales de la Televisión Digital Terrestre para que el público pueda contar con dicho servicio en todo el país;
- 2. Promover que el público cuente con receptores o decodificadores que le permitan captar las señales de la Televisión Digital Terrestre;
- 3. Vigilar que los servicios de televisión radiodifundida no se vean afectados en forma alguna, a fin de que en todo momento la población pueda recibirlos de manera directa y gratuita, utilizando los dispositivos idóneos para ello.

Asimismo, el citado Decreto estableció que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizaría las acciones necesarias para velar por la continuidad del servicio de radiodifusión, ya que en términos del artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión, es de interés público.

En este sentido, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de acuerdo al citado Decreto, estableció el 31 de diciembre de 2015 como la fecha límite para terminar las transmisiones analógicas de la televisión abierta en México (apagón analógico). Este proceso deberá llevarse a cabo de manera escalonada y por ciudades. Al mismo tiempo deberán crearse programas piloto que permitan conocer las condiciones técnicas de operación, así como el nivel de penetración de la TDT (Televisión Digital Terrestre), además de proporcionar a la gente la información suficiente sobre los beneficios de la transición a la tecnología digital.





De acuerdo al comunicado, para estas fechas toda la población deberá contar con televisiones adaptadas para Televisión digital o bien, contar con los convertidores (codificadores) necesarios, de otro modo no se podrá ver la señal de televisión abierta. De esta manera, se diseñó el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre, en el que la política del Gobierno es proteger a los hogares de escasos recursos para lograr que la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) sea exitosa, por lo que se consideró la entrega de un televisor digital a los beneficiarios de los diversos programas de SEDESOL que se encuentren dentro de la huella radiodifundida de televisión analógica abierta.

II. Justificación

La idea es crear las condiciones necesarias para poder garantizar la continuidad del servicio de televisión abierta a toda la población, no sólo a aquellos que puedan cambiar sus aparatos con capacidades para esta nueva tecnología que proporciona una mejor calidad en la señal o a los beneficiarios de los programas sociales.

De acuerdo a la opinión de especialistas en telecomunicaciones, los países donde se ha concretado el apagón, en promedio entre 10% y 20% de la población se han quedado sin servicio. En este orden de ideas, la encuesta realizada por la empresa Nielsen-Ibope, 7.5 millones de personas en el país no están preparadas para transitar a la televisión digital abierta, en 24 de las ciudades más representativas de México, 16% de su población está sin la posibilidad de ver TV digital.

Entre las 22 ciudades consideradas por la encuestadora está Cuernavaca, que se "apagará" el próximo 29 de octubre. En la lista se agregan Torreón, Puebla, Veracruz, Querétaro, Mérida, Morelia, León, Villahermosa, Oaxaca, Chihuahua, Hermosillo, San Luis Potosí, Coatzacoalcos, Culiacán, Saltillo, Durango, Toluca, Tampico, Acapulco, Aguascalientes y Tuxtla Gutiérrez.





Cabe destacar que en el caso de Monterrey y su zona metropolitana, en donde ya se concretó el apagón, al 14 de octubre 645 mil 441 personas se quedaron sin señales de televisión.

En el caso de la Ciudad de México y su área metropolitana, 2.7 millones de personas no tienen señal; en Guadalajara, 699 mil personas no cuentan con el acceso al servicio, y en otras 22 ciudades hay cuatro millones de personas sin televisión digital.

El 29 de octubre se realizó el apagón analógico regional en Cuernavaca Morelos; Torreón Coahuila; Gómez Palacio Durango; y San Luis Río Colorado Sonora; lo que implicó el cese de las transmisiones analógicas en esas regiones.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la responsabilidad de proteger los derechos de los capitalinos en cuanto a contar con los medios necesarios para tener acceso al "dominio público de la información" como "bien público común", que es esencial para hacer frente a las disparidades existentes y facilitar un mayor acceso a las redes mundiales de información.

Según las encuestas realizadas, gracias a los nuevos sistemas de comunicación global, los individuos y los grupos pueden acceder a ambientes sociales y físicos que, de otra manera, nunca habrían conocido; los individuos y los grupos pueden superar barreras geográficas que antes impedían el contacto; los nuevos sistemas de comunicación hacen posible el acceso a un espectro de experiencias sociales y culturales, en el cual el individuo o el grupo puede no haber tenido nunca la oportunidad de intervenir.





Si bien es cierto que las autoridades federales, con la programación del "apagón analógico" programado para el 31 de diciembre de 2015, están cumpliendo un mandato constitucional, también es cierto que como representantes populares, tenemos la obligación de proteger y ponderar la afectación de los derechos humanos de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Lic. Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Lic. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Director del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias a efecto de que los ciudadanos del Distrito Federal no se vean afectados por la transición a la Televisión Digital Terrestre programada para el 31 de diciembre de 2015.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

17 de Noviembre de 2015

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL D.F.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.

LA SUSCRITA, DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRD DE LA VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN IV, VI Y VII Y 18 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA Y 4 FRACCIÓN XIII, ARTÍCULO 47, Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:



ANTECEDENTES

LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL TIPO DE SUELO DONDE FUE CONSTRUIDA LA HACEN UNA CIUDAD CON MUCHOS RIESGOS, INUNDACIONES, SOCAVONES DE TERRENO, GRIETAS, TERRENOS MINADOS Y COLONIAS CON DIFÍCIL ACCESO VIAL, EN DIVERSAS OCASIONES HEMOS SIDO TESTIGOS DE CÓMO MUCHAS FAMILIAS SE HAN VISTO AFECTADAS EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS, Y EN OTROS CASOS POR ERRORES HUMANOS.

DESDE EL SISMO DEL 85 LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD HA CAMBIADO, SE HA VUELTO MÁS SENSIBLE Y MÁS EXIGENTE AL TEMA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EL GOBIERNO DE LA CIUDAD HA TRABAJADO E IMPULSADO LEYES, REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS EN ESTA MATERIA QUE DEBEN CUMPLIRSE ESCRUPULOSAMENTE. NINGUNA AUTORIDAD DEBE TRIVIALIZAR ESTE TEMA, LA OMISIÓN PUEDE CAUSAR LA PÉRDIDA DE VIDAS, LA PREVENCIÓN, SALVARLAS.



CONSIDERANDOS

QUE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO DEBEMOS CONOCER LAS CAPACIDADES Y PREPARACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS EN DONDE SE DEPOSITA LA SEGURIDAD DE NUESTRO PATRIMONIO Y NUESTRAS PERSONAS, TAL ES EL CASO DE PROTECCION CIVIL DELEGACIONAL Y SUS ESTRUCTURAS.

POR LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SOLICITAR A LAS 16 **DELEGACIONES** DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL D.F. QUE A LA LETRA DICE: "LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS DELEGACIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UNA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SERÁ INSTALADA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA CON RANGO DE DIRECCIÓN Y DEPENDERÁ DIRECTAMENTE DE LA JEFATURA DELEGACIONAL. AL FRENTE DE CADA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTARÁ UN TITULAR QUE EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONTAR CON UNA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE 3 AÑOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL OBTFNFR LA **ACREDITACIÓN** U CORRESPONDIENTE POR FL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



EN LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, SE FOMENTARÁ LA INTEGRACIÓN DE MUJERES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES".

SEGUNDO.- SOLICITAR A LAS JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, LA

CURRICULA Y/O ACREDITACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL MENCIONADO ARTICULO, ASÍ COMO LA CURRICULA DE LAS MUJERES EN POSICIÓN DE MANDO QUE SE ENCUENTREN EN FUNCIONES EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.

DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA



DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
PRESENTE

El suscrito Diputado Ivan Texta Solís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXORTAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INCORPORE DENTRO DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZARON SOBRE EL DESGAJAMIENTO DE UN CERRO EN LA ZONA UBICADA EN LA CALLE LUIS BARRAGÁN **ESQUINA** CON **AVENIDA TAMAULIPAS** (DELEGACIÓN CUAJIMALPA) EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015 (CASO SANTA FE); al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Ciudad de México cuenta con una población de 8,851,080 personas de acuerdo al último censo realizado por el INEGI, la cual aumenta día con día demandando una gran número viviendas para cada uno de los capitalinos.

Esto provoca que exista una gran cantidad de desarrollos inmobiliarios para cumplir con las demandas de vivienda que genera esta gran ciudad.

Lamentablemente algunas constructoras han realizado construcciones en zonas no idóneas, lo que ha ocasionado problemas como el surgido el día 27 de Octubre de 2015 en el que se registro el deslizamiento de 6 mil metros cúbicos de un talud ubicado en las calles Luis Barragán esquina con Avenida Tamaulipas, delegación Cuajimalpa (caso Santa Fe).

Al respecto, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal informó de manera afortunada que el desgajamiento de dicho cerro no reporto ningún lesionado y se limito a daños materiales a diversos vehículos, sin embargo se encuentra en la zona diversos inmuebles que podrían verse afectados por posteriores deslaves en la zona afectada.

Derivado de esta afectación, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal señalo en medios que se está trabajando en la revisión documental de todos y cada uno de los estudios que se trabajaron en el llamado "caso Santa Fe" para identificar si existieron actos ilegales que tengan que ser resarcidos por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Es así, que por ordenes del Jefe de Gobierno del Distrito Federal se instruyo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal para que lleve a cabo un dictamen o estudio sobre la situación legal de los predios y la validez de los permisos que afectaron el "caso Santa Fe", de igual forma se instruyo a la Contraloría General del Distrito Federal para investigar si la actuación de los funcionarios públicos que intervinieron en el otorgamiento de los permisos otorgados en la zona ubicada en calle de Luis Barragán esquina con Avenida Tamaulipas (delegación Cuajimalpa) fueron conforme a Derecho.

THE LEGISLATURA

Es importante mencionar que el día 9 de noviembre de 2015, después de la instalación de

la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México, el Auditor

Superior señalo ante medios; que en coordinación con la Contraloría General del Distrito

Federal, se están realizando diversas actividades para investigar el "caso Santa Fe" por lo

que se puede esperar el diseño de una Auditoria al respecto.

Es importante señalar que en este caso no existe certeza sobre los requisitos que fueron

cubiertos para realizar la construcción en dicha zona y tampoco se conoce quien es el

legitimo propietario del inmueble que se derrumbo.

Es de resaltar que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha señalado que el atlas de

riesgo de la Ciudad se encuentra actualizado y que existe un proyecto para contar con un

atlas de riesgo digital que estará listo en el primer trimestre de 2016 (el cual tiene un costo

de aproximado de 40 millones de pesos).

Aunado a lo anterior, llama la atención que el atlas de riesgo del Distrito Federal no haya

permitido a la autoridad actuar con anticipación, ya sea por no haber considerado a la zona

de alto riesgo, por lo que es pertinente realizar una revisión puntual de dicho documento

para identificar otras posibles zonas que puedan afectarse y que por su ubicación

geográfica dentro de la Ciudad no sean tan visibles.

Esto es así, toda vez que en casos donde fallan los sistemas de prevención sobre

protección civil se puede afectar a los menos favorecidos de esta ciudad sin que exista un

mecanismo posterior para ayudarlos.

CONSIDERANDOS.



PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 bis fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre; dentro de las cuales comprende la elaboración, coordinación y vigilancia de la ejecución de los programas de protección civil del Distrito Federal; así como la elaboración, operación, evaluación y actualizar el Atlas de Riesgo, en materia de protección civil.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 bis fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil corresponde: Fomentar y realizar estudios, investigaciones, análisis y opiniones de carácter técnico, científico y académico, en materia de protección civil.

TERCERO.- .- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Contraloría General del Distrito Federal le corresponde: verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de responsabilidades administrativas.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal le corresponde asesorar jurídicamente al Jefe de Gobierno en los asuntos que éste le encomiende.

HALEA LEGIS TRITO FEBER VII LEGISLATURA

QUINTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Auditoría Superior es la entidad de Fiscalización

Superior de la Ciudad de México, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la

fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su

evaluación.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a que

informe las acciones y el estatus de las acciones llevadas en la zona ubicada en la calle

Luis Barragán esquina con Avenida Tamaulipas (delegación Cuajimalpa) derivado del

desgajamiento del cerro el día 27 de Octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a que

informe si existen en la ciudad zonas que presente un riesgo de desastre en la Ciudad de

México y las medidas que se están aplicando para prevenir desastres; como el ocurrido en

la zona ubicada en la calle Luis Barragán esquina con Avenida Tamaulipas (delegación

Cuajimalpa) el día 27 de Octubre de 2015.

TERCERO.- Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a que informe las

acciones y el estatus de las acciones llevadas por esta dependencia en la zona ubicada en

la calle Luis Barragán esquina con Avenida Tamaulipas (delegación Cuajimalpa) derivado

del desgajamiento del cerro el día 27 de Octubre de 2015.



CUARTO.-. Se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal a que informe cuales las acciones y el estatus de las acciones llevadas por esta dependencia en la zona ubicada en la calle Luis Barragán esquina con Avenida Tamaulipas (delegación Cuajimalpa) derivado del desgajamiento del cerro el día 27 de Octubre de 2015.

QUINTO.- Se exhorta a la **Auditoria Superior de la Ciudad de México** para que incorpore dentro del Programa General de Auditorias correspondiente las actividades realizadas por la Secretaría de Protección Civil, Contraloría General, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, las acciones que se realizaron sobre el desgajamiento de un cerro en la zona ubicada en la calle Luis Barragán esquina con Avenida Tamaulipas (delegación Cuajimalpa) derivado del desgajamiento del cerro el día 27 de Octubre de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. IVAN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 10 días del Mes de Noviembre del dos mil quince.





DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Quien suscribe, FERNANDO ZÁRATE SALGADO, Diputado integrante de la séptima legislatura de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA **ATENDER**

Página 1 de 11





SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS DIVERSOS DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO, INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUEN EL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTREN APLICANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS.

ANTECEDENTES

Una ladera, también conocida como falda, barranca o vertiente es una superficie inclinada de terreno o bien, un declive propio de las montañas, los cerros y las lomas. En México existen zonas de laderas o barrancas propensas a que en ellas acontezcan fenómenos de inestabilidad o deslizamientos.

Página 2 de 11





Bajo esta temática, una ladera es considerada inestable cuando debido a factores como el tipo de suelo, el relieve orográfico, la presencia de sismos, el clima, las lluvias intensas, el crecimiento demográfico, la deforestación de los bosques existentes en estas zonas, el cambio de uso de suelo y los asentamientos irregulares, modifican o debilitan la superficie pudiendo ocasionar un deslizamiento de tierra por efecto de la gravedad.

Por su parte, los deslizamientos son movimientos de una masa de materiales térreos pendiente abajo, delimitada por una o varias superficies planas o cóncavas, sobre las que fluye el material inestable.

Como se aprecia, la inestabilidad de laderas es uno de los hechos naturales más destructivos y más frecuentes en nuestro país. Derrumbes, deslizamientos, flujos y movimientos complejos ocurren día con día alrededor del mundo. Cada año estos desastres ocasionan numerosas víctimas, heridos y damnificados, así como cuantiosas pérdidas económicas.

Tristes recuerdos son las lluvias torrenciales de octubre de 1999, las cuales ocasionaron cientos de deslizamientos y flujos en las entidades

Página 3 de 11





de Puebla, Veracruz e Hidalgo; en particular, recordamos lo acontecido en la Sierra Norte de Puebla, en donde la población de Teziutlán sufrió consecuencias catastróficas al ocurrir un deslizamiento en la Colonia La Aurora perdiendo la vida 120 personas, además de otras víctimas en colonias aledañas.

El estudio de estos peligros relacionados con la inestabilidad de laderas involucra la participación de grupos interdisciplinarios de especialistas, quienes analizan no sólo el proceso como tal, sino también los efectos socioeconómicos derivados.

El primer paso para reducir los efectos dañinos, tal y como señala el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED) es la reducción de los efectos causados por estos fenómenos de la naturaleza, lo cual puede llegar a cumplirse a través de la difusión y conocimientos de los mismos entre la población.

De ahí la necesidad de hacer un llamado a los ciudadanos y a las autoridades en materia de prevención y atención de desastres a nivel federal y local, para crear una cultura de prevención en los ciudadanos, pero además, para que dentro del ámbito de sus competencias cumplan

Página 4 de 11





y hagan cumplir las reglas establecidas que para el otorgamiento de permisos para construir se estipulen.

PROBLEMÁTICA

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en el Distrito Federal existen 25 barrancas declaradas áreas verdes de valor ambiental.

La demarcación con mayor número de laderas o barrancas es Cuajimalpa, la cual cuenta con un total de diecinueve, equivalente al 41% de la totalidad de barrancas en el Distrito Federal, de éstas, nueve están declaradas áreas verdes de valor ambiental.

Como apreciamos, las laderas, cauces y barrancas situadas en el Distrito Federal constituyen una fuente importante de servicios ambientales, no sólo para las personas que habitan dentro de ellas, sino también para el resto de la población del Distrito Federal.

Página 5 de 11





No obstante, de acuerdo con el estudio denominado "Ocupación irregular y Riesgo Socioambiental en Barrancas de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal", elaborado en 2010 por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), este tipo de terrenos también representan un peligro para quienes se asientan de forma irregular, pues la constante humedad del lugar y las pronunciadas inclinaciones ocasionan el resquebrajamiento del suelo, la formación de cárcavas y el deslizamiento de éste que arrastra tanto cimentaciones precarias como aquellas fuertemente consolidadas.

Asimismo, los riesgos de derrumbe se incrementan si agregamos la presencia de árboles con raíces expuestas e inclinaciones de sus troncos en ángulos de aproximadamente 40 grados en las cercanías de los bordes de algunas barrancas, puesto que genera una posible caída de los mismos llegando a ocasionar pérdidas humanas y materiales.

Aunado a lo anterior, los usos indebidos a los cuales están siendo objeto las Barrancas deterioran los atributos ecológicos de estas áreas, ya que casi todos los asentamientos se expanden usando el proceso de ocupación irregular de tipo "hormiga", es decir, intensificando el

ragilla **o** ue 11





desdoblamiento hacia las colonias cercanas, ocupando grandes superficies y dañando el ecosistema al eliminar la cobertura vegetal y cambiar el uso del suelo, lo cual conlleva a la erosión y pérdida de éste afectando los servicios ambientales de dichas zonas.

En este contexto, los hechos acontecidos en días recientes en la Delegación Cuajimalpa resultan ser una de las graves consecuencias que, de no ser atendidas de forma inmediata por las autoridades competentes pueden traer funestas consecuencias.

Nos referimos al deslizamiento de seis mil metros cúbicos de material en un talud ubicado en Luis Barragán, esquina con Avenida Tamaulipas, en la Colonia Santa Fe, en la Delegación Cuajimalpa, ocurrido el 27 de octubre del presente año, en el cual afortunadamente no se presentaron pérdidas humanas, aunque sí materiales, ya que 15 autos se dañaron a raíz del incidente.

Dicho acontecimiento no es un hecho aislado, puesto que los pasados lunes 2 y miércoles 4 de noviembre, se registraron un segundo y tercer desgajamientos ubicados en Avenida Tamaulipas esquina Luis

Página 7 de 11





Barragán y el Fraccionamiento Vista del Campo respectivamente, ambos en la colonia Lomas de Santa Fe de la Demarcación Cuajimalpa.

De conformidad con los informes presentados por el secretario de Protección Civil del Distrito Federal, Fausto Lugo García, los daños causados por estos deslaves fueron tres vehículos que se encontraban en el lugar.

CONSIDERACIONES

En este orden de ideas y a pesar de declarar el pasado miércoles el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, que por los hechos ocurridos el 04 de noviembre fueron desalojados alrededor de 116 personas; nosotros, como representantes del pueblo que velan por los intereses de la ciudadanía, nos gustaría conocer las medidas que las autoridades locales y federales en el ámbito de sus funciones se encuentran realizando para la protección de quienes habitan estas zonas, nos referimos pues a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, la cual tiene la obligación, de conformidad con el artículo 23, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito

Página 8 de 11





Federal, de coordinar los dispositivos de apoyo para atender situaciones de emergencia o desastre.

Además solicitamos se rinda un informe detallado de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal así como del Sistema Nacional de Protección Civil en el cual especifiquen de forma clara y detallada la situación actual de las personas afectadas, si éstas fueron o deben ser evacuadas temporal o definitivamente; así como conocer las medidas que tomará la mencionada Secretaría para garantizar la seguridad física y patrimonial de quienes se encuentran actualmente en situaciones de riesgo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

Página 9 de 11





ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS **DIVERSOS** DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO, INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUEN EL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTREN APLICANDO GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS.

Página **10** de **11**





Diputado Fernando Zárate Salgado

Integrante de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil quince.

Página **11** de **11**

VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE.

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 13, fracción VII, y 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular, y que otorgan a este mismo Órgano Legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA" Y AL "CETRAM CHAPULTEPEC"



PRESIDENCIA

La cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos en los artículos 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 24 de octubre de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Acuerdo por el que se Delegan en los Titulares de la Oficialía Mayor, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Finanzas, las Facultades que se Indican"; mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal delegó en los titulares de las Dependencias referidas las facultades consistentes en "emitir conjuntamente las declaratorias de necesidad para el otorgamiento de concesiones sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal", a condición de ejercerlas de conformidad "con las disposiciones establecidas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables";

SEGUNDO. El 19 de mayo de 2014 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la "Declaratoria de Necesidad para el Otorgamiento de una Concesión para el Uso, Aprovechamiento y Explotación de un Bien de Dominio Público con Superficie Total de Hasta 116,000 m² En y Bajo el Polígono que Comprende Parte de la Avenida de Chapultepec y la Vía Pública Circundante a la Glorieta de los Insurgentes"; a través de la cual el Oficial Mayor, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Secretario de Finanzas, declararon "la necesidad de otorgar una concesión para usar, aprovechar, explotar, con la carga de administrar, diseñar, acondicionar, construir, conservar y mantener una calle completa con vocación cultural que incluya espacio público, equipamiento, vialidad, estacionamientos e infraestructura subterránea y superficial y otros servicios complementarios, tales como: publicidad, módulos de información,



PRESIDENCIA

servicios sanitarios, entre otros, en la Avenida Chapultepec, la vía pública circundante a la Glorieta de los Insurgentes y calles aledañas localizadas en la Delegación Cuauhtémoc, en un polígono de hasta 116,000 m2; cuya construcción superficial comprenderá hasta 79,300 m2 sobre la Avenida Chapultepec y la vía pública circundante a la Glorieta de los Insurgentes, y estacionamientos subterráneos en las calles aledañas cuya construcción comprenderá hasta 36,700 m2, que mejorarán el nivel y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México...";

TERCERO. El 18 de agosto de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Informe del Resultado del Procedimiento de Selección del Proyecto 'Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa'; Convocatoria de Participación Ciudadana para el Enriquecimiento del Proyecto; y Aviso por el Cual se da a Conocer el Concurso Público Arquitectónico para Presentación de Propuestas Conceptuales"; a través del cual el Director General de PROCDMX, S.A. de C.V. presentó "a la ciudadanía los resultados sobre el procedimiento de realización del Proyecto 'Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa', realizó "la convocatoria al público en general para que participen en la emisión de opiniones y formulación de propuestas que enriquezcan el proyecto", y emitió "la Convocatoria a Arquitectos, Ingenieros, Urbanistas, Diseñadores, entre otros, a participar en el Concurso Público Arquitectónico para Presentación de Propuestas Conceptuales que habrán de desarrollarse con base en el conceptual ganador del Proyecto".

CUARTO. Los días 02 de diciembre de 2014, y 03, 20, 23 y 24 de agosto, así como 06 de septiembre, de 2015, entre otras fechas más, diversos medios masivos de comunicación difundieron una multiplicidad de opiniones adversas al proyecto "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa", entre las cuales pueden citarse las de "privatización del espacio público"; "complemento de la construcción del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) en la estación del Metro Chapultepec, que se financia con un edificio de comercios"; "falta de participación ciudadana directa en la toma de decisiones



PRESIDENCIA

públicas"; "falta de provisión oportuna, accesible y completa de información necesaria"; "falta de publicación de la convocatoria de licitación, bases del concurso e identidad de concursantes de diseño y de construcción"; "falta de difusión de la forma en que 'Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.', participará en el proyecto": "falta de difusión del monto de recursos públicos (en suelo y monetarios) que se destinarán al proyecto"; "aducir que el proyecto es sustentable y equitativo, pero planear la construcción de estacionamientos subterráneos en las calles, lo cual da prioridad a los automóviles": "carácter innecesario de la infraestructura que estimula el uso del automóvil"; "difusión anticipada de renders de proyectos similares al ganador, como el 'Chapultepec Avenue' o el premiado con el 'IAA International Architecture Award"; "pretender reproducir el High Lineo parque urbano elevado de Nueva York, pero proyectar la construcción de un segundo piso para destinarlo a comercios, y por lo tanto, no reciclar infraestructura obsoleta": "emular irracionalmente a países extranjeros, como Estados Unidos (High Line de Nueva York) o España (Las Ramblas de Barcelona)" y la "depauperación y expulsión gradual de los vecinos del lugar".

QUINTO. El 05 de noviembre de 2015,y a petición del Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc, el Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó la celebración de una consulta ciudadana en esa demarcación territorial, para decidir si se realiza o no el proyecto del "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa".

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" es un proyecto promovido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con auxilio del Oficial Mayor, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretario de Finanzas, Secretario de Obras y Servicios, Secretario de Movilidad y Director General de PROCDMX, S.A. de C.V.; con el cual se pretende



PRESIDENCIA

modificar el destino de diversas vías públicas de la Delegación Cuauhtémoc, tales como la avenida Chapultepec, la Glorieta de los Insurgentes, el Paseo de la Reforma y las calles Lieja, Hamburgo, Burdeos, Sevilla, Londres, Praga, Liverpool, Florencia, Monterrey, Puebla, Salamanca, Sonora, Guadalajara y Sinaloa.

El alcance complejo del proyecto señalado, lo aleja de los tradicionales programas de mejoramiento de la imagen urbana, y ha suscitado una generalizada inconformidad social dentro y fuera de la demarcación territorial Cuauhtémoc, de la cual participan arquitectos, urbanistas, ambientalistas, vecinos y ciudadanía en general.

Sobre el particular, es de hacer notar que ninguno de los tres documentos expedidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y sus auxiliares, publicados a la fecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se encuentra fundado en los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ya sea el General o el Delegacional de Cuauhtémoc, no obstante ser éstos los ordenamientos a través de los cuales debe llevarse a cabo tanto la planeación como la regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos. Y no obstante que el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aún vigente, dispone que tanto los Programas Delegacionales como los Parciales, en sus respectivos ámbitos de aplicación, son los ordenamientos que establecen la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares por vialidades, por colonia, o en su caso, por predio.

En los documentos publicados a la fecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se invocan, en cambio, de manera persistente y reiterada, diversas disposiciones del "Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018", publicado el 11 de septiembre de 2013, las cuales, sin embargo, no establecen disposiciones en materia



PRESIDENCIA

de zonificación ni en materia de uso del suelo, y en consecuencia, no derogan ni abrogan disposición ni ordenamiento alguno en materia de desarrollo urbano.

Otras disposiciones, como los artículos 16, fracción I y 19, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, aún en vigor, disponen que "son bienes del dominio público del Distrito Federal: Los de uso común", y que se consideran así "aquellos que puedan ser aprovechados por todos los habitantes del Distrito Federal", los cuales además "son inalienables, imprescriptibles e inembargables".

Prácticas administrativas como las del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y como la construcción de un edificio de establecimientos comerciales y Centro de Transferencia Modal (CETRAM) sobre la vía pública en la que actualmente se encuentra emplazada la estación del Metro Chapultepec, transgreden las disposiciones vigentes en materia de desarrollo urbano y ponen en entredicho el carácter de uso común de las vías públicas.

De manera similar, la omisión o suministro selectivo de la información oportuna y completa sobre los proyectos señalados, así como la inducción a los vecinos para que participen en consultas ciudadanas que, por disposición del mismo artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que las prevé, no tiene valor vinculante para la autoridad; son factores que no pueden sino traducirse en un avasallamiento de la autoridad administrativa sobre los ciudadanos, y particularmente sobre los vecinos que consideran amenazados sus respectivos derechos.

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y



PRESIDENCIA

aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDA. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CUARTA. Que toda modificación a los usos del suelo particular, o a los destinos de los predios del dominio público, supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.

QUINTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



PRESIDENCIA

SEXTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículo 59; 60, fracción II; 61, fracción III, y 6 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMA. Que la diputada Margarita María Martínez Fisher fue designada presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, como consta en el acuerdo



PRESIDENCIA

aprobado el 22 de octubre de 2015 en sesión ordinaria del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERA. Que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana estima inaplazable la investigación del fundamento jurídico, motivos y procedimientos administrativos seguidos por el Órgano Ejecutivo Local para llevar a cabo los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec".

DÉCIMO SEGUNDA. Que para determinar la pertinencia de modificar o no el destino de la avenida Chapultepec, la Glorieta de los Insurgentes, el Paseo de la Reforma y las calles Lieja, Hamburgo, Burdeos, Sevilla, Londres, Praga, Liverpool, Florencia, Monterrey, Puebla, Salamanca, Sonora, Guadalajara y Sinaloa, y en su caso, para asignarle el destino más conveniente al interés público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, párrafo tercero, constitucional, es indispensable contar con información fidedigna que permita establecer un diagnóstico claro, preciso y verificable, de los acontecimientos que han dado lugar al malestar social.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Administración Pública del Distrito Federal, la siguiente información relacionada con los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec":

- I. Al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal Ávila:
 - A. Un informe sobre la participación jurídica y administrativa del Órgano a su cargo en los proyectos referidos, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico;
 - B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que el Órgano a su cargo sea o haya sido parte con



PRESIDENCIA

motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;

- II. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:
 - A. Un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en los proyectos referidos, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:
 - a) Los actos jurídicos y las gestiones administrativas celebradas por la Dependencia a su cargo para facilitar el trámite de los proyectos referidos;
 - b) Los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, expedidos por la Dependencia a su cargo entre el 24 de octubre de 2013 y el 12 de noviembre de 2015, en los cuales se haya hecho constar el derecho o facultad para "usar, aprovechar, explotar, con la carga de administrar, diseñar, acondicionar, construir, conservar y mantener una calle completa con vocación cultural que incluya espacio público, equipamiento, vialidad, estacionamientos e infraestructura subterránea y superficial y otros servicios complementarios, tales como: publicidad, módulos de información,



PRESIDENCIA

servicios sanitarios", respecto de todas, alguna o cualquiera de las siguientes vías públicas de la Delegación Cuauhtémoc: Avenida Chapultepec, Glorieta de los Insurgentes, Paseo de la Reforma, calles Lieja, Hamburgo, Burdeos, Sevilla, Londres, Praga, Liverpool, Florencia, Monterrey, Puebla, Salamanca, Sonora, Guadalajara y Sinaloa;

- B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme:
- III. Al Oficial Mayor, Jorge Silva Morales:
 - A. Un informe que contenga la descripción amplia, exhaustiva y documentada de los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec", en el que se incluya, de manera particular:
 - a) El nombre y cargo del servidor público que propuso al Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, los actos jurídicos necesarios para llevar a cabo los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec";



- b) Las razones que tuvo el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, para aprobar los actos jurídicos que permitirán la realización de los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec", y
- c) El beneficio concreto o utilidad específica que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal estimó determinante para aprobar los actos jurídicos que permitirán la realización de los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec";
- B. Una base de datos de los procedimientos administrativos de los proyectos referidos, en la que se indique el número consecutivo, denominación de la fase administrativa que corresponda, número de expediente, denominación del documento emitido y el documento mismo capturado en archivo electrónico, estado que guarda actualmente el procedimiento, y demás datos y documentos que contribuyan a conocer, de manera exhaustiva el procedimiento de que se trate, incluidos:
 - a) Las propuestas, formuladas antes el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, de desincorporaciones, concesiones, permisos administrativos temporales revocables, o cualquier otro acto jurídico que haya incidido en el patrimonio inmobiliario de la Administración Pública del Distrito Federal, con motivo de los proyectos referidos;
 - b) Los dictámenes del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal correspondientes a los proyectos referidos;
 - c) Las actas de las respectivas sesiones celebradas por el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en relación con los proyectos referidos;



- d) Cada uno de los documentos e información considerados por el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal para aprobar sus respectivos dictámenes relativos a los proyectos referidos:
- e) Los dictámenes valuatorios de los inmuebles objeto de concesión o permiso y relativos a los proyectos referidos;
- C. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme:
- IV. Al Secretario de Finanzas, Edgar Abraham Amador Zamora:
 - A. Un informe que contenga la descripción amplia, exhaustiva y documentada de los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec", en el que se incluya, de manera particular:
 - a) Las razones que tuvo la Dependencia a su cargo, para aprobar los actos jurídicos que permitirán la realización de los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec", y



- b) El beneficio concreto o utilidad específica que la Dependencia a su cargo estimó determinante para aprobar los actos jurídicos que permitirán la realización de los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec";
- B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;
- V. Al Secretario de Obras y Servicios, Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en los proyectos referidos, y el grado de avance que a la fecha guarda en ellos su participación, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico;
- VI. Al Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en los proyectos referidos, y el grado de avance que a la fecha guarda en ellos su participación, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico; y
- VII. Al Director General de PROCDMX, S.A. de C.V., Simón Levy Dabbah:



- A. Un informe que contenga la descripción amplia, exhaustiva y documentada de los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec", en el que se incluya, de manera particular:
 - a) La participación jurídica y administrativa de la Entidad a su cargo en los proyectos referidos, y el grado de avance que a la fecha guarda en ellos su participación, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico:
 - b) Las razones que tuvo la Entidad a su cargo para impulsar y promover los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec";
 - c) El beneficio concreto o utilidad específica que la Entidad a su cargo estimó determinante para impulsar y promover los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec";
- B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Entidad a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme:



PRESIDENCIA

VIII. Al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Miguel Ángel Cancino Aguilar, una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Procuraduría a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme:

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Perla Gómez Gallardo, una base de datos de las quejas recibidas por el Órgano a su cargo, entre el 24 de octubre de 2013 y el 12 de noviembre de 2015, relacionadas con los proyectos "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa" y "CETRAM Chapultepec"; base de datos en la que se indique el número consecutivo, número de procedimiento, síntesis de los hechos denunciados, pruebas recabadas, artículos y leyes o reglamentos supuestamente transgredidos, estado en que se encuentra actualmente cada procedimiento, y en su caso, fecha de la recomendación emitida y la recomendación misma capturada en archivo electrónico, así como los demás documentos que estime representativos del procedimiento, capturados en archivo electrónico.

NILEGISLATURA

PRESIDENCIA

Por lo anteriormente expuesto, a usted, diputado presidente de la Mesa Directiva,

atentamente solicito:

PRIMERO. Calificar de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de

acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Dispensar el procedimiento de turnar la presente proposición a la Comisión

correspondiente para su análisis y dictamen, en atención a haber sido presentada con

veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Someter a discusión y votación la presente proposición, inmediatamente

después de haber sido presentada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133

del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER **DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México D.F. Tel. 51301900 ext.

NI LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MORENO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

EL TEXTO FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL "CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA" Y AL "CETRAM CHAPULTEPEC" GSC/JMM



PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE.

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 13, fracción VII, y 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular, y que otorgan a este mismo Órgano Legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA A PREDIOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos en los artículos 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 30 de septiembre de 2008 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que en su



PRESIDENCIA

página 21 señala que "una superficie correspondiente a 23 fracciones de Bosques de las Lomas, con una superficie de 26.4 ha aproximadamente, fueron decretadas el 1º de agosto de 1994 como Zona de Conservación Ecológica, como una medida para coadyuvar a controlar las presiones de invasión sobre la misma, así como la especulación con la reserva territorial".

SEGUNDO. El mismo Programa Delegacional señalado en el Antecedente anterior, indica en su página 46 que "los valores del medio ambiente en este sector de la ciudad [Bosque de Chapultepec] han sido reconocidos y en diversas épocas se han realizado esfuerzos por parte del Gobierno del Distrito Federal para rescatar y conservar estas áreas naturales urbanas, tal es el caso de la conservación de las barrancas vecinas a colonias como Lomas Altas y Lomas Reforma, que han sido también objeto de declaración como Área Natural Protegida. Esto aconteció el 1º de agosto de 1994, destinándolas a zonas sujetas a conservación ecológica para detener las presiones de invasión sobre las mismas, así como la especulación en el costo de estos terrenos y para proteger el hábitat natural, su flora y fauna; está constituida por 23 fracciones de terreno ubicadas dentro del fraccionamiento Bosques de las Lomas, con una superficie de 26.4 ha aproximadamente".

TERCERO. Los días 01 y 06 de noviembre de 2015, diversos medios masivos de comunicación difundieron notas de prensa relacionadas con la oferta de venta, o venta misma, realizada por dos empresas inmobiliarias respecto de distintos predios de diversas superficies ubicadas en la colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, por un precio que oscila entre 15 y 30 millones de pesos o superior al millón de dólares, no obstante que la zonificación secundaria de tales predios está prevista como "AV" (Área Verde) en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo.

CUARTO. Las notas de prensa referidas en el Antecedente anterior, denuncian la existencia de una sentencia de amparo favorable al vendedor o vendedores de los



PRESIDENCIA

predios en cuestión, así como de Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda pero contrapuestos con una declaratoria de Área de Valor Ambiental emitida, sobre esos mismos predios, por la Secretaría del Medio Ambiente.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

La apropiación y aprovechamiento del suelo destinado formalmente a servir como área verde, transgrede el artículo 27, párrafo tercero, constitucional, que expresamente dispone que "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación...".

Los efectos de la transgresión descrita se multiplican exponencialmente cuando cuentan también con la participación, anuencia o silencio cómplice de las autoridades obligadas a hacer cumplir las leyes y sancionar a los infractores, así como de los notarios públicos, que no son sino auxiliares de tales autoridades.

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDA. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose



PRESIDENCIA

del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

CUARTA. Que toda modificación a los usos del suelo particular supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas;

QUINTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el



PRESIDENCIA

artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículo 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMA. Que la diputada Margarita María Martínez Fisher fue designada presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, como consta en el acuerdo aprobado el 22 de octubre de 2015 en sesión ordinaria del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERA. Que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana estima inaplazable la investigación del aprovechamiento del que han sido objetos diversos predios ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo y clasificados con la zonificación de "AV", para efectos de contar con información fidedigna que permita establecer un



PRESIDENCIA

diagnóstico claro, preciso y verificable, de los acontecimientos que han dado lugar al malestar social.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Administración Pública del Distrito Federal, la siguiente información relacionada con predios de diversas superficies ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo, previstos con zonificación secundaria "AV" (Área Verde) en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgos, que hayan sido materia de juicios de amparo con motivo de su propiedad o zonificación:

- I. A la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:
 - A. Un informe sobre la situación jurídica y administrativa de los predios referidos, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular, el ubicado en la calle Cerro de Mayka, número 208, colonia Lomas de Chapultepec, y sus predios inmediatamente adyacentes;
 - B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que el Órgano a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;



- II. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:
 - A. Un informe sobre la situación jurídica y administrativa de los predios referidos, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:
 - a) Los predios ubicados en la calle Cerro de Mayka, número 208, colonia Lomas de Chapultepec, y sus predios inmediatamente adyacentes;
 - b) Los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, expedidos por la Dependencia a su cargo hasta el 12 de noviembre de 2015, en los cuales se haya hecho constar la zonificación secundaria de los predios referidos;
 - B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme:
- III. A la Secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller García:
 - A. Un informe sobre la situación jurídica y administrativa de los predios referidos, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:



- a) Los predios ubicados en la calle Cerro de Mayka, número 208, colonia Lomas de Chapultepec, y sus predios inmediatamente adyacentes;
- b) Los, decretos, declaratorias y demás ordenamientos que establezcan una protección jurídica de los predios referidos, con motivo de su valor ambiental;
- B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que el Órgano a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme:
- IV. Al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, Manuel Granados Covarrubias:
 - A. Un informe sobre la situación jurídica y administrativa de los predios referidos, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:
 - a) Los predios ubicados en la calle Cerro de Mayka, número 208, colonia Lomas de Chapultepec, y sus predios inmediatamente adyacentes;
 - El nombre y domicilio del propietario de los predios referidos, así como datos registrales, o en su caso folio real, de los mismos, nombre y número de los notarios públicos que al 12 de noviembre



PRESIDENCIA

de 2015 hayan otorgado escrituras relacionadas con los mismos predios, y número y fecha de cada escritura;

B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que el Órgano a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme.

Por lo anteriormente expuesto, a usted, diputado presidente de la Mesa Directiva, atentamente solicito:

PRIMERO. Calificar de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Dispensar el procedimiento de turnar la presente proposición a la Comisión correspondiente para su análisis y dictamen, en atención a haber sido presentada con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

PRESIDENCIA

TERCERO. Someter a discusión y votación la presente proposición, inmediatamente después de haber sido presentada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ **FISHER**

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO **MORENO**

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS



PRESIDENCIA

GSC/JMM

VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE.

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 13, fracción VII, y 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular, y que otorgan a este mismo Órgano Legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente proposición con punto de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PARQUE REFORMA SOCIAL

La cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos en los artículos 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:



PRESIDENCIA

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO. En 1977 el Ejecutivo Federal creó por decreto el parque Reforma Social sobre una superficie de 29,000 metros cuadrados, ubicado entre las calles Sierra Mojada, Sierra Noas y avenida Tecamachalco, en las colonias Lomas de Barrilaco y Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo.

SEGUNDO. Al momento de crear el parque Reforma Social, el predio era propiedad del C. Carlos Cuevas Lascuráin, quien lo transmitió a sus herederos, derecho reconocido por diversas instancias judiciales adscritas al Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. En el mismo año 1977, la sucesión del particular promovió juicio de amparo contra la expropiación decretada sobre lo que consideraron parte de sus derechos de propiedad.

CUARTO. En 1990, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, otorgó a la sucesión del particular el "amparo y protección de la justicia federal", ordenando a la autoridad administrativa la devolución del predio a sus legítimos propietarios.

QUINTO. En 2008, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó a las autoridades del Distrito Federal restituirle a la sucesión del particular, con carácter de propiedad privada, el predio de 29,000 metros cuadrados, y asignarle un uso de suelo determinado.

SEXTO. En 2010, la sucesión del particular hizo público su interés de disponer de una mitad del predio de su propiedad para llevar a cabo un desarrollo inmobiliario, y mantener la otra mitad con el destino de parque público.

SÉPTIMO. En 2010, la Consejera Jurídica y de Servicios Legales celebró un convenio con la sucesión del particular, mediante el cual le entregó la posesión del predio en el que se ubica el parque Reforma Social.



PRESIDENCIA

OCTAVO. En 2011, organizaciones vecinales denunciaron públicamente que la Delegación Miguel Hidalgo había suspendido los trabajos de limpieza, poda, riego, mantenimiento en general, y el servicio de alumbrado público, del parque Reforma Social.

NOVENO. En 2013, la sucesión del particular promovió el juicio de amparo 532/2013 con el propósito de obtener de las autoridades del Distrito Federal, un uso de suelo determinado.

DÉCIMO. En 2013, servidores públicos tanto de la Delegación Miguel Hidalgo como de la Asamblea Legislativa, plantearon la posibilidad de que el Gobierno del Distrito Federal expropiara o adquiriera el predio donde se ubica el parque Reforma Social, mediante la constitución de un fideicomiso público que permitiera financiar el costo de cualquiera de los dos actos jurídicos referidos.

DÉCIMO PRIMERO. El 23 de septiembre de 2013 se hizo del conocimiento público el enfrentamiento físico que tuvo lugar entre vecinos del lugar y un número indeterminado de personas que pretendieron cercar el mencionado parque Reforma Social, con el propósito de tomar posesión privada del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. El 21 de mayo de 2015 se hizo del conocimiento público la pretensión de los propietarios, de que el Gobierno del Distrito Federal adquiriera a valor comercial el predio donde se ubica el parque Reforma Social, o les restituyera la posesión del mismo, así como su disposición a esperar hasta el mes de septiembre de 2015 una respuesta formal sobre el particular.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

La existencia de sentencias judiciales, con aparente fuerza de cosa juzgada, que reconocen la propiedad privada sobre el inmueble en el que se ubica el parque Reforma Social, y el extenso transcurso del tiempo durante el cual se ha usado como espacio



PRESIDENCIA

abierto, han colocado al Distrito Federal ante el aparente dilema de optar entre dar cumplimiento a los fallos judiciales, por una parte, para efecto de que sus legítimos propietarios desarrollen proyectos inmobiliarios, como el de hasta seis torres con hasta mil doscientos departamentos de lujo que diversas notas de prensa difundieron entre los años 2010 y 2015; y preservar, por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, párrafo tercero, constitucional, el interés público que un parque como el referido le depara a los habitantes de la Ciudad de México, y particularmente a los vecinos del lugar, urgidos de por sí de más y mejores áreas verdes en un entorno completamente urbanizado como el constituido por las colonias Reforma Social y Lomas de Barrilaco de la Delegación Miguel Hidalgo.

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDA. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en



PRESIDENCIA

consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

CUARTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son



PRESIDENCIA

permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículo 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENA. Que la diputada Margarita María Martínez Fisher fue designada presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, como consta en el acuerdo aprobado el 22 de octubre de 2015 en sesión ordinaria del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMA. Que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana estima inaplazable la investigación de las causas que han dado lugar a la controversia pública provocada por la restitución judicial, a sus legítimos propietarios, del predio en el que se ubica el parque Reforma Social.

DÉCIMO PRIMERA. Que para determinar la pertinencia de modificar o no el uso del suelo del predio que actualmente ocupa el parque Reforma Social, y en su caso, para asignarle el uso de suelo más conveniente al interés público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, párrafo tercero, constitucional, es indispensable contar con información fidedigna que permita establecer un diagnóstico claro, preciso y verificable, de los sucesos que han dado lugar al malestar social.

DÉCIMO SEGUNDA. Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales es la Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal competente para "intervenir en los juicios de amparo, cuando el Jefe de Gobierno tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción del Jefe de Gobierno, así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y con justificación cuando la importancia del asunto así lo amerite"; "tramitar e integrar debidamente los expedientes de expropiación, de



PRESIDENCIA

ocupación temporal o de limitación de dominio, para los efectos que establece el artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación; así como conocer y resolver el recurso administrativo de revocación respectivo"; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracciones XI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERA. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal competente para "proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana", "elaborar las modificaciones de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano", "fijar la política, estrategia, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana", y "proponer las expropiaciones y ocupaciones por causa de utilidad pública"; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracciones I, III, VI y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO CUARTA .Que la Secretaría del Medio Ambiente es la Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal competente para "formular, ejecutar y evaluar el programa de protección al ambiente del Distrito Federal", "establecer las políticas a que debe sujetarse... la protección del ambiente en el Distrito Federal", y "establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo..."; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTA. Que los Jefes Delegacionales, titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, son competentes para "solicitar al Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, y por considerarlo de utilidad pública, la expropiación o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables"; "construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo"; "proponer las



PRESIDENCIA

modificaciones al Programa Delegacional y a los Programas parciales de su demarcación territorial", e "implementar acciones [para]... la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental"; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, fracciones XXI, XXXIII, XXXVII y LXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Administración Pública del Distrito Federal, la siguiente información relacionada con el predio del parque Reforma Social, ubicado entre las calles Sierra Mojada, Sierra Noas y avenida Tecamachalco, en las colonias Lomas de Barrilaco y Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo:

- I. A la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:
 - A. Una base de datos de las Constancias de Alineamiento y Número Oficial solicitadas, de las Manifestaciones de Construcción presentadas, y en su caso, de las Licencias de Construcción Especiales igualmente solicitadas, ante el Órgano Político-Administrativo a su cargo; base de datos en la que se indique el número consecutivo, interesado, domicilio, cuenta catastral, folio, fecha y archivo electrónico de la Constancia, Manifestación o Licencia respectiva; fecha y archivo electrónico del Certificado de Zonificación de Uso del Suelo presentado, y estado que guarda actualmente el trámite; todas estas, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 30 de octubre de 2015.
 - B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que el Órgano a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del



PRESIDENCIA

actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;

- C. Un informe de la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo sobre la situación jurídica, política y social que guarda actualmente el parque Reforma Social, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico:
- II. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:
 - A. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;
 - B. Una base de datos de las propuestas para modificar, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, el destino o uso del suelo del parque Reforma Social, formuladas por la Dependencia a su



PRESIDENCIA

cargo y remitidas para su trámite a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y en su caso, a la Secretaría de Gobierno, entre el 01 de enero de 2008 y el 30 de octubre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, número y fecha de oficio de remisión, zonificación secundaria prevista en el Programa, zonificación secundaria propuesta, estado que guarda actualmente la propuesta, así como archivo electrónico tanto del oficio de remisión como del proyecto de iniciativa de decreto correspondiente:

- C. Los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, expedidos por la Dependencia a su cargo hasta el 12 de noviembre de 2015, en los cuales se haya hecho constar la zonificación secundaria del predio referido:
- D. Un informe del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda sobre la situación jurídica, política y social que guarda actualmente el parque Reforma Social, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico;
- III. A la Secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller García:
 - A. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la



- sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;
- B. Un informe de la Secretaria de Medio Ambiente sobre la situación jurídica, política y social que guarda actualmente el parque Reforma Social, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico;
- IV. Al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, Manuel Granados Covarrubias:
 - A. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;
 - B. Una base de datos de las propuestas para modificar, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, el destino o uso del suelo del parque Reforma Social, formuladas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, o en su caso, por cualquier otra Dependencia u Órgano de la Administración Pública del Distrito Federal, entre el 01 de enero de 2008 y el 30 de octubre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, número y fecha de oficio de remisión, zonificación secundaria prevista en el Programa, zonificación secundaria propuesta, estado que guarda actualmente la propuesta, así



PRESIDENCIA

- como archivo electrónico tanto del oficio de remisión como del proyecto de iniciativa de decreto correspondiente;
- C. Un informe del Consejero Jurídico y de Servicios Legales sobre la situación jurídica, política y social que guarda actualmente el parque Reforma Social, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico;
- V. Al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Miguel Ángel Cancino Aguilar, una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios referidos, hasta el 12 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Perla Gómez Gallardo, una base de datos de las quejas recibidas por el Órgano a su cargo, entre el 01 de enero de 2008 y el 30 de octubre de 2015, relacionadas con el predio del parque Reforma Social, ubicado entre las calles Sierra Mojada, Sierra Noas y avenida Tecamachalco, en las colonias Lomas de Barrilaco y Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo; base de datos en la que se indique el número consecutivo, número de procedimiento, síntesis de los hechos denunciados, pruebas recabadas, artículos y leyes o reglamentos supuestamente transgredidos, fecha de la recomendación emitida, estado en que se



PRESIDENCIA

encuentra actualmente cada procedimiento, así como los documentos de inicio y conclusión de cada procedimiento, y demás que se estimen representativos del mismo, capturados en archivo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto, a usted, diputado presidente de la Mesa Directiva, atentamente solicito:

PRIMERO. Calificar de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Dispensar el procedimiento de turnar la presente proposición a la Comisión correspondiente para su análisis y dictamen, en atención a haber sido presentada con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Someter a discusión y votación la presente proposición, inmediatamente después de haber sido presentada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER **DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

NATIONAL LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

EL TEXTO FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE



PRESIDENCIA

EL PARQUE REFORMA SOCIAL.



DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE.

El que suscribe, Diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL, Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el año 2007 el Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, determinaron necesario impulsar el Programa de "Módulos de Seguridad Pública y Participación Ciudadana" que marca como su principal objetivo social, lograr las mejores condiciones para una mayor convivencia y comunicación entre vecinos, en un entorno de mayor seguridad y calidad de vida de la población.

Este programa consiste en mejorar, abrir y operar módulos de seguridad y participación ciudadana promoviendo con el apoyo de la comunidad, acciones de seguridad ciudadana, prevención del delito, recuperación de espacios y cultura de la legalidad. Dichos módulos están ubicados en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, son coordinados por la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en un marco de colaboración se encarga de prestar en estos módulos las funciones de vigilancia dentro de los cuadrantes de las demarcaciones territoriales, con el propósito de combatir la delincuencia, así como fomentar la participación de la población en la prevención del delito, bajo el modelo de Policía de Proximidad,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL.



orientado a la vinculación estrecha con la ciudadanía para generar mejores condiciones de seguridad.

SEGUNDO.- De acuerdo con datos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal existen en funcionamiento 520 Módulos de Seguridad Pública y Participación Ciudadana en el Distrito Federal. Mismos que hemos visto se encuentran en su mayoría sin utilizarse, con deficiencias en su equipamiento o en el peor de los casos en el abandono.

TERCERO.- PROBLEMÁTICA REAL Y ACTUAL DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 1. Escasa y nula vigilancia policiaca no obstante que de acuerdo a los programas de seguridad pública, en este lugar trabajan los policías de proximidad pertenecientes a un cuadrante de seguridad.
- 2. Funcionamiento de forma deficiente, algunos se han convertido en talleres de artesanías o de corte de cabello, descuidando su objetivo principal.
- 3. No cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para su adecuada operación.
- 4. Un porcentaje elevado de estos módulos se encuentran vacíos.
- 5. Algunos de ellos están abandonados, sin personal de la policía, las puertas cerradas y los vidrios rotos, con basura y fuera de servicio.
- 6. Estos módulos carecen de la operación de videocámaras, en zonas de alto riesgo y corredores prioritarios.
- 7. Se llevan a cabo actividades distintas a la seguridad pública en estos espacios y, algunos otros, incluso son usados para la venta de alimentos o el desarrollo de actividades enfocadas a la convivencia ciudadana.
- 8. Muchos de ellos funcionan como centros de reunión para llevar a cabo actividades culturales.
- 9. En estos espacios se han registrado invasiones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL.



10. Los elementos de seguridad pública adscritos no cuentan con equipos de seguridad, radios, líneas telefónicas, entre otras cosas, que les impiden tener mayor cercanía con los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO.- El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en su segundo eje "Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana" plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos que tiendan a prevenir el delito, dentro de las líneas y metas de acción se destacan las siguientes:

- "Mejorar la operación de los cuadrantes con una estructura organizacional dinámica, permanente y con comunicación directa con los habitantes de su territorio, además de realizar una inversión que garantice el estado de fuerza necesario, en equipo y vehículos, para fortalecer su actual operación.
- Reconstruir los enlaces entre la ciudadanía y el personal de seguridad pública, a fin de establecer un vínculo directo que agilice y haga más eficiente la actuación policial y logre captar información que permita enfocar de manera estratégica la prevención del delito."

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal al momento de trazar la ruta de su actuar en materia de Seguridad Pública, consideró que el elemento más importante para inhibir la delincuencia es la prevención del delito a través del fortalecimiento de la relación policía-ciudadano.

Es por lo anterior, que la presente proposición con punto de acuerdo, es precisamente lograr este acercamiento y materializar las estrategias en materia de Seguridad que el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018 fijó.

QUINTO.- Que la Seguridad Pública, no puede entenderse como una política aislada sino como un conjunto de políticas transversales, por lo tanto, es necesario solicitarle a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, elaboren un diagnóstico sobre las necesidades físicas y financieras de los módulos de seguridad pública en nuestras colonias para que a la brevedad se puedan rehabilitar.

¹ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Eje: Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.



SEXTO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional concibe que la actividad política debe promover el respeto a la libertad y promueva la responsabilidad social como bases para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria².

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Seguridad Pública es uno de los ejes rectores de su Agenda Legislativa.

SEGUNDO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

TERCERO.- Que el artículo 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Mesa Directiva dar curso reglamentario a los asuntos inscritos en el orden del día y fijar los trámites que deben seguirse para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno.

CUARTO.- Que el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

QUINTO.- Que los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se establece que los policías tendrán las atribuciones y el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicos.

SEXTO.- Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que una de las atribuciones con las que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la de aprobar el presupuesto y comunicarse con los órganos locales de gobierno.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE 44 SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL.

² Política y Responsabilidad Social. Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional. 2002.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES QUE CONTENGA LO SIGUIENTE:

- I. UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Y,
- II. EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA SU REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO.

Dado en el Recinto de Donceles el día 12 del mes de noviembre de 2015.

POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. JORGE ROMERO HERRERA.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO. DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.

COORDINADOR.

VICECOORDINADOR.

INTEGRANTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL.



DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO

INTEGRANTE.

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.

INTEGRANTE.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.

INTEGRANTE

DIP. LOURDES VALDÉZ CUEVAS

INTEGRANTE.

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.

INTEGRANTE.

DIP.ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

INTEGRANTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

INTEGRANTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSE ALFONSO SUREZ DEL REAL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE.

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA RECIBIR EN LOS MERCADOS PÚBLICOS VALES DE FIN DE AÑO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA RECIBIR EN LOS MERCADOS PÚBLICOS VALES DE FIN DE AÑO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





CYNTHIA LÓPEZ CASTRO DIPUTADA LOCAL DISTRITO IX CUAUHTÉMOC

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

La suscrita, Diputada Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VII Legislatura someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN OPERATIVO EMERGENTE DE VERIFICACIÓN EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DETECTAR Y EN SU CASO CLAUSURAR Y SANCIONAR TODAS LAS CONSTRUCCIONES UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y PUEDAN PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. Lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción II y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al tenor de los siguientes:





CYNTHIA LÓPEZ CASTRO

ANTECEDENTES

En el Distrito Federal existen lugares que representan un riesgo por sus condiciones geológicas, en las delegaciones Alvaro Obregón, Iztapalapa, Cuajimalpa de Morelos, Xochimilco, entre otras.

En días pasados, 116 vecinos del Fraccionamiento Vista del Campo situado en Santa Fe en la Delegación Cuajimalpa, fueron desalojados de sus viviendas ubicadas en tres de cinco torres de departamentos, ante un probable riesgo de colapso por el desgajamiento del cerro donde se encuentra construido dicho fraccionamiento y provocado por el reblandecimiento del terreno y la colocación de dos antenas de comunicación de las cuales sólo una cuenta con el permiso correspondiente.

Derivado de este hecho, el Gobierno del Distrito Federal aplicó una serie de medidas que van desde investigar si la construcción de dicho fraccionamiento cuenta con la reglamentación de ley, hasta instrumentar estudios posteriores de mecánica de suelo para analizar la viabilidad de reforzar el terreno y evitar más desgajamientos del mismo.

Resulta inadmisible que a más de cinco años de que autoridades del gobierno central se comprometieran a trabajar para evitar construcciones en zonas de riesgo, ocurran situaciones de peligro como lo sucedido con el talud de Santa Fe y se quieran implementar medidas después de ocurrido el desgajamiento y no antes de otorgar los permisos.





CYNTHIA LÓPEZ CASTRO

Resulta evidente la falta de un compromiso real por parte de las autoridades capitalinas para dar seguimiento y cumplimiento de las normas mínimas requeridas, no sólo para la edificación de construcciones, sino también para la autorización de colocación de antenas de comunicación.

Es indispensable que el Gobierno central tome cartas en el asunto y se evite el otorgamiento de permisos de construcción que no cuenten con la documentación reglamentaria, además de realizar una investigación seria al interior de la SEDUVI para deslindar responsabilidades en caso de que exista alguna omisión por parte de funcionarios de la dependencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que el Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO. Los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establecen las facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre las que se encuentra la planeación urbana y que tiene como uno de sus propósitos fundamentales la vinculación de la producción de vivienda y los programas de desarrollo urbano para contribuir a frenar la





CYNTHIA LÓPEZ CASTRO

expansión urbana; evitar la pérdida de población en la ciudad central; atender situaciones

de vulnerabilidad; preservar el patrimonio natural e histórico; optimizar el uso de la

infraestructura, los servicios y el equipamiento existente pero, sobre todo, otorgar

vivienda a los que menos tienen.

TERCERO. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito

Federal en relación con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal,

establecen conducir el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, desincentivando el

crecimiento expansivo descontrolado, así como llevar a cabo una estrategia impostergable

y disminuir significativamente la vulnerabilidad urbana y avanzar en la constitución de un

sistema de protección civil sólido y eficaz, procurando con ello la reducción al mínimo de

los niveles de riesgos fisicoquímicos, sanitarios y socio-organizativos, así como los grados

de riesgo geológico, hidráulico y meteorológico, mediante la prevención y atención de su

incidencia y secuelas; y a partir de la prohibición de asentamientos humanos en zonas de

alto riesgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia

resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

4





CYNTHIA LÓPEZ CASTRO DIPUTADA LOCAL DISTRITO IX CUAUHTÉMOC

PRIMERO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN OPERATIVO EMERGENTE DE VERIFICACIÓN EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DETECTAR Y EN SU CASO CLAUSURAR Y SANCIONAR TODAS LAS CONSTRUCCIONES UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y PUEDAN PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LOS RESULTADOS DEL OPERATIVO EMERGENTE DE VERIFICACIÓN REALIZADO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los _____ días del mes de noviembre de 2015.

DIPUTADA CYNTHIA LÓPEZ CASTRO



Dip. Paulo César Martínez López

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE

El Que Suscribe DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, de la asamblea legislativa del distrito federal, VII legislatura, del grupo parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido en el Artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 36 Y 42 fracciones XXV Y XXX del estatuto de gobierno del distrito federal, 10 fracciones I Y XXI, 17 fracción IV Y 36 fracciones v de la ley orgánica de la asamblea legislativa del distrito federal; Y 4 fracción XIII, 93 Y 133 del reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de ésta soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA TENGA A BIEN CONSIDERAR LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, PROTEGER, CUMPLIR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMO USO DE RECURSOS DISPONIBLES, REALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS DERECHOS, LA NO REGRESIÓN, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA IGUALDAD, LOS NIVELES MÍNIMOS DE BIENESTAR, LA TRANSVERSALIDAD E INTEGRALIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A LA HORA DE EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016; ASÍ COMO INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y ORGANISMOS DE ESTA H. SOBERANÍA, CONFORME A LO



Dip. Paulo César Martínez López

DISPUESTO EN LA NORMATIVA REFERENTE A TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Diversos actores, tanto a nivel local, nacional e internacional, han insistido en la necesidad de tomar los derechos humanos en serio y transitar de un enfoque en el que éstos sean vistos desde la lógica legal-formal, a uno en el que se transformen en garantías e instrumentos de actuación gubernamental concretos.

La perspectiva de los derechos humanos, además de colocar el tema de la dignidad humana como valor fundamental, reconoce la importancia que tiene la protección y satisfacción de los derechos en la consolidación de los regímenes democráticos a partir del fortalecimiento de las capacidades ciudadanas, así como por medio de la construcción de un espacio público verdaderamente abierto y orientado hacia los problemas de la comunidad.

- 2. En este sentido, el objetivo fundamental de las políticas públicas debe dirigirse a la solución de los grandes problemas de las sociedades democráticas, materializándose en un contexto de ciudadanía en pleno ejercicio y capacidad de ejercer sus derechos y en el que la acción gubernativa se orienta a la satisfacción y salvaguarda de los mismos.
- 3. Es necesario una nueva forma de entender la acción y la legitimidad gubernamental, ya no desde una visión del seguimiento estricto del procedimiento legal o por medio del mantenimiento de una burocracia guiada por cierta ética de la responsabilidad, sino a partir de la articulación de sistemas de incentivos y medición que permitan incidir positivamente sobre el comportamiento de los



Dip. Paulo César Martínez López

servidores públicos, de tal forma que se puedan obtener resultados eficientes y valiosos para la ciudadanía.

Esta nueva forma se enfrenta a un contraste difícil de sortear entre el enfoque de derechos humanos y la perspectiva tradicional de definición gubernamental, ya que mientras el enfoque de derechos humanos entroniza la cobertura, satisfacción y efectividad en la realización de derechos, la perspectiva tradicional pone énfasis en la eficiencia y el logro de resultados; mientras las visiones de derechos se centran en el ciudadano y en su interrelación con su comunidad política, la postura tradicional parece concentrarse en "clientes-ciudadanos" claramente diferenciables.

Dicho contraste muestra una aparente separación entre perspectivas y las muestra irreconciliables si se observa desde el plano presupuestal, ya que el enfoque de derechos humanos insisten sobre la necesidad de asumir una postura de "máxima disponibilidad" de recursos para cubrir y satisfacer derechos humanos, mientras que la postura tradicional más radical insiste en el establecimiento de "presupuestos basados en resultados" en los que el proceso de asignación de recursos financieros se haga con base a principios de eficiencia y eficacia.

4. El llamado desde morena, es a minimizar la separación entre dichas perspectivas. A definir un presupuesto cuya premisa de acción sea la satisfacción de las garantías de las personas. Nos interesa que se entienda fuerte y claro que es posible armonizar el imperativo de la satisfacción de los derechos humanos y la visión tradicional centrada en los resultados. La finalidad es articular presupuestos que asumen la centralidad de los derechos como obligación gubernamental, y que a su vez sean sensibles a la lógica de la administración pública.



Dip. Paulo César Martínez López

Además de lo anterior, nos parece importante crear un vínculo mucho más fino centrado en la generación de información relevante, que permita conocer de primera mano si el gobierno cumple con su obligación de proteger y satisfacer los derechos humanos y si las dependencias, con sus planes y programas públicos, tienen una correspondencia entre principios de eficiencia, eficacia y de satisfacción de derechos humanos.

5. En morena nos queda claro que para la generación de un nuevo paradigma que contemple la definición de un presupuesto con enfoque de derechos humanos, es fundamental un liderazgo y compromiso de todas las fuerzas políticas representadas en ésta Honorable Asamblea, para que con ello se establezca como prioridad la satisfacción de los derechos humanos. Es fundamental que en el ejercicio de nuestra obligación, como legisladoras y legisladores, reconozcamos la responsabilidad que tenemos en cuanto a garantizar las condiciones necesarias para que la ciudadanía ejerza sus derechos sin discriminación, con inclusión y sin coerción o menoscabo de su dignidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es tarea de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos para el Distrito Federal del año 2016, como se señala en el Artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política Mexicana; y en el artículo 42, fracción segunda del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

SEGUNDO.- Es responsabilidad de las y los legisladores de todas las fuerzas políticas aquí representadas, considerar el enfoque de derechos humanos que



Dip. Paulo César Martínez López

encuentra sustento en el Artículo 1 de la Constitución Política Mexicana y en los tratados y convenciones firmadas y ratificadas por el Estado Mexicano, que concentran un conjunto de obligaciones que tienen que ver con respetar, proteger, cumplir y garantizar los derechos humanos.

TERCERO.- El enfoque de derechos humanos contempla como principios fundamentales el máximo uso de recursos disponibles; la realización progresiva de los derechos; la no regresión; la no discriminación; la igualdad; los niveles mínimos de bienestar (obligación inmediata); la transversalidad e integralidad; la participación ciudadana; la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

CUARTO.- La definición del presupuesto con enfoque de derechos humanos dirigido a programas y acciones de gobierno, debe considerar criterios mínimos cuantificables como el impacto, la eficiencia, la eficacia, la calidad, la oportunidad, la pertinencia y el intercambio; además de considerar que con su oportuna definición se disminuirán las brechas y desigualdades de género.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA TENGA A BIEN CONSIDERAR LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, PROTEGER, CUMPLIR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMO USO DE RECURSOS DISPONIBLES, REALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS DERECHOS, LA NO REGRESIÓN, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA



Dip. Paulo César Martínez López

IGUALDAD, LOS NIVELES MÍNIMOS DE BIENESTAR, LA TRANSVERSALIDAD E INTEGRALIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A LA HORA DE EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016.

SEGUNDO: INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y ORGANISMOS DE ESTA H. SOBERANÍA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA REFERENTE A TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Recinto Legislativo de Donceles, a los diecisiete días de noviembre del año dos mil quince.

SUSCRIBEN

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	
Dip. José Alfonso Suárez del Real y	
Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	



Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
DIP. Luciano Hacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia Dip. Olivia Gómez Garibay	



Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Darío Carrasco Aguilar		





México D. F., 17 de noviembre del 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA. PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Consejería Jurídica y a la Secretaría de Gobierno, del Distrito Federal, realicen las gestiones pertinentes ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la desincorporación del predio ubicado en calle Alpes y Francisco Villa, Colonia San Miguel Teotongo, Sección Puente, Delegación Iztapalapa, y sea transferido a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, para la creación de un Centro de Salud Tipo Tres en una superficie de 1, 700 metros cuadrados y, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, proporcione un presupuesto de 100 millones de pesos con los respectivos ajustes inflacionarios al momento de su asignación para la edificación, equipamiento y asignación del personal médico, paramédico, administrativo y operativo.

ANTECEDENTES

Plaza de la Constitución No. 7, 4º Piso, oficina 410, Col. Centro Histórico, CP 06000





Consideramos de urgente y obvia resolución la desincorporación de un predio de un mil 700 metros cuadrados para la construcción de un Centro de Salud en la Colonia San Miguel Teotongo, Sección Puente, de la Delegación Iztapalapa, para brindar atención a 220, 886 mil habitantes entre mujeres, niños, adultos de la tercera edad y personas con discapacidad, en poder de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) sea transferido a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal (SEDESA), para los efectos correspondientes.

Del total de la población en comento, el 50 por ciento sobrevive en situación de alta marginalidad, cuyas actividades fundamentales se ubican en la informalidad. Hablamos de más de 110 mil personas que carecen de servicios de atención médica.

El predio de un mil 700 metros cuadrados se ubica en las calles de Alpes y Francisco Villa, Sección Puente, en la Colonia San Miguel Teotongo, de la Delegación Iztapalapa, en custodia de CORETT.

Mencionamos que una vez realizada la desincorporación, la SEDESA podría disponer de 100 millones de pesos, que solicitamos a esta soberanía sean autorizados para que a su vez la Secretaría de Finanzas, (SEFINA) asigne la partida presupuestal para la respectiva edificación, equipamiento y los pagos relativos al personal médico, paramédico, grupos afines, técnico y administrativo entre otros escalafones.

El 20 de marzo de 1996, 36 integrantes de la Unión de Colonos de San Miguel Teotongo, A.C., solicitaron al entonces Secretario de Salud, Doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, la construcción de un Centro de Salud T-III para los habitantes de alta marginalidad de la Colonia San Miguel Teotongo, Sección Puente.

Recordamos que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaria de Salud, debe hacer realidad el Derecho a la Protección de la Salud con Programas de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, dirigido a la población de la Ciudad de México que no cuenta con seguridad social pública.

El derecho a la salud debe considerar cuatro elementos:

Disponibilidad, es decir, contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de los programas respectivos.

Además de **accesibilidad** para todos sin discriminación, con accesibilidad física y económica, además del acceso a la información.





Debe contar con **aceptabilidad** en la que todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, a la par sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida.

Respecto a la **calidad** de los *establecimientos, bienes y* servicios de salud, estos deberán ser apropiados desde el punto de vista científico, médico y ser de buena calidad.

Es pertinente destacar que el derecho a la salud no sólo abarca la atención de salud oportuna, sino también los factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro apropiado de alimentos sanos, una nutrición apropiada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

La Organización Mundial de la Salud, (OMS) se establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

El derecho a la salud significa que el Estado debe crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible. El derecho a la salud no debe entenderse como el derecho a estar sano, sino como un derecho a los servicios de salud preventivos, tratamientos específicos y correctivos, según sea el caso.

Finalmente, los problemas de salud suelen afectar en una proporción más alta a los grupos vulnerables y marginados de la sociedad, de ahí que planteamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las







autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que con fundamento en los artículos 23, 29,30 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, son aplicables para el Punto de Acuerdo en comento.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Por el que se solicita a la Consejería Jurídica y a la Secretaría de Gobierno, del Distrito Federal, realicen las gestiones pertinentes ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la desincorporación del predio ubicado en calle Alpes y Francisco Villa, Colonia San Miguel Teotongo, Sección Puente, Delegación Iztapalapa, y sea transferido a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, para la creación de un Centro de Salud Tipo Tres en una superficie de 1, 700 metros cuadrados y, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, proporcione un presupuesto de 100 millones de pesos con los respectivos ajustes inflacionarios al momento de su asignación para la edificación, equipamiento y asignación del personal médico, paramédico, administrativo y operativo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Néstor Núñez López Dip. César Arnulfo Cravioto Romero





Dip. Aleida Alavez Ruiz Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Jesús Briones Monzón Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Beatriz Rojas Martínez Dip. Juana María Juárez López

Dip. José Alfonso Suárez Dip. Miguel Ángel Hernández Del Real y Aguilera Hernández

Dip. Darío Carrasco Aguilar Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Ivone Morales Miranda Dip. Felipe de Jesús De La Cruz

Dip. Minerva Citlalli Hernández

Mora

Dip. David Ricardo Cervantes

Peredo

Dip. Raymundo Martínez Vite Dip. Ana María Rodríguez Ruíz



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Nury Delia Ruiz Ovando del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 11 y 17fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85fracción I, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución, mediante el cual:

SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISEÑE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SU MADRES EN EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA, PROGRAMA QUE MEJORE SUBSTANCIALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EN EL CUAL PREVALEZCA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

ANTECEDENTES

1.-En pasados días distintos medios de información emitieron notas periodísticas a través de las cuales señalaron las carencias y el estado de vulnerabilidad en el que viven las hijas e hijos de las mujeres internas en el penal de Santa Martha Acatitla.



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

2.- Según datos del "Informe Anual 2014" de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Informe denominado "Derechos Humanos, Mujeres y Reclusión", durante el año 2013, los 10 centros de reclusión del Distrito Federal albergaban a un total de 41,267 personas, de las cuales apenas 4.6% eran mujeres.

De dicho informe se desprende además que en la actualidad el Distrito Federal cuenta con dos centros de reclusión exclusivos para mujeres, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y El Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, los cuales albergan a un número aproximado de 1850 internas, población que fluctúa constantemente, donde aunque aún no puede hablarse de hacinamiento, algunas áreas y dormitorios presentan sobrepoblación.

- **3.-** El sistema penitenciario del Distrito Federal cuenta solamente con un Cendi, el cual se encuentra ubicado en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, cuya función principal es fomentar el desarrollo de las niñas y los niños que viven con sus madres privadas de la libertad en ese centro de reclusión. De la glosa del Tercer Informe de Gobierno de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, se desprende que al 2015 existen matriculados en dicho Cendi 107 infantes.
- **4.-**Es de hacer notar que una de las mayores preocupaciones a nivel internacional es la protección de los derechos humanos de las niñas y niños que se encuentran viviendo con sus madres dentro de los centros penitenciarios, en este sentido los estándares internacionales marcan que las hijas e hijos de las madres privadas de su libertad pueden vivir con ellas dentro de los centros de reclusión hasta cierta edad, por lo



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

menos hasta los seis años, por ser un periodo importante de su etapa formativa y con consecuencias para el resto de su vida.

Por lo que cualquier decisión de apartar a una niña o un niño de su madre privada de la libertad deberá determinarse de manera delicada, en forma particular, y sólo después de haberse comprobado que se adoptaron medidas alternativas para su cuidado. Tal decisión se debe tomar en consideración del interés superior de la o el niño.

- **5.-** México y los estados que lo conforman, incluido el Distrito Federal, es parte de la convención internacional que reconoce los Derechos del Niño y la Niña, en los que se reconoce el derecho fundamental en el que se privilegia el interés superior del niño, lo que significa que por encima de cualquier regulación, el menor no puede ni debe estar condicionado para la total libertad de sus derechos.
- **6.-** La normatividad en el Distrito Federal contempla la posibilidad de que las y los hijos nacidos durante el periodo de reclusión se puedan quedar con su madre dentro de las instalaciones del centro, no obstante, en ningún caso podrán permanecer después de los seis años, edad a la que serán entregados con los familiares más cercanos o a instituciones que desarrollen funciones de asistencia social. A partir de esta edad, se deberán adoptar medidas encaminadas a fortalecer y mantener los lazos afectivos entre madres e hijas e hijos, brindando espacio y tiempo para ello.
- **7.-** En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal tiene el deber de garantizar hasta el máximo de su capacidad, la supervivencia y el desarrollo de los menores de edad que viven con sus madres en centros



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

penitenciarios y en la medida de lo posible les debe procurar un ambiente de crianza que sea igual al de niñas y niños que no viven en centros de reclusión. Por lo tanto, además de garantizar que las instalaciones tomen en cuenta las necesidades especiales tanto de las mujeres madres, como de sus hijos e hijas, debe prever las condiciones e implementar las medidas pertinentes para contar al interior de los centros penitenciarios con guarderías infantiles provistas de personal calificado, así como con servicios educativos, pediátricos y de nutrición suficientes y adecuados que garanticen el interés superior de las y los niños, así como su desarrollo físico, mental, moral y social.

8.-Dentro de la presentación del Anuario 2015 de la organización Reinserta, dicha organización hizo pública la vida de las y niños de entre 0 y 6 años que viven con sus madres encarceladas en la prisión de Santa Martha Acatitla, mujeres que fueron sentenciadas a cárcel por delitos menores, casi todas por narcomenudeo o por fungir como "mulas" de drogas, en dicha presentación se esgrimieron diversas historias cuya argumentación bien puede ser tomada como una denuncia social, a continuación, para una mejor asimilación se reproducen algunos extractos de dicha presentación:

"Maribel no miente cuando dice que su hijo conoce bien a las chinches. El informe de la CNDH reportó chinches en los dormitorios."

"Elizabeth, una de las maestras del Cendi, dice que muchos niños que son violentos o están muy desarrollados, y otros que a los 3 años no caminan o no hablan, que hay madres que los sobreprotegen y otras que nos los atienden o los golpean..."



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

"Las reclusas mantienen a sus hijos con el dinero que les dan sus familias cuando las tienen, pero otras como América tienen que trabajar adentro para comprarles ropa, pañales, zapatos, darles de comer por las tardes — en el Cendi les dan desayuno, comida y algo para llevar de cena. Los que no van al Cendi comen lo que les dan las madres. "Cuando no tengo comida bajo al rancho (área de alimentos) y de ahí le doy leche o atole" dice Maribel. A veces consigue una zanahoria y le hace una sopa a Zaid".

"Libre, afuera, la calle, cuando salga, son palabras comunes entre los niños, las usan para hablar de lo desconocido y también de la tierra prometida."

"Las madres pueden llevar a sus hijos a la visita conyugal hasta que cumplen dos años. Pero Maribel, que no tiene visita, dice que por temor a dejarlos solos, hay madres que los esconden y los meten a visita a cualquier edad."

"... Maribel se encierra con Zaid a las 6 de la tarde. "A esa hora ya se ve de todo en el kilometro", dice, "mujeres drogándose, cobrando, peleando". Tampoco pisa con su hijo el dormitorio D, que tiene fama de conflictivo, donde hay leyendas como la de la mujer que quemaba a sus gemelos con el cigarro, o el suicidio nocturno del que todas hablan. "Yo soy muy desconfiada porque aquí hay gente por asesinato... "yo no puedo dejar a mi hijo con alguien así..."

En dicha presentación se preciso que "Estos pequeños no están jugando con sus amigos en un parque, tampoco están aprendiendo a leer. Su vida se desarrolla en las celdas de castigo, en las relaciones de codependencia con sus madres, en lo que conocen de sexo, muerte y delitos, pero no pueden describir a un animal que nunca han visto. Inocentes encarcelados, 120 niños que están en Santa Martha Acatitla,



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

120 niños que ni el estado, ni las autoridades, ni la sociedad civil están dispuestos a sacar, a perdonarles el crimen que ninguno de ellos cometió.

- **9.-** Durante el periodo de 2011 a 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal registró un total de 70 quejas y emitió las respectivas recomendaciones respecto de la situación de las niñas y los niños que viven con sus madres en el sistema penitenciario del Distrito Federal, las principales temáticas materia de dichas quejas son:
 - ✓ Malos Tratos hacia las niñas y niños de partes del personal penitenciario y de otras mujeres internas del penal,
 - ✓ Respecto a los espacios de Convivencia, existen quejas de que las niñas y niños conviven e interactúan en espacios comunes, conjuntamente con otras internas que consumen drogas y generan un ambiente violento, lo que representa un riesgo para los infantes,
 - ✓ En el tema de salud, existen quejas que manifiestan que existe negligencia en la atención medica y obstaculización de acceso a la atención medica por parte del personal médico y del personal penitenciario, particularmente se refieren 5 casos donde no se brindó atención medica oportuna,
 - ✓ En el tema de vivienda, existen quejas respecto a que los infantes habitan en el mismo dormitorio junto con otras interna que fuman y consumen algún tipo de drogas, escasea el suministro de agua y existe fauna nociva como chinches, corucos, piojos y ratas, entre



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

otros, de manera particular se refieren diversos casos en los que varias niñas y niños sufrieron de intoxicación al estar expuestos a veneno para ratas, y

✓ En el tema de sanciones disciplinarias existen quejas de mujeres que fueron sancionadas con medidas disciplinarias entre las que destaca la suspensión de la visita familiar y el aislamientos, casos en los que no se valora el interés superior de sus hijas e hijos.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que este órgano legislativo tiene jurídicamente la responsabilidad de velar por los derechos de las niñas y niños, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el articulo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que con forme al artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos claramente establece en sus artículos 1 y 4 que los derechos



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

fundamentales de los mexicanos deben de respetarse, protegerse, promoverse y ser garantizados, además de que en todas las decisiones y actuaciones del Estado éste velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

CUARTO.- Que el concepto de "Interés Superior de la Niñez" se encuentra contemplado en diversos ordenamientos, convenciones y pactos internacionales de los que México forma parte, destacando "La declaración de los Derechos del Niño de 1959", y la "Convención sobre los Derechos del Niño".

QUINTO.- Que debe entenderse por el "principio del interés superior del niño o niña"al conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizarles a las niñas y niños un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

SEXTO.- Que la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, incluye en su espíritu al Principio del interés superior de las niñas y los niños.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo establecido por la fracción XII del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno corresponde normar, operar y administrar los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes;

OCTAVO.- Que de acuerdo al artículo 7, inciso B) y 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal la Subsecretaria



DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

del Sistema Penitenciario se encuentra adscrita a la Secretaria de gobierno del Distrito Federal y cuenta entre otras, con las funciones de organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para procesados y sentenciados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISEÑE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SU MADRES EN EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA, PROGRAMA QUE MEJORE SUBSTANCIALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EN EL CUAL PREVALEZCA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

SUCRIBE

DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 17 de noviembre de 2015.



JERNANDO ZÁRATE SALGADO DIPUTADO



DIP.JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE.

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DELEGACION POLÍTICA ALVARO OBREGON Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RINDAN A LA BREVEDAD UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA AUTORIZACION, PERMISOS Y LA SITUACION QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO DE TRES NIVELES EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 320, COL. SAN FE.

ANTECEDENTES

La Barranca Río Becerra Tepecuache posé una superficie total de 345,564.313 metros cuadrados, se localiza en la Delegación Álvaro Obregón, en el Distrito Federal. En este sentido es importante resaltar que la mencionada barranca contribuye a la recarga del acuífero subterráneo de la Ciudad de México y en ella coexisten bosques de encinos, y mesófilos, además de contar con 36 variedades de aves que representan el 20% de las especies en el Valle de México, y 80 tipos de mariposa que son el 50% del total de especies de la Ciudad.

En la actualidad, la Barranca Río Becerra Tepecuache cuenta con una declaratoria de Área de Valor Ambiental del Distrito Federal calidad reconocida en el decreto PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DELEGACION POLÍTICA ALVARO OBREGON, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE RINDAN A LA BREVEDAD UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA AUTORIZACION, PERMISOS Y LA SITUACION QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO DE TRES NIVELES EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 320, COL. SAN FE.



JERNANDO ZÁRATE SALGADO DIPUTADO



publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 5 de julio de 2007 y modificado el 03 de agosto siguiente.

La mencionada declaratoria pretende conservar a la zona para que continúe proveyendo diversos servicios ambientales, como el control de ruido, la recarga de los mantos acuíferos, el paisaje natural y la detención de la dispersión de los contaminantes, aunado a la preservación de la flora yfauna de la zona.

La declaratoria como Área de Valor Ambiental excluye la posibilidad de aplicar usos de suelo como vivienda, industria, desarrollo mercantil de cualquier tipo, agricultura, entre otros.

PROBLEMÁTICA

No obstante lo anterior, se puso en marcha, una obra privada, con miras a constituir un estacionamiento de tres niveles, en el lugar se ha llevado a cabo trabajos de remoción de cubierta vegetal y nivelación del terreno, labores que afectan significativamente al entorno y al objeto a preservar, que en este caso es la propia barranca.

CONSIDERACIONES

Al respecto, se maneja información de que en el lugar se aprecia una importante deforestación en una zona de más de 2 mil metros cuadrados¹.

En este orden de ideas, integrantes de la Asociación Colonos de Santa Fe

¹ http://www.noventagrados.com.mx/politica/ecocidio-en-santa-fe-en-el-df-es-mucho-menor-al-de-la-loma-de-santa-maria-de-morelia-salva-la-loma.htm

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DELEGACION POLÍTICA ALVARO OBREGON, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE RINDAN A LA BREVEDAD UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA AUTORIZACION, PERMISOS Y LA SITUACION QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO DE TRES NIVELES EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 320, COL. SAN FE.



JERNANDO ZÁRATE SALGADO DIPUTADO



denunciaron el anterior 23 de octubre que representantes de la obra mostraron supuesto certificado de uso de suelo²; sin embargo y según información proveída por algunos medios de difusión, con cobertura nacional³, a la fecha, "La Seduvi niega haber expedido el certificado único de zonificación de uso de suelo que ampare la construcción de un estacionamiento de tres niveles en la avenida Javier Barros Sierra número 320, colonia Santa Fe. El supuesto certificado de zonificación de uso del suelo con el que se ampara la obra número 755079-151-ANYA15, con fecha de 13 de octubre de 2015 fue objeto de búsqueda en los registros documentales de esta secretaría y al no localizarse se genera la presunción que se trata de un documento apócrifo"⁴.

En este sentido y en el marco del deber de preservar el patrimonio natural de la Ciudad es que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al titular de la Delegación Política Álvaro Obregón y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda rindan a la brevedad un informe pormenorizado sobre la situación que guarda la construcción de un estacionamiento de tres niveles en la Av. Javier Barros Sierra no. 320, Col. Santa fe, en donde se exprese si existe o no permisos para tal obra y de lo contrario manifieste qué acciones legales se están llevando a cabo o se llevarán.

² http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015/11/8/santa-fe-donde-la-ley-sale-sobrando-vecinos

³ http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/11/08/1055938

⁴ http://www.elzocalodf.com.mx/aclara-ao-sobre-presunto-estacionamiento-barranca-rio-becerra PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DELEGACION POLÍTICA ALVARO OBREGON, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE RINDAN A LA BREVEDAD UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA AUTORIZACION, PERMISOS Y LA SITUACION QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO DE TRES NIVELES EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 320, COL. SAN FE.



JERNANDO ZÁRATE SALGADO DIPUTADO



Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe a esta soberanía, en donde exprese los daños ambientales generados por la construcción en la Barranca Río Becerra Tepecuache, en la AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 320, COL. SAN FE; así mismo dé cuenta de cuáles medidas de seguridad podrían implementarse para restaurar los daños y si la dependencia a su cargo tiene contemplado una verificación, sanción o clausura al respecto..

Diputado Fernando Zárate Salgado

Integrante de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil quince.



DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo11 y 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE SOLICITA AL GOBIERNO PARA QUE POR CONDUCTO DISTRITO FEDERAL **POLICÍA** PROCURADURIA DEL DISTRITO FEDRAL. LA DE CIBERDELINCUENCIA PREVENTIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. EL CONSEJO PARA PREVENIR Υ **ERRADICAR** DISCRIMINACIÓN, LA INICIATIVA PRIVADA, REPRESENTANTES USUARIOS DE LA RED Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INSTALE A LA BREVEDAD UNA MESA DE TRABAJO PARA COMBATIR EL FENÓMENO SOCIAL LLAMADO "POBREZAFILIA" Y SUS DERIVADOS. REALCIONADO CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES



Con la llegada de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la forma en la que tenemos contacto con otras personas ha cambiado.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) han impactado la vida cotidiana del hombre en los albores del siglo XXI, y esta irrupción tenderá a socializarse cada día más. El llamado triángulo de oro, que es la complementariedad entre las telecomunicaciones, la televisión y la computación, que se integran en el Internet, es ya tan familiar en todos los hogares, como lo es ¹la TV.

Vivimos en tiempos en que se presta una atención extraordinaria a una serie de dispositivos que ayudan al intercambio de información y la comunicación entre las personas. Cada día más habitantes del planeta parecieran necesitar de estos aparatos. Casi en todo orden de cosas el acceso a estos dispositivos parece esencial, ya no sólo para permitir la interacción a distancia entre individuos, sino que también para facilitar el comercio, la ciencia, el entretenimiento, la educación, y un sinnúmero de actividades relacionadas con la vida moderna del siglo XXI. Tan es así que, incluso, el Banco Mundial ha definido el acceso que los países tienen a

¹ World Bank Institute, 2008

-



las tecnologías de información y comunicación (TIC) como uno de los cuatro pilares para medir su grado de avance en el marco de la economía del conocimiento.

Lamentablemente no todo es miel sobre hojuelas; el dominio "ciberespacio" se va convirtiendo en nuevo hábitat de acciones perniciosas y males de todo tipo. Flagelos como el tráfico de drogas, la prostitución infantil, la propaganda neofascista y terrorista, los robos, los constantes ataques de los denominados "hackers" o la evasión de leyes, constituyen "el lado oscuro".

Una herramienta de estas tecnologías son las redes sociales; que son, sin lugar a dudas, uno de los desarrollos más innovadores de la Web 2.0. Concebidas con el propósito de interconectar usuarios que comparten aficiones, amistades, ideas, fotografías, vídeos y elementos multimedia de todo tipo, han crecido hasta la hipertrofia, engullendo una buena parte del tráfico de información en la Red. Aplicaciones como Facebook, Twitter, Instagram o YouTube, además de ocupar el ranking absoluto de los lugares más visitados de Internet, constituyen un auténtico fenómeno de masas.



En este marco, se ha hecho visible un problema muy grave conocido como "Pobrezafilia" que de acuerdo a la Dra. Alethia Fernández de la Reguera, profesora de estudios de género en la Universidad Nacional Autónoma de México es una situación que parece adherirse a criterios específicos; fotos de mujeres en su gran mayoría, que comúnmente sólo portan una tanga o un jersey de futbol. El entorno suele ser cuartos sucios, alumbrados con luz fluorescente: cocinas desordenadas, un cuarto caracterizado por sus sábanas desaliñadas, o sin muebles, sólo paredes de tabique y concreto. Las mujeres miran fríamente a la cámara, o tal vez con una sonrisa tímida. Los retratos son excesivamente íntimos, exponiendo no sólo el cuerpo de las mujeres sino también la complejidad de sus hogares. Las fotos son un turismo virtual por los barrios. "Estos son casi siempre hogares de un solo cuarto, cuartos donde ocurre todo de la vida de una persona".²

Este internet al alcance de las masas ha producido una cultura de fotos compartidas en el ciberespacio. La convergencia de fotos seductoras de celular y los hashtags para compartir y buscar información han propiciado el incremento de una pornografía explotadora y abusiva. #Pobrezafilia, #putipobre, #misseria, y

-

² http://www.themorningnews.org/article/lo-que-pobrezafilia-significa-para-mexico



#TanRicaYTanPobre infiltran los feeds de Twitter al minuto, facilitando un movimiento de pornografía generalizada. Las palabras son ligadas a fotos de mujeres Mexicanas y Centroamericanas recostadas seductoramente en colchones andrajosos o posando en frente de lavaderos de concreto. Estas jóvenes mujeres, desnudas o portando ropa muy provocativa, rondan rampantemente por Twitter y Facebook por uno o dos días, hasta que se suben nuevas fotos y las del día anterior son olvidadas.

Esta lamentable situación, no solamente genera violencia y discriminación, en particular a las mujeres jóvenes en aparentes condiciones de pobreza, sino que se trata de una forma de naturalización de la violencia contra este sector; mayoritario y vulnerable en nuestro país.

Los hashtags acumulan un poder considerable en la sociedad. Como legisladores tenemos la obligación de generar condiciones que garanticen un entorno libre de discriminación y de odio, que pugne por la igualdad y el respeto entre todas las personas. Es por eso que atendiendo al grande problema antes expuesto, es necesario abordarlo desde todas sus aristas.



La Ciudad de México es una ciudad progresista gobernada por la izquierda, cuya administración pública cuenta con los organismos e instituciones suficientes y necesarias para tratar esta situación. Es por eso que propongo, instalar a la brevedad una mesa de trabajo con el objetivo de encontrar un mecanismo y elaborar un plan de acción en contra de esta forma de discriminación.

Por la naturaleza del problema, que afecta especialmente a niñas y mujeres jóvenes, en dicha mesa de trabajo deben intervenir directamente la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva de la Secretaria de Seguridad Pública, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo Para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Iniciativa Privada, representantes de usuarios de la red y esta Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDRAL, LA POLICÍA DE CIBERDELINCUENCIA PREVENTIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, LA INICIATIVA PRIVADA, REPRESENTANTES DE USUARIOS DE LA RED Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE INSTALE A LA BREVEDAD UNA MESA DE TRABAJO PARA COMBATIR EL FENÓMENO SOCIAL LLAMADO "POBREZAFILIA" Y SUS DERIVADOS, REALCIONADO CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 17 días del mes de noviembre de 2015.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.



DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO; PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE INSTALAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, UNA OFICINA DE ENLACE CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED); CON EL OBJETO DE APOYAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE LA NO **DISCRIMINACIÓN**, bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

Impulsar el proyecto de una ciudad democrática, segura, justa, socialmente incluyente, sustentable, con un gobierno responsable y eficiente, ha colocado a la Ciudad de México en una posición de vanguardia, en el contexto nacional e internacional, en materia de tolerancia, promoción de las libertades y de todos los derechos humanos.

En este sentido, la democracia debe resguardar no sólo los derechos políticos, sino también los derechos sociales y civiles; entre estos, son de relevante importancia, derechos como el de la igualdad ante la ley, la no discriminación, la vida libre de violencia y el derecho a la paz. Una democracia auténtica y estable, necesita también construir mecanismos formales e informales, que impulsen la libertad de asociación y amplíen la libertad de expresión responsablemente. El pleno ejercicio de estos derechos, contribuye a la plena igualdad de las y los ciudadanos.

Trabajar a favor del derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México, en particular de aquellos grupos de población potencialmente vulnerables a ser víctimas de discriminación, como por ejemplo: las mujeres, las niñas y los niños, las y los jóvenes, las personas adultas mayores, los pueblos indígenas y originarios, la población callejera, la población LGBTTTI, las personas con discapacidad, migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, víctimas de trata y explotación sexual comercial; fue el principal objetivo que motivó la creación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).



Asimismo, es válido mencionar que el COPRED, tiene la misión de "Prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad".

Entre las atribuciones del COPRED, se encuentra proporcionar asesoría, orientación y capacitación integral a personas, grupos y comunidades en situación de discriminación, así como, orientar y canalizar a las personas, grupos y comunidades a la instancia correspondiente para emitir alguna queja o reclamación por presuntas conductas discriminatorias.

Lo anterior, debido a que la práctica de la discriminación, está caracterizada por el desprecio y segregación hacia una persona o grupos de personas, debido a un prejuicio negativo o estigma relacionado con una desventaja. Lo anterior, fractura, agravia y daña los derechos y libertades fundamentales, así como, las relaciones interpersonales.

Es por ello, que la no discriminación es una de las vías para alcanzar la igualdad, tanto formal como sustancial. Es, a la vez, un derecho en sí mismo y una condición previa al goce y ejercicio de los demás derechos humanos. Es por ello, que no serán alcanzadas las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos en el Distrito Federal, si no se enfrentan la discriminación, la violencia y la exclusión, a partir de consolidar una cultura de respeto y tolerancia ante los grupos vulnerables y la población en general.



CONSIDERANDOS

- **1.-** La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 1º y 2º, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna, por cuestiones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, o cualquier otra condición.
- **2.-** México, por su parte, ha suscrito un gran número de tratados internacionales en los que se establece la obligación de respetar y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación; entre los que destacan: el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- **3.-** El artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe toda clase de discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- **4.-** De igual modo, de acuerdo con el Programa Anual 2013 del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, "la discriminación es una práctica que diferencia, en el trato, a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándolas en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad". La exclusión se define como la negación del derecho humano al desarrollo.



- **5.-** En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación, se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos, que sufren una violación, negación o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos; por los motivos prohibidos en el tercer párrafo del artículo 1 Constitucional, los tratados internacionales de los que México es parte y la propia Ley en comento.
- **6.-** La Encuesta Nacional de Discriminación en la Zona Metropolitana del Valle de México, señala que el 25.7% de la población en edad escolar, considera que no se respetan los derechos de las y los niños, y el 28.2% cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar. Igualmente, en el caso de los jóvenes, el 5.1% señaló haber sufrido alguna forma de discriminación en la última escuela donde estudiaron.
- **7.-** Por su parte, el 6.8% de las mujeres, son mayormente discriminadas en la escuela, contra el 3.4% de los hombres. El 30.7%, opina que no se respetan los derechos de las mujeres, el 80.9% está en desacuerdo con la frase *"muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres"*, y el 10% sí está de acuerdo con ello.
- **8.-** En el rubro de la discriminación por el color de la piel, la misma encuesta refleja que el 9.7% justifica que se insulte a alguien en la calle por su color, el 39.7% opina que no se respetan los derechos de personas de otras razas y el 47.3% cree que se trata a las personas en forma distinta según su tono de piel.



- **9.-** Una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye como un valor social, se respete plenamente la igualdad y se luche contra la no discriminación; es el mayor de los retos y aspiraciones de la Ciudad de México, como capital vanguardista, social y democrática.
- **10.-** Es por ello que, a decir de un Diario de Circulación Nacional, los seis Jefes Delegacionales perredistas, en esta Capital, han tomado la decisión de instalar una oficina de enlace con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), en cada una de sus demarcaciones, con el objeto de impulsar campañas y otras acciones, para erradicar las conductas discriminatorias en la Ciudad de México.
- **11.-** De igual forma, el Coordinador de los Diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en este Órgano Legislativo, el Diputado Leonel Luna Estrada, indicó que se impulsará el vínculo con las distintas organizaciones de la sociedad civil, así como con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal que estén relacionadas con la materia.
- 12.- En este tenor, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a las y los titulares de las Delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; para que realicen las acciones necesarias, a fin de instalar en sus respectivas demarcaciones, una oficina de enlace con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED); con el objeto de apoyar los distintos programas y campañas que fomenten la cultura de la no discriminación



13.- La discriminación tiene su origen en prejuicios o estigmas, mismos que se manifiestan en acciones u omisiones, con intención o sin ella, sin causa razonablemente justificable, que niegan, restringen, excluyen o impiden alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, minorías, grupos, colectivos u otros análogos.

En tal sentido, tenemos claro que un buen gobierno, defiende los derechos de sus habitantes, busca el progreso social y asume el compromiso inquebrantable, con el combate de la desigualdad y la discriminación. Por ello, considero que, sólo podemos aspirar a una capital libre de la no discriminación, si logramos con todos los actores, construir un estado de bienestar que nos permita contar con una ciudad igualitaria, equitativa y con una fuerte cohesión social. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO; PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE INSTALAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, UNA OFICINA DE ENLACE CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED); CON EL OBJETO DE APOYAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN.



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ





DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA. PRESENTE

El que suscribe el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos122, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Presupuesto de esta Asamblea y al resto de los diputados de este parlamento, para que se designen en el siguiente ejercicio fiscal, recursos en materia de prevención del delito para las delegaciones a través de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal

CONSIDERACIONES

 Bajo el contexto de la descomposición social y la creciente oleada de violencia que ha sufrido el país en los últimos años, y a pesar de los esfuerzos que el Gobierno del Distrito Federal ha efectuado con programas como el de Escudo Centro para mantener al crimen organizado alejado de la Capital, la Ciudad de





- México ha sido escenario en las últimas semanas de una serie de hecho que ponen en entredicho las versiones que colocan a nuestra ciudad como territorio fuera de la influencia de grupos delictivos.
- La declaración de los comerciantes del Centro Histórico de la Ciudad de México sobre las extorsiones que sufren cotidianamente son un claro ejemplo del tipo de delincuencia que existe.
- Las manifestaciones de, diversas organizaciones de la sociedad civil en relación a la presencia de grupos organizados en nuestra ciudad los cuales llevan ya algunos años. Inclusive estiman que entre los años 2012 y 2013 hubieron más de 500 ejecuciones producto del enfrentamiento entre grupos rivales que compiten por posiciones en la entidad. Y estas mismas organizaciones piensan que entre 2014 y 2015 este número seguramente aumentó.
- Si bien, es la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la encargada de combatir la delincuencia en la capital, las Delegaciones deben cumplir con un papel que ayude a las funciones de la Secretaria.
- Ese papel debe ser encaminado hacia el área de la prevención del delito, lo cual se logra, en gran medida, con la construcción y preservación de espacios públicos de convivencia social y que ayuden a fortalecer el tejido social e inhiban las actividades delictivas.
- Cabe destacar que programas federales para la prevención del delito como el del subsidio de seguridad en los municipios (SUBSEMUN) han sido exitoso también en cierto que es insuficiente para atacar las problemáticas existentes en las delegaciones

JUSTIFICACIÓN

 Crear y mantener los espacios públicos dentro del Distrito Federal son parte de las funciones que cumplen las Delegaciones, por lo que el papel de éstas en el





- combate a la delincuencia puede ser robustecido mediante la expansión de los programas encaminados a conservar dichos espacios.
- Además, siguiendo esta línea de acción, se brindan rutas alternativas al combate a la delincuencia más allá del enfrentamiento directo que recae en las fuerzas policiacas. Darle más peso a este tipo de medidas significa evitar enfrentamientos armados entre los grupos delictivos y el gobierno que ponen en riesgo a la población civil y a los propios miembros de la policía.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO: Se exhorta a los miembros de la Comisión de Presupuesto y al resto de los diputados de esta Asamblea para que se designe, en el siguiente ejercicio fiscal, una partida suficiente para cada una de las delegaciones y que éstas inviertan más en la recuperación del espacio público como parte de prevención del delito a través de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

17 de noviembre de 2015

SUSCRIBE

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ





MEXICO DF A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA. PRESENTE

El que suscribe el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos122, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito se inscriba en la orden del día del 17 de los corrientes la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Presupuesto de esta Asamblea y al resto de los diputados de este parlamento, para que se designen en el siguiente ejercicio fiscal, recursos en materia de prevención del delito para las delegaciones a través de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Se anexa proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL





DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SECRETARIA DE OBRAS, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, SECRETARIA DE MOVILIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE TURISMO, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F; SECRETARIA DE FINANZAS, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE Y TECNOLOGIA, **SECRETARIA** DE CULTURA, CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, ASI COMO A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, INSTITUTO DEL DEPORTE, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PROCURADURIA SOCIAL, "PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES COORDINADAS Y TRANSVERSALES MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LAS 25 COLONIAS CON MAYOR DESCOMPOSICIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE APORTAN MAYOR NÚMERO DE INTERNOS A LOS **RECLUSORIOS** Υ **COMUNIDADES PARA ADOLESCENTESEN** CONFLICTO CON LA LEY, DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"BAJO LO SIGUIENTE:





ANTECEDENTES

Las condiciones sociales y económicas de la Ciudad de México han cambiado de manera vertiginosa en los últimos 20 años, situaciones que se comienzan a vulnerar en diferentes sentidos el desarrollo armónico de sus habitantes, generando descomposición sociales en algunos sectores de la sociedad capitalina.

El asunto del trabajo social de prevención prioritariamente en población juvenil de manera transversal, es un asunto que nos compete a todos, es decir, ciudadanía, instituciones privadas, publicas de los tres niveles, organismos de la sociedad civil, instituciones académicas, etc.

En el Distrito Federal el trabajo de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como la prevención de las adicciones con trabajo directo en campo, son asuntos que en la actualidad el Gobierno del Distrito Federal no trabaja de marera integral y de forma transversal con ninguna de sus secretarias o institutos, por ello es necesario que desde esta H. Asamblea legislativa se trabaje a efecto de generar acciones que coadyuven a coordinar, presupuestar y legislar para una efectiva restructuración del tejido social dañado en algunas colonias.

En la Ciudad de México las condiciones de inseguridad en algunos rubros aumentan cada día más y resulta preocupante que los habitantes conforme pasan los días y los sucesos violentos, se desarrollemos en un ambiente de degradación y descomposición en donde comience naturalizarse la violencia.

El asunto es más preocupante de lo que parece; de conformidad con cifras públicas, reportadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se observa el aumento en la comisión del delito de homicidio doloso, con un incremento del 15% en lo que va del primer semestre del presente año, comparado con el mismo periodo del 2014, y 28% respecto a hace 10 años

DELITO	AVERIGUACIONES PREVIAS2014(ENERO –JUNIO)	AVERIGIACIONES PREVIAS 2015(ENERO JUNIO)
HOMICIDIO DOLOSO	361	418

En otro rubro que destaca el grado de violencia que vivimos los capitalinos se observa en el aumento en el delito de lesiones con arma, que aumentó 3.53% respecto a al mismo semestre del 2014. Y las violaciones crecieron en 17.42%

Lamentablemente en la mayoría de los programas tanto locales como federales las variables utilizadas en cuanto a la distribución de recursos o la generación de indicadores, parten de la incidencia delictiva registrada en cada colonia o





Demarcación, sin embargo la problemática no solo tiene que ver con índices delictivos, existen colonias en las que los índices delictivos son bajos, sin embargo

el grado de abandono, descomposición social y violencia que se viven en ellas genera que un gran número de sus habitantes generalmente jóvenes de entre 18 y 29 años, cometan delitos y a causa de ello estén internos en los reclusorios del D.F. por ello es de vital importancia dar atención inmediata e integral a los habitantes de estas colonias.

En materia educativa es alarmante que los jóvenes abandonen sus estudios y se conviertan en jóvenes que ni estudian ni trabajan. Según el Censo de Población y Vivienda 2010 el 43% de los jóvenes de 15 a 19 años no asiste a la escuela.

En el Distrito federal existen alrededor de 2,150 colonias y 145 pueblos originarios, las cuales plantean diferentes problemáticas socioeconómicas y diferentes grados de descomposición social, sin embargo resaltaremos solamente a 25 de ellas concentradas en tan solo 6 delegaciones, en las cuales según datos proporcionados hasta el mes de octubre del 2015, por la Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, son las colonias que más aportan internos a los Centros de Readaptación Social del Sistema Penitenciario del D.F. y que en la actualidad no se lleva a cabo programas de intervención integral transversal con programas institucionales y privados que ayuden a revertir la violencia y delincuencia así como frenar el ciclo interminable de incorporación familiar y vecinal a las círculos delictivos.

T	OTAL DE INTERNOS EN E	L SISTEMA PENITEN	NCIARIO D.F
NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN	TOTAL DE
			INTERNOS H/M
1	MORELOS	CUAUHTÉMOC	984
2	CENTRO	CUAUHTÉMOC	652
3	GUERRERO	CUAUHTÉMOC	516
4	DOCTORES	CUAUHTÉMOC	336
5	PEDREGAL DE SANTO	COYOACAN	327
	DOMINGO		
6	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	299
7	DESARROLLO	IZTAPALAPA	263
	URBANO		
8	OBRERA	CUAUHTÉMOC	245
9	ANAHUAC 1° SECC	MIGUEL HIDALGO	238
10	EJERCITO	IZTAPALAPA	222
	CONSTITUCIONALISTA		
11	GABRIEL RAMOS	IZTACALCO	210
	MILLAN		





12	U.H VICENTE	IZTAPALAPA	200
	GUERRERO		
13	SAN MIGUEL	IZTAPALAPA	185
	TEOTONGO		
14	CAMPAMENTO 2 DE	IZTACALCO	177
	OCTUBRE		
15	AGRICOLA PANTITLAN	IZTACALCO	163
16	MIGUEL HIDALGO	TLAPALPAN	160
17	SANTA MARIA LA	CUAUHTÉMOC	159
	RIVERA		
18	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A.	157
		MADERO	
19	SAN FELIPE DE JESUS	GUSTAVO A.	157
		MADERO	
20	BUENAVISTA	IZTAPALAPA	153
21	JUVENTINO ROSAS	IZTACALCO	148
22	PUEBLO DE SANTA	IZTAPALAPA	147
	MARTHA ACATITLA		
23	LEYES DE REFORMA	IZTAPALAPA	144
24	PENSIL NORTE	MIGUEL HIDALGO	143
25	MARTIN CARRERA	GUSTAVO A.	138
		MADERO	

		DELIT	OS PO	OR LOS	S QUE SEE	NCUEN	NTRAN II	NTERNO	OS			
N°	COLONIA	TOT AL DE INTE RNO S	AR MA S DE FU EG O	CO NTR A LA SAL UD	DELINC UENCI A ORGAN IZADA	DELI TOS SEX UAL ES	HOMI CIDI O	LESI ONE S	PRIV ACIO N ILEG AL DE LA LIBE RTAD	ROBO CALIF ICAD O	RO BO SIM PL E	OT RO S
1	MORELOS	984	94	56	7	38	119	16	58	551	6	41
2	CENTRO	652	41	30	3	23	75	13	21	413	7	25
3	GUERRERO	516	44	30	8	37	49	11	29	279	5	23
4	DOCTORES	336	36	10	1	9	26	4	10	216	5	15
5	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	327	17	20	1	42	31	1	19	181	5	10
6	AGRICOLA ORIENTAL	299	23	2	5	21	21	5	16	180	3	21
7	DESARROLLO	263	19	4	4	14	50	6	49	105	0	12





	URBANO											
8	OBRERA	245	25	7	4	22	17	0	10	148	1	11
9	ANAHUAC 1° SECC	238	22	11	2	14	25	3	11	138	1	10
10	EJERCITO CONSTITUCION ALISTA	222	25	9	2	6	28	2	17	125	1	7
11	GABRIEL RAMOS MILLAN	210	16	14	0	19	29	3	17	110	0	5
12	U.H VICENTE GUERRERO	200	15	6	1	20	22	3	22	106	0	5
13	SAN MIGUEL TEOTONGO	185	11	6	0	21	32	0	29	79	1	5
14	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	177	13	11	4	9	21	2	8	100	1	8
15	AGRICOLA PANTITLAN	163	7	12	1	8	14	3	16	95	1	6
16	MIGUEL HIDALGO	160	7	5	2	19	20	3	16	78	0	8
17	SANTA MARIA LA RIVERA	159	7	9	1	5	19	3	3	101	4	6
18	NUEVA ATZACOALCO	157	17	6	3	9	15	1	19	85	1	1
19	SAN FELIPE DE JESUS	157	10	5	0	13	15	5	7	92	1	9
20	BUENAVISTA	153	9	8	5	16	29	2	18	60	3	7
21	JUVENTINO ROSAS	148	15	7	3	3	8	2	10	95	1	7
22	PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA	147	5	3	1	12	18	1	28	69	0	11
23	LEYES DE REFORMA	144	8	2	1	19	17	2	10	80	1	4
24	PENSIL NORTE	143	16	3	0	6	14	1	2	89	0	11
25	MARTIN CARRERA	138	10	8	2	6	8	2	10	82	2	8

Los datos por si solos, sin la valoración o correlación con datos y factores vividos por los internos ponen en evidencia LOS FACTORES DE RIESGO en lo que se debe de trabajar de forma transversal con la totalidad de habitantes de las 25 colonias previamente señaladas.





De conformidad con los resultados publicados por la Tercera encuesta a Población en Reclusión del Distrito Federal y Estado de México" realizada por el CIDE, se destaca lo siguiente:

EDAD DE INTERNOS:

40% de los internos tiene entre 18 y 30 años.

EDAD DE ABANDONO DE CASA FAMILAR

38% de los internos dejaron de vivir con su madre y 42% con su padre antes de cumplir 18 años.

11% nunca conocieron o vivieron con su padre.

28% de los internos se fueron de su casa alguna vez antes de cumplir 15 años, de ellos, 41% tenía entre 6 y 12 años.

50% de quienes abandonaron sus casas alguna vez antes de los 15 años lo hicieron por problemas o por violencia en la familia.

61% de los internos comenzaron a trabajar a los 15 años o antes; de estos, 32% lo hicieron a los 12 años o antes

ADICCIONES EN LA FAMILIA:

47% de los internos dijeron que sus padres consumían alcohol y/o drogas frecuentemente durante su infancia

32% de los internos dice haber consumido alcohol o drogas por lo menos 6 horas antes de haber cometido el delito por el que lo detuvieron.

CIRCULO FAMILIAR DEL DELITO:

25% de los internos dijeron haber tenido algún familiar en prisión. (Padre, tío, primo)

51% de ellos, indicaron que no los entendían en casa o existía violencia intrafamiliar(DESINTEGRACION EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR)

EDUCACIÓN

Solo el 20.4% señaló haber concluido en su totalidad la secundaria, sin embargo no ingresó a nivel bachillerato.





Los datos expuestos anteriormente de manera general, nos permiten ver la importancia de trabajar en los diferentes factores de riesgo que se presentan en las 25 colonias con más internos en los centros penitenciarios del D.F.

Información que nos expone entornos sociales en decadencia y afectados por las condiciones de desempleo, informalidad, marginación, y de cómo ello incide en la desintegración de las estructuras familiares, debilitando sus lazos y colocando mayores obstáculos en su capacidad para cuidar, educar y contener a sus hijos. Nos habla, también, de las dificultades que enfrentan las familias para poder mantener la expectativa de que sus hijos podrán insertarse en la sociedad de manera sana y legal. ¹

CONSIDERANDOS

- 1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera continua en acciones que generen una cultura de prevención social que incida de manera positiva sobre los contextos de descomposición social, así como los riesgos sociales, demográficos y urbanos que agravan la violencia y la actividad delictiva en cada una de las colonias.
- 2.- Que es responsabilidad de todas las autoridades capitalinas trabajar de manera conjunta a efecto de realizar acciones globales que impacten físicamente, económicamente, social y culturalmente, para que exista una modificación de manera inmediata, mediata y a largo plazo de las condiciones sociales y de desarrollo en las 25 colonias con mayor grado de descomposición social en el Distrito Federal y con ello minimizar los impactos de violencia y delincuencia sufridos en la totalidad de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.
- 3.- Que la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal contempla la Integralidad. Destacando que el Gobierno y las Delegaciones, en sus ámbitos de atribuciones, desarrollarán políticas públicas eficaces integrales, que conciban a la prevención social como un todo sistémico y no la suma de estrategias y acciones aisladas;





4.-que en todas las acciones realizadas en materia de prevención social de la Violencia y la Delincuencia se debe de considerar la Intersectorial dad y transversalidad, articulando, homologando y complementando los programas, políticas públicas, estrategias y acciones del Gobierno y las Delegaciones políticas, en rubros vinculados a la materia.

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SECRETARIA DE OBRAS, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, SECRETARIA DE MOVILIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO SEGURIDAD PÚBLICA, EMPLEO, SECRETARIA DE SECRETARIA EDUCACIÓN, SECRETARIA DE TURISMO, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F;SECRETARIA DE FINANZAS, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, SECRETARIA DE CULTURA, CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, ASI COMO A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, INSTITUTO DEL DEPORTE, INSTITUTO DE LA VIVIENDA. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PROCURADURIA SOCIAL, "PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES COORDINADAS Y TRANSVERSALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LAS 25 COLONIAS CON MAYOR DESCOMPOSICIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE APORTAN MAYOR NÚMERO DE INTERNOS A LOS RECLUSORIOS Y COMUNIDADES PARA ADOLESCENTESEN CONFLICTO CON LA LEY, DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ





MEXICO D.F. A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 17 de noviembre de los corrientes la consideración de este pleno la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SECRETARIA DE OBRAS, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, SECRETARIA DE MOVILIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE TURISMO, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F;SECRETARIA DE FINANZAS, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, SECRETARIA DE CULTURA, CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, ASI COMO A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. INSTITUTO DEL DEPORTE. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PROCURADURIA SOCIAL, "PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES COORDINADAS Y TRANSVERSALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LAS 25 COLONIAS CON MAYOR DESCOMPOSICIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE APORTAN MAYOR NÚMERO DE INTERNOS A LOS RECLUSORIOS Y COMUNIDADES PARA ADOLESCENTESEN CONFLICTO CON LA LEY, DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO":

Se anexa proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL





DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del someto a la consideración de este pleno la siguiente Distrito Federal, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE GOBIERNO Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLITICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE DEN EN SU TOTALIDAD ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN), QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE XOCHIMILCO. ÁLVARO OBREGÓN. AZCAPOTZALCO. MORELOS. CUAUHTÉMOC, COYOACÁN. **GUSTAVO** A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El clima de inseguridad que se está viviendo en la Ciudad de México es uno de los más altos en los últimos 10 años, el grado de violencia que vivimos los capitalinos está rebasando lo inimaginable, poco a poco la violencia de adueña de las vivencia de los capitalinos.





AÑO	INCIDENCIDENCIAS DELICTIVAS EN EL D.F.
2011	185,235
2012	178,352
2013	175,063
2014	175,572
2015	96,925

La incidencia anterior se muestra con datos del Sistema Nacional de Seguridad al mes de junio del presente año, lo cual indica que de continuar con esa tendencia en el Distrito Federal, en el segundo semestre del año, se duplicarían los delitos y se superaría el índice de delitos más alto que se presentó en el año 2011.

El dato de la incidencia delictiva desafortunadamente se correlaciona con un asunto de abandono en la inversión en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, además de diversos aspectos que coadyuvan a que principalmente los jóvenes de 12 a 29 años se vean involucrados en asuntos de violencia o comisión de delitos.

Con datos del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, nos señalan que la edad promedio de más del 50% de los internos es de 18 a 29 años y son habitantes en su mayoría de las delegaciones:

- 1.- Cuauhtémoc
- 2.- Coyoacán
- 3.- Iztacalco





- 4.- Iztapalapa
- 5.- Gustavo A. Madero
- 5.- Miguel Hidalgo

Y en su mayoría se encuentran internos por delitos de portación de arma de fuego, delitos contra la salud y por homicidio.

Desafortunadamente existe NULA programación de recursos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Distrito Federal y mucho menos en los presupuestos de las delegaciones.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública diseñaron la implementación del Subsidio para la Seguridad de los Municipios y cada año se emiten los lineamientos para la aplicación del mismo.

Para ello y de conformidad con la firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", "SUBSEMUN", CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LOS 16 DELEGACIONALES"

Se estipula que de dicho recurso se aplicará el 70% a profesionalización de elementos de seguridad y el 30% en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Desafortunadamente como cada tres años, en los cambios de administraciones delegacionales y a pesar de que se debe incluir como un asunto pendiente en los libros blancos; la solicitud y aplicación de las segundas ministraciones del recurso no son solicitadas o en su remoto caso, no se aplica la segunda ministración del mismo.





CONSIDERANDOS

- 1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera continua en acciones que generen una cultura de prevención social que incida de manera positiva sobre los contextos de descomposición social, así como los riesgos sociales, demográficos y urbanos que agravan la violencia y la actividad delictiva en cada una de las colonias.
- 2.- Que existe un presupuesto ya destinado y establecido bajo un Convenio Específico de Adhesión celebrado entre los tres niveles de gobierno, el cual las demarcaciones deben exigir el debido y estricto cumplimiento y aplicación.
- 3.- Que se apliquen las sanciones necesarias a las autoridades involucradas, cuando en su caso no se de cumplimiento a cabalidad el Convenio Específico de Adhesión del SUBSEMUN y/o cuando no se ejerzan los recursos etiquetados para las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 4.- Que el Jefe de Gobierno determine la vigilancia y cumplimiento del citado Convenio Específico de Adhesión en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACIERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A JEFE DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLITICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE DEN EN SU <u>TOTALIDAD</u> ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN), QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS, XOCHIMILCO, ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN,





CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA".

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ





MEXICO DF A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso q de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 17 de los corrientes la consideración de este pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLITICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE DEN EN SU TOTALIDAD ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y. EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO **PÚBLICA DISTRITO** SEGURIDAD FEDERAL PARA LA EΝ SUS **DEMARCACIONES TERRITORIALES** (SUBSEMUN), QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA DE MORELOS, XOCHIMILCO, ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA".

Se anexa proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRIMER PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

La suscrita, **Diputada Lourdes Valdez Cuevas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C., Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37, 41 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Compañeros legisladores,

En términos del artículo 3, fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el desarrollo social es el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de sus condiciones y calidad de vida.



En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Ejecutivo concibe la política social como incluyente y al desarrollo social como un proceso planificado, responsable y participativo, en la búsqueda de la consolidación de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, ubicando las siguientes problemáticas¹:

- 1. La exclusión, el maltrato y la discriminación;
- Los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos;
- 3. La calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma;
- El insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales;
- 5. La persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia;
- 6. La inseguridad alimentaria y la malnutrición;
- 7. Las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad.

A pesar de la importancia de las definiciones legales y administrativas, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional defendemos la idea de un desarrollo entendido como la distribución justa y equitativa de oportunidades, responsabilidades y beneficios, la construcción de una economía social de mercado sustentada en el trabajo libre y respetuoso de la dignidad humana y en la que prevalece el principio de subsidiariedad, consistente en acercar, en la mayor medida posible, la responsabilidad al ciudadano.

Para el ejercicio fiscal 2015, este órgano legislativo aprobó la asignación de recursos al Gobierno del Distrito Federal destinados a la función de gasto en desarrollo social por la cantidad de \$ 74,758'213,160.00 pesos (Setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho millones doscientos trece mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.), divididos en las siguientes vertientes de gasto:

¹Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gobierno del Distrito Federal, México, 2013. P.39



- 1. Protección Ambiental;
- 2. Vivienda y Servicios a la Comunidad;
- 3. Salud;
- 4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales;
- 5. Educación;
- 6. Protección social;
- 7. Otros asuntos sociales.

El Gobierno del Distrito Federal ha operado en 2015, a través de las dependencias y órganos de gobierno competentes, los siguientes programas sociales:

DEPENDENCIA U ÓRGANO DE GOBIERNO	PROGRAMA SOCIAL
1. Secretaría de Desarrollo Social	1. Pensión Alimentaria para Adultos
	Mayores de 68 años Residentes en el
	Distrito Federal.
	2. Programa Comunitario de
	Mejoramiento Barrial
	3. Programa Uniformes Escolares
	Gratuitos
	4. Programa Útiles Escolares Gratuitos
	5. Programa Atención Social Emergente
	6. Programa Comedores Públicos
	7. Programa Financiamiento para la
	Asistencia e Integración Social 8. Programa Reinserción Social para
	8. Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar
	de la Ciudad de México
	Programa Seguro contra la Violencia
	Familiar
	10. Programa Comedores Comunitarios
	11. Programa Coinversión para el
	Desarrollo Social del Distrito Federal
	12. Programa Aliméntate
2. Secretaría de Desarrollo Rural y	Programa de Desarrollo Agropecuario y
Equidad para las Comunidades	Rural en la Ciudad de México
	2. Programa de Equidad para los Pueblos
	Indígenas, Originarios y Comunidades
	de Distinto Origen Nacional de la
	Ciudad de México
	3. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a



	Pueblos Originarios de la Ciudad de
	Pueblos Originarios de la Ciudad de México
	4. Programa para la Recuperación de la
	Medicina Tradicional Mexicana y
	Herbolaria en la Ciudad de México
	 Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México
	6. Programa Ciudad Hospitalaria,
	Intercultural y de Atención a Migrantes
	en la Ciudad de México:
	7. Programa Equidad para la Mujer Rural,
	Indígena, Huésped y Migrante de la
	Ciudad de México:
	a) Subprograma de Mujer Rural;
	b) Subprograma Equidad para la
	Mujer Huésped y Migrante en la
	Ciudad de México;
	c) Subprograma Mujer Indígena y de
	Pueblos Originarios; 8. Programa de Agricultura Sustentable a
	Pequeña Escala en la Ciudad de
	México
	9. Programa Cultura Alimentaria,
	Artesanal, Vinculación Comercial y
	Fomento de la Interculturalidad y
	Ruralidad de la Ciudad de México.
3. Secretaría de Educación	Programa Formación y Actualización en
	Educación Inicial y Preescolar, para las
	Personas que Ofrecen Atención
	Educativa Asistencial a las Niñas y los
	Niños Matriculados en los Centros de
	Atención y Cuidado Infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia
	y Centros de Educación Inicial del
	Distrito Federal
	Programa de Alfabetización;
	3. Programa de Servicios Saludarte
4. Secretaría de Trabajo Fomento al	Programa de Fomento al Trabajo Digno
Empleo	en la Ciudad de México
	Seguro de Desempleo
	3. Programa de Apoyo a la Capacitación
	en el Trabajo y Fomento a la
	Productividad



5. Secretaría del Medio Ambiente	Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social
6. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	Programa Vida/Amigo CAPTRALIR
7. Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, "Va segur@" Programa de Estímulos para el Programa de Estímulos para el Programa de Estímulos para el
8. Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Bachillerato Universal "Prepa Sí" 1. Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
9. Instituto de la Juventud del Distrito Federal	1.Programa Jóvenes en Desarrollo 2.Programa Jóvenes en Impulso
10. Instituto de la Vivienda del Distrito Federal	1.Programa Vivienda en Conjunto 2.Programa Mejoramiento de Vivienda
11. Instituto del Deporte del Distrito Federal	1.Programa de Conformación de Clubes Deportivos Sociales 2.Programa de Estímulos Económicos a Deportivos del Distrito Federal 3.Programa de Estímulos Económicos a las
	Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promuevan el Deporte Competitivo rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional
12. Procuraduría Social del Distrito Federal	1.Programa Social Ollin Callan, para las Unidades Habitacionales
13. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1.Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social "Más Becas, Mejor Educación"
	2.Programa Educación Garantizada 3.Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 4.Programa Comedores Populares 5.Programa Desayunos Escolares 6.Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de
	Vulnerabilidad 7.Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal
	8.Programa Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 9.Programa Niños y Niñas Talento
	10.Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 11.Programa de Apoyo Económico a Personas



	con Discapacidad Permanente
	12.Programa de Apoyo a Policías y Bomberos
	Pensionados de la CAPREPOL con
	Discapacidad Permanente
14. Delegación Álvaro Obregón	1.Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano
	2.Programa de Coinversión Social para la
	Rehabilitación de Unidades Habitacionales
	"Convive"
	3.Programa de Apoyo a Familias en
	Desventaja Social
15. Delegación Azcapotzalco	1.Programa de Apoyo a Personas con
	Discapacidad
	2.Programa de Atención y Alimentación a
	Niños, Niñas y Personal Docente en los Centros de Desarrollo Infantil CENDIS
	3.Programa por tu Familia: Pesemos Menos,
	Vivamos Más
	4.Programa Entrega de Barras Nutricionales a
	Niños y Niñas de Primaria 5.Programa de Apoyo de Lentes a Estudiantes
	de Primaria, Secundaria, Preparatoria y
	Adultos Mayores que viven en Azcapotzalco
	6.Programa Ayuda para Unidades
	Habitacionales
	7.Programa Ayuda a Vivienda Precaria
16. Delegación Benito Juárez	1.Programa Apoyo a Jefas de Familia de la
	Delegación Benito Juárez
	2.Programa Apoyo a Personas con
	Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas
	3.Programa Apoyo a Estudiantes de Primaria y
	Secundaria de Escuelas Públicas
	4.Programa de Atención a Población
	Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo o
	Indigencia
17. Delegación Coyoacán	1.Programa Transferencias Integrales "Por Ti"
18. Delegación Cuajimalpa de Morelos	1.Programa de Alimentación Sana para CENDIS
19. Delegación Cuauhtémoc	1.Programa Inclusión y Corresponsabilidad Social "Personas con Discapacidad"
	2.Programa Inclusión y Corresponsabilidad
	Social "Apoyos Adicionales a Personas con
	Discapacidad"
	3.Programa Inclusión y Corresponsabilidad
	Social "Adulto Mayor"
	4. Programa Inclusión y Corresponsabilidad



	Social "Becas Escolares"
	Programa Inclusión y Corresponsabilidad
	Social "Apoyo a Jóvenes Estudiantes del Nivel
	Medio Superior"
	6. Programa Atención a la Vivienda "Apoyos a
	Unidades Habitacionales con Viviendas Plurifamiliares"
20 Delegación Cuetava A Madaga	
20. Delegación Gustavo A. Madero	1.Programa Ayudas Especiales GAM
	2.Programa Tengamos Calidad de Vida
	3.Programa Hagamos la Tarea Juntos
	4.Programa Grupos Vulnerables
	5.Programa Hagamos Estudiantes de Excelencia
	6.Programa Sigamos Apoyando Tu Educación
	7.Programa Mejorgamdo [sic] Tu Casa
	8.Programa Hagamos Unidad
	9.Programa GAM Ve Por Ti
	10.Programa Hagamos Oficio
	11.Programa Juvengam
21. Delegación Iztacalco	1.Programa Nutrición Para Tu Familia
g	2.Programa Bebé Sano Mamá Feliz
	3.Programa Jóvenes en Brigada
	4. Programa Promotores por la Equidad, la
	l Salud la Educación y el Deporte
	Salud, la Educación y el Deporte
22. Delegación Iztanalana	
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa"
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO)
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación 7.Programa Apoyo para el Desarrollo de la
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación 7.Programa Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación 7.Programa Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años 8.Reglas de Operación del Programa Los
22. Delegación Iztapalapa	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación 7.Programa Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años 8.Reglas de Operación del Programa Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa
	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación 7.Programa Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años 8.Reglas de Operación del Programa Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa 9.Programa Juntos Transformando Tu Salud
22. Delegación Iztapalapa 23. Delegación Magdalena Contreras	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación 7.Programa Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años 8.Reglas de Operación del Programa Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa 9.Programa Juntos Transformando Tu Salud 1.Programa Apoyo para Niños de Primaria
	1.Programa Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) "Las Mejores Niñas y Niños, son de los CENDIS de Iztapalapa" 2.Programa Deporte Competitivo y Comunitario 3.Programa Transformando la Discapacidad en una Oportunidad de Vida 4.Programa Mejorando la Alimentación de los Adultos Mayores en Iztapalapa 5.Programa de Integración Social y Oportunidades (PISO) 6.Programa de Apoyo al Gasto Escolar Transformando Tu Educación 7.Programa Apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años 8.Reglas de Operación del Programa Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa 9.Programa Juntos Transformando Tu Salud



	4.Programa Apoyo para Mujeres
	5. Programa Apoyo para Personas con
	Discapacidad
	6.Programa Apoyo para Adultos Mayores
	7.Programa Seguridad Alimentaria
	8. Programa Apoyo Invernal
	9.Programa Salud Visual
	10.Programa Apoyo Económico para Fomento
	a la Música Orquesta Sinfónica Juvenil
	11.Programa Nutrición
24. Delegación Miguel Hidalgo	1.Programa Becas a Deportistas Destacados y
2 ii 20i0gaoioii iiigaoi maaigo	Promotores Deportivos
	2.Programa Colaboración Social en la
	Universidad de Vida y en los Faros de Saber
	3. Programa Conservatorio de Música
	4.Programa La Protectora
	5.Programa Mejorando Tu Casa
	6.Programa Protectora de la Movilidad
	7. Programa Ayuda a la Vivienda Precaria en
	las Colonias de Bajos Ingresos
	8. Programa de Apoyo a la Reinserción
	Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento
	Emprendedor
	9. Programa Servicios Alimentarios en Centros
	de Desarrollo Infantil
25. Delegación Milpa Alta	1.Programa Ayudas Económicas Incentivando
,	Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria
	2.Programa Ayudas Económicas Incentivando
	Tu Educación de Nivel Superior
	3. Programa Ayudas Económicas a Personas
	con Discapacidad, en Etapa de Integración a
	una Vida Plena e Incluyente o Productiva
	4.Programa "Huehuetlatoli", Ayudas a
	Personas Adultas Mayores de 60 años que
	vivan en la Delegación Milpa Alta
	5. Programa Ayudas Económicas para Realizar
	Eventos Deportivos
	6.Programa Ayudas Económicas para
	Promotores del Deporte
	7.Programa para el Desarrollo Rural
	Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA)
	8.Programa de Desarrollo Sectorial
	3
	(PRODESEC)
	(PRODESEC) 9.Programa Integral de Apoyo a los
	(PRODESEC) 9.Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal
26. Delegación Tláhuac 27. Delegación Tlalpan	(PRODESEC) 9.Programa Integral de Apoyo a los



	O Dragrama Diatribución de Angues
	2.Programa Distribución de Apoyos Económicos a Niñas y Niños Estudiantes de
	Escuelas Primarias Públicas, Sonriendo al
	Futuro
	3.Programa Mujeres Jefas de Familia
	Buscando la Igualdad
	4.Programa de Asesorías para la Presentación
	de Examen Único de Ingreso a Bachillerato
	5. Programa de Asesorías para la
	Presentación de Examen Único de Ingreso a
	Licenciatura
	6.Programa para la Entrega de Apoyo
	Económico para la Compra de Implementos
	Ortopédicos
	7.Programa Fortalecimiento a Colectivos de
	Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro
	8.Programa Uniformes Deportivos Escolares
	9.Programa Fortalecimiento y Apoyo a Bandas
	de Guerra en Escuelas Públicas de Nivel
	Básico en la Delegación Tlalpan
	10.Programa Apoyos Económicos a
	Deportistas Destacados, Prospectos
	Deportivos y/o Promotores Deportivos
	11.Programa Delegacional de Desarrollo Rural
	12.Programa Delegacional de Bosques
	Comestibles y Huertos Urbanos para Unidades
00 D I	Habitacionales y Casa Habitación
28. Delegación Venustiano Carranza	1.Programa Ayuda al Adulto Mayor
	2. Programa Ayuda a Jóvenes en Secundaria
	3.Programa Ayuda Escolar a Niños de Primaria4.Programa de Ayuda a Personas con
	Discapacidad
29. Delegación Xochimilco	1.Programa Apoyo Económico a Personas de
	Escasos Recursos, para Cubrir sus
	Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos
	de Enfermedades Crónico-Degenerativas y
	Terminales; Fomentar Actividades Educativas,
	Culturales y Deportivas en Niños, Niñas
	Adultos y Adultos Mayores de la Delegación
	Xochimilco
	2.Programa Apoyos Económicos a Deportistas
	de Alto Rendimiento 3. Programa Atención Integral a Jefas de
	Familia en Vulnerabilidad Social, con Hijos
	hasta 6 años
	4.Programa Becas a Niños y Niñas en



	Educación Dácias
	Educación Básica
	5.Programa Alimentos a Centros de Desarrollo
	Infantil
	6.Programa Apoyo Económico a Personas que
	Prestan sus Inmuebles como Espacios para
	Centros de Desarrollo Infantil
	7.Programa Despensas Básicas a Población
	Vulnerable
	8. Programa de Apoyo a Personas en Situación
	de Riesgo y Vulnerabilidad
	9.Programa Apoyo Económico a Maestros
	Jubilados
	10.Programa Semillas y Fertilizantes

El presente instrumento legislativo tiene como propósito que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales tenga información actualizada sobre los avances de los programas sociales implementados en 2015 y sobre los elementos que deberán tomarse en cuenta para las evaluaciones posteriores. Ahora bien, el 19 de febrero de 2015 el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal dio a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por Medio del cual se da a conocer el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2015 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, planeando realizar las siguientes evaluaciones externas para el ejercicio fiscal en curso:

- Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, 2014.
- Evaluación Externa de Diseño y Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), 2014.
- 3. Evaluación Externa de Operación del Programa Social "Ollin Callan", para las Unidades Habitacionales,2014.



- Evaluación Externa de Resultados y Satisfacción de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social a través de la música: Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Tepito, 2014.
- 5. Evaluación Externa de Resultados y Satisfacción del Programa Educación Garantizada, 2009-2014.
- Evaluación Externa de Resultados e Impacto del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social "Más Becas, Mejor Educación", 2009-2014.
- 7. Evaluación Externa de Impacto (Satisfacción y Seguridad Alimentaria) del Programa de Comedores Públicos, 2009-20014.
- 8. Evaluación Externa de Impacto del Programa de Seguro de Desempleo, 2009-2014.
- Evaluación Externa de Resultados y Satisfacción de Beneficiarios del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal.

Debemos resaltar que, de un universo de aproximadamente 154 programas, el gobierno sólo contempla aplicar evaluaciones externas a nueve programas, menos del 10%, e incluye tan sólo tres evaluaciones de impacto es decir, menos del 5% de los programas sociales de toda la administración pública.

En Acción Nacional, consideramos que es posible ampliar el margen de prioridad a las evaluaciones de impacto, que miden los cambios en el bienestar de los individuos, atribuidos a programas o políticas específicas y posibilitan la toma de decisiones en cuanto a la ampliación, modificación o eliminación de las acciones públicas. Sin embargo, estamos conscientes que este tipo de evaluaciones requieren importantes cantidades de recursos, tiempos e información.

Es por ello que uno de los elementos fundamentales para el análisis es la información. Es así que a través de esta proposición solicitamos no sólo el avance físico-financiero de las



acciones en materia de desarrollo social de toda la administración pública local, sino datos e información sobre el impacto de dichas acciones en las poblaciones-objetivo.

En tal sentido, los *Lineamientos para la Elaboración de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de octubre pasado,nos permiten saber los indicadores de desempeño que se deberán tomar en cuenta para la elaboración y publicación de las reglas de operación de los programas sociales a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para el próximo año:

- 1. De eficacia. Apuntan a medir el nivel de cumplimiento de los objetivos.
- 2. De eficiencia. Busca medir que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. Para ello establecen una relación entre los productos o servicios generados por el proyecto y el costo incurrido o los insumos utilizados.
- **3. De calidad.** Buscan evaluar los atributos de los bienes o servicios producidos por el proyecto respecto a normas o referencias externas.
- **4. De economía.** Miden la capacidad del proyecto o de la institución que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación.

De aprobarse esta propuesta, se pretende contar con información precisa sobre la implementación de la transversalidad en la visión del desarrollo social del gobierno, particularmente aquella que nos permita ir construyendo los referentes para las evaluaciones de impacto al cierre de la presente administración. La transparencia sobre el uso de indicadores como el instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas operados en 2015 y el referente para el seguimiento de sus avances resultará fundamental para comenzar a materializar la agenda que hemos propuesto.

Tenemos muy claro que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, cumple con la obligación de informar periódicamente a esta Asamblea sobre el ejercicio del gasto, y que las dependencias y entidades hacen lo propio sobre el ejercicio



anual de sus atribuciones; tampoco se trata de solicitar información que se halla disponible de manera pública, sino aquella que resultará de utilidad para la vigilancia y evaluación de las políticas y los programas sociales que se implementan en la Ciudad de México, por lo que sugerimos un formato para el envío de la información.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE SOLICITA A SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REFERIDAS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO INFORMACIÓNACTUALIZADA A OCTUBRE 2015 SOBRE EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A SU CARGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA



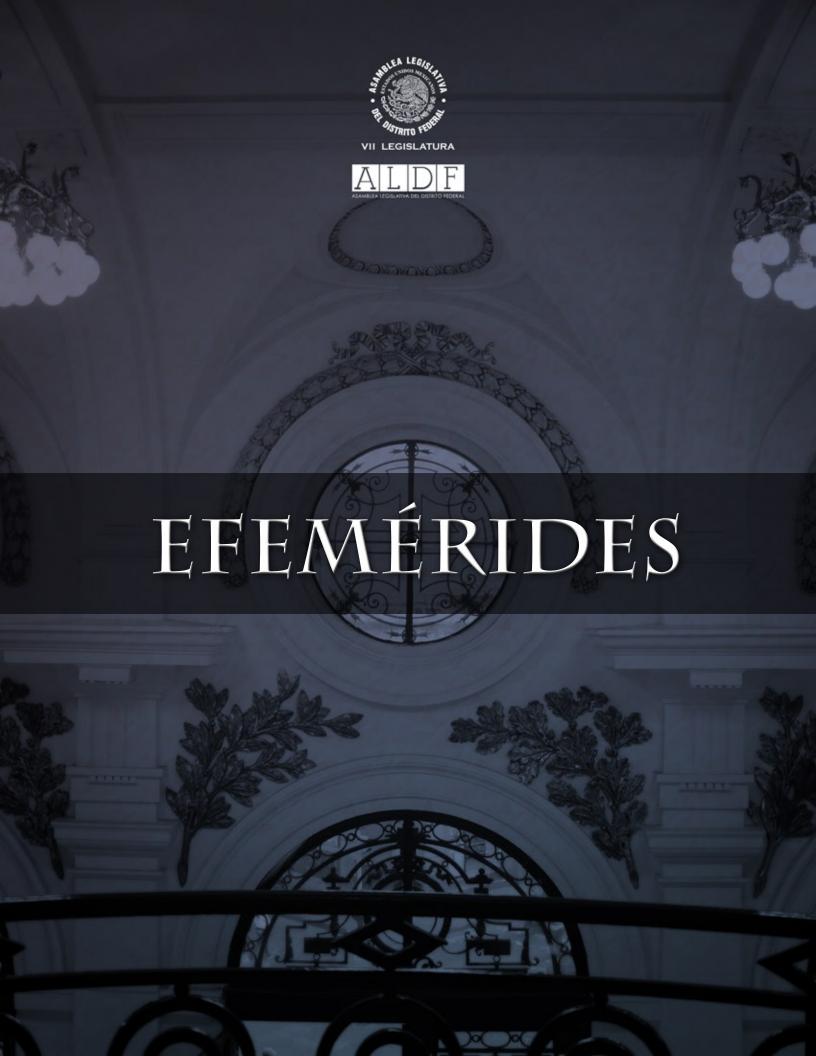
DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días de noviembre del año dos mil quince.



Pronunciamiento sobre "Valentín Campa"

El 25 de noviembre de 1999 fallece Valentín Campa Salazar, conocido simplemente como "Valentín Campa", quien fuera un activista, pacifista, reaccionario, rebelde; un crítico de ese régimen autoritario que encuentra en el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz su origen y definición. Nacido en Monterrey en 1904, fue demasiado joven para vivir como actor político la revolución mexicana, y demasiado viejo para ver la transición política generada en el país con el cambio de partido en el gobierno acaecido en 2000.

Durante sus 95 años de vida, se distinguió por una activa participación en la vida política del país, contribuyó a las fusiones partidistas que dieron lugar al Partido Comunista Mexicano (PCM), que años después se convirtiera en el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) una de las fuerzas de izquierda que, en 1989, tuvo participación en surgimiento del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La literatura en Ciencia Política ha construido término de "dependencia de la trayectoria histórica" para caracterizar que el resultado de las instituciones depende de cómo fueron éstas creadas, es decir, que las instituciones actuales hunden sus raíces en eras anteriores vinculadas a su historia. En este sentido, Valentín Campa fue testigo y crítico luchador contra la "dependencia de la trayectoria histórica"; pues presenció la rotación de élites políticas que destruyeron el viejo sistema autoritario porfiriano y crearon un nuevo sistema autoritario, legado de la Constitución de 1917 que dio por resultado, entre otros avatares, las huelgas médicas en 1964, la matanza de estudiantes del 2 de octubre de 1968 o el asesinato de Lucio Cabañas, el 2 de diciembre de 1974.

Valentín Campa es el ícono de tres generaciones que supieron esperar para ver algún viso de cambio en el sistema político mexicano. Su lucha política no encontró asideros consistentes: baste recordar que, en 1927 participó en la agitación para realizar una gran huelga general ferrocarrilera, por lo que la Superintendencia de la División del Golfo ordenó su destitución inmediata de su responsabilidad sindical y que, por presiones de la CTC, se le tuvo que reinstalar; que, como resultado del movimiento sindical fue apresado e incluso Plutarco Elías Calles ordenó su fusilamiento, lo que fue evitado por Emilio Portes Gil, entonces, gobernador de Tamaulipas; que en 1931 asiste al Congreso de la Internacional Sindical Roja en Moscú y que, a su regreso México fue secuestrado por la policía, pero fue liberado tras una huelga de hambre; que, como dirigente obrero, es expulsado en marzo 1940 de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) controlada por Fidel Velázquez y Vicente Lombardo Toledano por no aceptar los dictados de la Internacional Socialista; que, también en 1940, junto con Hernán Laborde se opuso al asesinato de León Trotsky, y ambos resultaron expulsados del PCM.

Otros dos ejemplos: en 1949 fue encarcelado debido a su oposición a la imposición de los nuevos líderes sindicales ferrocarrileros y que, liberado en 1952, ayudó en la formación del Partido Obrero Campesino Mexicano al lado de otros expulsados del PCM. Finalmente, que fue uno de los principales animadores del movimiento ferrocarrilero de 1959 al lado de Demetrio Vallejo en el que la represión no se hizo esperar, pues fue recluido en Lecumberri en mayo de 1959. Esta vez hasta 1970.

En Valentín Campa se observa un hombre de convicciones luchando contra la corriente de opiniones, grupos e intereses consolidados. Una lucha que también representa la lucha contra el poder ilimitado, el poder irresponsable, Valentín Campa viene a ser en este sentido el emblema del ciudadano contemporáneo. Por su trayectoria de luchador social comprometido fue nominado candidato presidencial del PCM, aunque participó sin registro legal. En un contexto autoritario desafío al régimen y, sin registro, logró un millón de votos, un caso ejemplar que preconizó la novel figura de los hoy aceptados "candidatos independientes".

La vigencia de la lucha de Valentín Campa consiste en que se asemeja al escepticismo del ciudadano contemporáneo. Actualmente, ya no es un secreto el hecho de que la credibilidad de las instituciones está en suspenso y que se observa y exige un resurgimiento de la sociedad civil organizada.

Por eso, porque la sociedad en México cuestiona cada vez más al poder político y le exige limitar sus acciones y decisiones al marco de la ley y le exige también rendir cuentas, Valentín Campa aparece como como el ícono de la crítica y el compromiso activo por la transformación de la realidad. Por ello hoy vale la pena recordar y reconocer, a propósito del actuar histórico de Valentín Campa, que nuestra necesidad de protesta, como de participación ciudadana en la construcción de una nueva y más distribuida decisión pública, no es una lucha ciega y sin sentido sino que configuran la ruta ciudadana hoy, el día en que la transformación de la política nacional con estricto apego a los derechos ciudadanos ya no puede esperar, el día en que la rendición de cuentas, las instituciones abiertas y entre ellas una ALDF abierta, abren paso a una nueva fase de las instituciones creando un contexto en que el derecho a la elección de representantes tenga efectos permanentes en el ejercicio del gobierno.

¡Honrada sea la memoria de Valentín Campa!

La Creación del Distrito Federal 18 de noviembre 1824

El Distrito Federal, también denominado ciudad de México, se erigió en el centro económico, administrativo, cultural y político del México independiente, producto de una larga historia. La actual ciudad de México tiene como antecedente más remoto el que la parte central de su territorio fue la sede del Imperio Azteca, la gran Tenochtitlan, que era la más grande, próspera y desarrollada cultura existente al momento de la conquista española.

Encontrándose en su esplendor la sociedad azteca, llegó la conquista española, cuyos vencedores se dedicaron a destruir y sepultar la cultura de los vencidos; sin embargo, sobre las ruinas de los templos y palacios sedes del viejo poder azteca implantaron el centro del nuevo poder colonial, del Virreinato de la Nueva España. Y así como para los Aztecas la gran Tenochtitlan era el asiento de la élite dominante, lugar en el que centralizaban todo su poder económico, administrativo, religioso y político, los españoles repitieron el mismo esquema.

Siglos después, con la revolución de independencia se inició la transformación del viejo orden colonial en todos sus niveles. Y desde el primer momento del México independiente, la sede del poder de la Nueva España, anteriormente del imperio Azteca, de facto es transformada en la capital del nuevo país y la nueva nación que las clases dominantes emergentes se plantean construir, no obstante los debates que en distintos momentos propusieron la posibilidad de llevar a otra ciudad dicha capital, motivados por diversos intereses.

Tendrán que pasar décadas de enorme inestabilidad, cargadas de conflictos sociales, para que realmente empiecen a tomar conciencia nacional y un nuevo país, con un Estado—nación y un régimen político. En ese pasado se encuentran los antecedentes que arrojan luz sobre la capital del México moderno.

Superándose el periodo del Plan de Iguala y el del efímero imperio de Agustín de Iturbide, los constituyentes que elaboran y sancionan la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, al decidirse por una República Federal, de

inmediato tuvieron que abocarse a resolver el tema de la sede de los poderes de la Unión. Definir la capital de la nueva nación mexicana.

El artículo 50 constitucional establecía, entre las facultades exclusivas del Congreso General, en su fracción "XXVIII. Elegir un lugar que sirva de residencia a los supremos poderes de la federación, y ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un Estado". En la búsqueda de esa definición, se enfrentan dos posiciones, una que sostenía que la ciudad de México fuera la capital del país, sede de los poderes de la Unión, y otra que pugna porque esa función le fuera asignada a otra entidad.

En un amplio debate para determinar en qué entidad se ubicaría la capital del país hubo una corriente que propuso a la ciudad de Querétaro, y una más a la ciudad de México. Incluso la Comisión Dictaminadora nombrada para el caso se definió por Querétaro, presentando el dictamen en ese tenor.

En el fondo de lo que fue un fuerte debate subyacía la rivalidad entre los intereses de los poderes económicos y políticos regionales con los que residían en la ciudad de México. Los primeros consideraban con bastante recelo que dicha ciudad adquiría cada vez mayor poder en detrimento de ellos. Desde luego quienes sostenían la propuesta de la ciudad de México como asiento de los poderes federales, también estaban convencidos del papel central que esta zona geográfica había jugado por siglos y querían respetarlo y mantenerlo, además de las ventajas o dificultades secundarias, como lo que implicaría el traslado de los poderes a otra entidad.

Asimismo, en cierta forma siguiendo el modelo norteamericano, los constituyentes de 1824 adoptaron como organización política la República Federal y, por lo tanto, un Distrito Federal para sede de los poderes de la Unión. Pero a diferencia de los Estados Unidos que no contaban con la historia y tradición de un centro político, económico, religioso y cultural, como era el caso de México con Tenochtitlan, a aquéllos se les facilitó determinar cualquier lugar para radicar los poderes federales. Para México el debate entre Querétaro y la ciudad de México, tenía una centenaria historia que la hacían la sede histórica y

tradicional de los poderes, a pesar de los intereses económicos y políticos que se oponían a esa realidad.

Fray Servando Teresa de Mier reflejaba y apoyaba la posición del gobierno federal, que era la de mantener la capital del país en la ciudad de México. En este tenor cuatro secretarios de Estado, convocados por el propio Congreso, participaron en el debate argumentando a favor de que los supremos poderes permanecieran en la ciudad de México: de Justicia, Pablo de la Llave; de Guerra, Manuel Mier y Terán; de Relaciones, Lucas Alamán; y de Hacienda, Francisco Arrillaga.

El razonamiento de los secretarios tuvo como eje, que la ciudad de México era el centro de las transacciones económicas y financieras; garantizaba un equilibrio político; por su ubicación geográfica otorgaba seguridad militar, además de ser centro de operaciones y principal plaza, además de facilitar las comunicaciones con el puerto de Veracruz, características todas ellas importantes en esa época.

Un argumento contundente lo aportó el Secretario de Hacienda, quien hizo saber que el traslado de la capital implicaría un gasto mayor a los 700 mil pesos, sin tomar en cuenta el menaje de los trabajadores que debían también cambiar de residencia; y las arcas del gobierno no disponía del dinero para cubrir ese gasto. La esencia de los argumentos del gobierno federal, era que la ciudad de México ya estaba constituida en el centro del poder.

Después de una amplia discusión, el dictamen que proponía a Querétaro como capital del México independiente fue desechado sin necesidad de ser votado. Una comisión especial encargada de abrir dictamen sugirió, como asiento de los poderes federales a la ciudad de México, iniciativa que en sólo cuatro días obtuvo el dictamen favorable. Después se abrió el debate en el pleno del Congreso y se aprobó a dicha ciudad residencia de los poderes federales, no sin pocas resistencias.

Así las cosas, mediante Decreto del 18 de noviembre de 1824, El Congreso dispuso que los poderes de la federación radicaran en la Ciudad de México, constituyéndose así el Distrito Federal.

En el decreto por el que se creó el Distrito Federal se empieza por determinar; "1. El lugar que servirá de residencia a los supremos poderes de la federación, conforme á la facultad 28 del artículo 50 de la constitución, será la ciudad de México". Por otra parte se delimita su territorio: "2. Su distrito será el comprendido en un círculo cuyo centro sea la plaza de esta ciudad y su radio de dos leguas". Enseguida aclara que: "3. El gobierno general y el gobernador del Estado de México nombrarán cada uno un perito para que entre ambos demarquen y señalen los términos del Distrito conforme al artículo antecedente". En los siguientes artículos del decreto se especifican las formas en que se ejercería el poder político en el recién nacido Distrito Federal, empezando por centralizar el poder del mismo en "el gobierno general":

Promulgada la Constitución de 1824, en la ciudad de México coexistía el gobierno del Distrito Federal con un gobernador designado, el Ayuntamiento de la propia ciudad, electo por los habitantes que tenían derecho a voto, así como el presidente de la República. El Ayuntamiento lo integraban 20 regidores, 2 síndicos procuradores, un administrador, un contador, y un secretario del Ayuntamiento. Todos estos funcionarios integraban el Cabildo y duraban un año y, de acuerdo a la ley, eran electos por los ciudadanos.

Estando claro que no le otorgarían sus derechos al Distrito Federal, el ayuntamiento se orientó a tratar de que el Congreso General lo dotara de una Ley Orgánica que delimitara claramente sus funciones a partir del respeto a su autonomía. Demanda que jamás tuvo una respuesta satisfactoria. En esa misma perspectiva fueron presentados al Congreso dos proyectos de Ley Orgánica, en 1827 y en 1850, pero jamás ninguno fue aprobado. Como se ve y se verá, no ha sido nada fácil conseguir los derechos de los ciudadanos de la capital del país.

Con esta conmemoración constatamos que es vieja la historia por conseguir los derechos políticos de los ciudadanos desde el naciente Distrito Federal. Hoy nos

encontramos en una nueva ruta para que los capitalinos podamos gozar de derechos plenos, al igual que las demás entidades de la federación. A noventa y un años de su creación, hoy para el Distrito Federal se presenta un nuevo horizonte que esperamos tenga buen fin.